

Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Agronomía  
Posgrado en Especialización en Desarrollo Rural

**TRABAJO FINAL INTEGRADOR  
para acceder al grado de Especialista**

**“La Agroecología, una puerta de entrada a los Sistemas  
Participativos de Garantía.  
El caso de la organización Familias Productoras de  
Cañuelas.”**

**Autora: Lic. Amira Rabendo  
Tutor: Mg. Javier Souza Casadinho**

Fecha de entrega: 01/06/2011

## Agradecimientos

La presente investigación intenta ser un pequeño aporte a la lucha cotidiana de las organizaciones sociales del ámbito rural, tras la firme convicción de que el trabajo conjunto entre las producciones académicas y las experiencias prácticas de los grupos sociales, representan el camino hacia la transformación de este modelo hegemónico excluyente, que muchos estamos buscando.

Mi agradecimiento infinito a Familias Productoras de Cañuelas, por su tiempo brindado para las entrevistas y su interés por aportar críticamente en este trabajo. Sus saberes sobre la naturaleza, su compromiso social y su solidaridad, no dejan de enseñarme día a día que los valores no solo deben enunciarse sino también llevarse a la práctica para transformar nuestra forma de vida. Particularmente quisiera mencionar a Alicia y a Daniel, quienes conozco desde hace más tiempo, y que espero la vida nos cruce una y otra vez en nuestros proyectos. Sencillamente dos personas maravillosas.

A mis compañeros de Oré Tapé, con quienes hace un tiempo emprendimos la incansable tarea de aprender-enseñando y enseñar-aprendiendo, para constituirnos en sujetos cada vez más libres y protagonistas de nuestra propia realidad. La calidad humana y las ganas de cambiar las cosas que encontré en este grupo, me motivan para profundizar y continuar en esta tarea que elijo día a día. Gracias por todos los momentos compartidos en largas tardes de reuniones entre mates y risas, siempre dispuestos a escucharnos y aprender del otro. Por los viajes que nos trasladaron hacia realidades invisibilizadas, allí donde abrimos las puertas de un mundo rural inconmensurable.

A Javier Souza Casadihno, como director de esta investigación, por su lectura fina y acertada de mis escritos. Su experiencia, conocimiento profundo y compromiso con la temática fueron cruciales para esta investigación.

A mi compañero de vida, que con su música llena de emociones mi existencia, y con quien el andar nos va llevando en esta búsqueda.....

*“...Dicen en las montañas de este país los hombres más viejos  
y las mujeres, que es necesario que la noche termine  
que hay que destrenzar el pelo, que hay que hurgar en las arrugas  
y que hay que hablar ahora del buen sueño, que es necesario ya que acabe la  
noche del engaño que nos vendieron y que vuelva a amanecer  
y que el día esté cabal, despierto cuando le toca y dormido cuando le toca.  
Dicen que si esto no ocurre la larga noche será definitiva y no habrá más tierra  
que poseer, tierra que cuidar ni tierra que querer. Dicen que si no despertamos  
de la pesadilla del engaño que nos vendieron, no habrá ya por qué luchar....”*

*Subcomandante Marcos  
EZLN*

## INDICE

Resumen.....	5
<b>CAPÍTULO I: A modo de introducción: el punto de partida para pensar un modelo de agricultura diferente....</b>	<b>6</b>
1.1 La problemática abordada.....	6
1.2 Objetivos.....	8
1.3 Encuadre metodológico.....	9
1.4 Presentación del caso: Familias Productoras de Cañuelas.....	11
1.4.1 Localización.....	11
1.4.2 Trayectoria de la organización.....	14
1.4.3 Tendiendo Redes: el Colectivo de Educación Popular Oré Tapé y Familias Productoras de Cañuelas.....	21
<b>CAPÍTULO II: El encuadre conceptual.....</b>	<b>25</b>
2.1 Marco conceptual.....	25
2.1.1 Modelos de agricultura divergentes.....	36
<b>CAPÍTULO III: El contexto como facilitador y restrictor de propuestas.....</b>	<b>45</b>
3.1 Las Ordenanzas en Cañuelas: un antecedente clave para el Sistema Participativo de Garantía.....	45
3.2 Comercialización de productos agroecológicos-orgánicos en Argentina. La construcción de mercados alternativos.....	48
3.3 Legislación actual del sistema de certificación de productos agroecológicos en Argentina.....	54
<b>CAPÍTULO IV: Hacia la construcción de un Sistema Participativo de Garantía en Cañuelas.....</b>	<b>58</b>
4.1 Experiencias previas de Sistemas Participativos de Garantía.....	58
4.2 Sistemas Participativos de Garantía.....	60
4.2.1 Economía Solidaria y Sistemas Participativos de Garantía.....	66
4.2.2 Familias Productoras de Cañuelas: la propuesta de un Sistema Participativo de Garantía.....	67
<b>CAPÍTULO V.....</b>	<b>75</b>
5.1 Conclusiones.....	75
5.2 Bibliografía.....	84
5.3 Anexos.....	89
5.3.1 Anexo I.....	89
5.3.2 Anexo II.....	92
5.3.3 Anexo III.....	104

## Resumen

“La Agroecología, una puerta de entrada a los Sistemas Participativos de Garantía. El caso de la organización Familias Productoras de Cañuelas”.

Autora: Lic. Amira Rabendo

Actualmente existe en Argentina un modelo de agricultura hegemónico basado en el monocultivo, la siembra directa y el uso de plaguicidas, que provoca graves consecuencias en el ambiente, refuerza la concentración de capitales y aumenta la brecha social en el agro. Frente al discurso unívoco de estos sectores, existen numerosas experiencias que desde la Agroecología llevan adelante un modelo basado en los principios de la economía solidaria, la soberanía alimentaria y la sustentabilidad. El presente trabajo es un estudio exploratorio y longitudinal que tiene como propósito abordar la experiencia de la organización Familias Productoras de Cañuelas, un grupo de productores agroecológicos que ha desarrollado soluciones innovadoras para las problemáticas de comercialización y certificación de sus productos. Entre estas soluciones se encuentra el Sistema Participativo de Garantía (SPG), como una alternativa a la certificación convencional. Por medio de una metodología cualitativa nos proponemos describir y analizar el proceso que llevó a la propuesta de implementación de un SPG en Cañuelas. Para ello buscamos desentrañar el estado actual de comercialización y certificación ecológica en nuestro país y las características comunes de los SPG. Asimismo abordamos la trayectoria de la organización, las particularidades que asume el SPG en su propuesta, sus potencialidades y limitantes. El estudio permitió arribar a la conclusión de que los SPG, son una alternativa válida y replicable para solucionar la problemática de certificación de los sistemas agroecológicos, de una forma democrática y representativa. La propuesta de su implementación en Cañuelas muestra elementos de factibilidad para responder a las necesidades y problemáticas de la organización, con alto impacto positivo en toda la comunidad. Existe el desafío de fortalecer y visibilizar estas experiencias, en pos de promover un modelo de agricultura en manos de los agricultores, capaz de producir alimentos sanos y variados para todos y todas de manera sustentable.

Palabras claves: Agroecología- Sistema Participativo de Garantía -agricultura familiar-experiencias productivas contrahegemónicas.

# **CAPÍTULO I: A modo de introducción: el punto de partida para pensar un modelo de agricultura diferente.**

## ***1.1 La problemática abordada***

La construcción de un nuevo orden mundial, signado por la fuerte concentración de capitales y la globalización tanto económica como socio cultural, ha reconfigurado las bases de producción y consumo en nuestras sociedades. Lo local confluye con lo global, en una relación asimétrica y conflictiva, donde simultáneamente emergen fuerzas homogeneizantes propias de un mundo globalizado y diversidades rescatadas. De esta manera conviven tramas culturales superpuestas, en constante intercambio y transformación, en lucha por la constitución e imposición de sentidos.

El desarrollo de la tecnología aplicada en el sector agropecuario en este último tiempo, significó un aumento de la productividad que no se tradujo hasta el momento, en mejores condiciones de vida para una mayoría cada vez más excluida y sometida a la pobreza. En efecto, la tecnología aplicada sobre los alimentos representa un salto incomparable en la historia de la humanidad, mientras los índices del hambre en el mundo van en crecimiento. Precisamente, la falacia está en considerar que el problema central está se encuentra en la escasez de alimentos. Así es que los esfuerzos apuntan al desarrollo de la biotecnología para producir mayores cantidades de alimentos, dejando de lado las verdaderas causas del hambre en el mundo: la pobreza originada por la distribución inequitativa de los mismos y la falta de acceso a la tierra.

La irrupción de la biotecnología – esencialmente la manipulación genética de los alimentos y el uso de agroquímicos- trajo aparejado un conjunto de elementos perjudiciales para el ambiente incluida la salud humana. Si consideramos que la producción de conocimiento científico constituye una herramienta de poder alejado de toda pretensión de neutralidad, una posible lectura sobre el uso de la biotecnología al servicio de los grandes agentes empresariales del agro, la convierte en un nuevo elemento de dominación basado en el poder sobre el sustento de la vida y su reproducción misma.

El actual modelo hegemónico de agronegocios persigue como objetivo la maximización de ganancias, enmarcado en un paradigma productivista donde los precios de bienes y servicios no reflejan la totalidad de los costos implicados en su

producción: el daño ambiental, así como los costos de regeneración de los bienes naturales y la profundización de un modelo desigual. El ambiente y las comunidades locales continúan siendo sujetos de externalización de costos para el mejoramiento de la competitividad.

Desde la Agroecología se emprende una reconceptualización y práctica del modo de relacionarse los seres humanos entre si y con el ambiente, que deriva en diferentes alternativas de producción, comercialización y consumo. Encarar este desafío interpela la estructura de poder en el agro y marca límites a la expansión del modelo actual. Las grandes empresas agroalimentarias poseen el control no solo de los mercados, sino principalmente de las cadenas establecidas entre productores, distribuidores y consumidores, monopolizando los canales de comercialización. Actualmente, en lo concerniente a la certificación de los productos agroecológicos en nuestro país, la misma es ejecutada por empresas privadas –de ahí que se denomine “Certificación por Tercera Parte”- ; que de forma vertical, tecnicista y costosa determina la calidad del producto, dejando afuera un conjunto de aspectos intangibles que se esconden a primera vista.

En relación a esto, entre las dificultades que encuentra la Agroecología, nos proponemos indagar y reflexionar sobre la comercialización de los productos agroecológicos, en particular las desventajas que representa la Certificación por Tercera Parte para la agricultura familiar; para abordar luego la propuesta del Sistema Participativo de Garantía (SPG) como una salida posible frente a la problemática.

Varias organizaciones sociales, emprendimientos asociativos y redes vinculadas al ámbito rural vienen elaborando estrategias que permitan desarrollar un modelo autogestionado y autónomo en función de sus propias necesidades. El presente trabajo tiene como objetivo rescatar la experiencia de la organización Familias Productoras de Cañuelas, un caso de producción agroecológica desde la agricultura familiar. Es de particular interés analizar el recorrido transitado por la organización hasta llegar hoy en día a la elaboración de una propuesta de implementación de un Sistema Participativo de Garantía, que les permita comercializar los productos con calidad agroecológica, así como las características particulares que el mismo asumirá a nivel local. En este sentido, podemos mencionar algunos interrogantes que actuaron como disparadores en la investigación: ¿cuales son las bases epistemológicas, sociales y productivas de la Agroecología y en qué se diferencia con el modo de producción hegemónico del

agronegocio? ¿cuáles son los canales de comercialización de los productos agroecológicos actuales y qué problemas plantea para la agricultura familiar? ¿Cómo alcanza Familias Productoras la elaboración de una propuesta de Sistema Participativo de Garantía en Cañuelas y en qué medida representa una solución a su problemática?.

## ***1.2 Objetivos***

### *Objetivo General*

- Describir y analizar el proceso que lleva a la propuesta de implementación de un Sistema Participativo de Garantía para la producción agroecológica, impulsado por la organización Familias Productoras de Cañuelas.

### *Objetivos específicos*

- Describir la trayectoria de Familias Productoras de Cañuelas hasta alcanzar la iniciativa de un Sistema Participativo de Garantía.
- Indagar sobre redes y articulaciones que posee la organización.
- Analizar la problemática actual de certificación y comercialización de los productos agroecológicos en nuestro país.
- Describir los fundamentos del Sistema Participativo de Garantía, como solución a los problemas de comercialización y certificación de los productos agroecológicos.
- Identificar elementos propios de la propuesta del Sistema Participativo en Cañuelas. Potencialidades y limitantes para su implementación.

## ***1.3 Encuadre metodológico***

El presente trabajo se encuadró en una metodología cualitativa que permitió relevar las representaciones sociales, la mirada subjetiva y por lo tanto singular de cada uno de los actores involucrados. La explicación de los fenómenos sociales analizados y su interrelación se apoya en la contribución de los sujetos que intervienen en los mismos, a partir de los discursos elaborados por éstos. Nos referimos a un sujeto capaz

de actuar y reflexionar sobre sus prácticas, evitando recaer en análisis estructuralistas (Alonso, E.; 1998). Dicha metodología permitió captar el sentido, a decir de nuestro caso particular, el significado y status que le dieron a cada una de las necesidades y motivaciones manifestadas, respecto a su condición de productores agroecológicos.

Es un estudio exploratorio que tiene como finalidad contribuir a la investigación sobre la problemática que gira en torno a la comercialización y certificación de la producción agroecológica en nuestro país. El Sistema Participativo de Garantía, como alternativa innovadora frente al actual sistema de certificación, conforma un campo de investigación novedoso. En este sentido, el presente estudio representa un aporte a la visualización de una temática emergente, que se encuentra hoy en día en pleno desarrollo y definición. En Argentina, los casos empíricos de aplicación del Sistema Participativo de Garantía son escasos y aún no han logrado posicionar la problemática dentro del debate académico y político. Es un estudio longitudinal que busca observar los cambios acaecidos dentro de la trayectoria de la organización Familias Productoras de Cañuelas, rescatar y analizar el proceso transitado a lo largo del tiempo hasta alcanzar la propuesta de implementación de un Sistema Participativo de Garantía.

Contiene las características de un estudio de caso, que concentra el esfuerzo en identificar los aspectos particulares que aporta la realidad del grupo de estudio. Se pretende a través de este abordaje, analizar temas que resultan de interés en la actualidad, como la agricultura familiar, la Agroecología y los SPG; buscando articular el desarrollo teórico de dichas temáticas con los aspectos específicos que presenta el caso abordado. El llamado “*conflicto del campo*”<sup>1</sup>, originado por la aplicación de retenciones a la exportación, abrió un fuerte debate acerca de la realidad rural en nuestro país. En este contexto, los cuestionamientos al modelo de agricultura de insumos - presentes desde hace tiempo en los discursos de las organizaciones sociales vinculadas al ámbito rural- y la importancia del rol de la agricultura familiar como sostén de la seguridad y la soberanía alimentaria, encontraron un contexto favorable para visibilizar sus demandas. En este último tiempo creció significativamente la producción académica vinculada a la agricultura familiar y la agroecología, en muchos casos consideradas una

---

<sup>1</sup> Nos referimos a los acontecimientos surgidos en el año 2008 –y que aún hoy están latentes-, como consecuencia de la aplicación de las retenciones a la exportación sobre los principales cultivos. Esta denominación invisibilizó las particularidades de los distintos sectores que conforman el campo, y permitió dicotomizar el conflicto de tal forma que se simplificara una estructura agraria heterogénea. La *voz del campo* solo estaba representada por la Mesa de Enlace (Confederaciones Rurales Argentinas (CRA), Confederación Intercooperativa Agropecuaria (CONINAGRO), Federación Agraria Argentina (FAA) y Sociedad Rural Argentina (SRA); dejando fuera las voces del sector de la Agricultura Familiar, los pueblos originarios y campesinos.

alternativa al modelo productivo de monocultivo demandante de insumos<sup>2</sup>. Los SPG resultan todavía un campo de investigación virgen debido a los casos recientes de aplicación en nuestro país. Por ello resulta de interés abordar esta temática, como solución genuina e innovadora de certificación frente a las otras opciones vigentes más costosas e impuestas desde “afuera” del movimiento agroecológico<sup>3</sup>.

El primer paso para comenzar la investigación, fue la revisión de fuentes secundarias que profundizaron la problemática así como el acceso a documentos y materiales propios de la organización. Asimismo se llevó a cabo una búsqueda de experiencias previas de modelos agroecológicos que hayan implementado un Sistema Participativo de Garantía, tanto en Argentina como en otros países.

Se confeccionaron instrumentos de recolección de datos primarios, básicamente una guía de entrevista semiestructurada con la finalidad de relevar las siguientes dimensiones: trayectoria de la organización, cambios en el contexto nacional-regional que afectaron y/o afectan su actividad, modelo de agricultura que propone la organización, redes institucionales- fortalecimiento institucional, y proyecto de implementación del Sistema Participativo de Garantía.

Se entrevistaron a un total de cinco productores que pertenecen a la organización, dos hombres y tres mujeres, en el transcurso del mes de Febrero-Marzo de 2011.

Se completó la información con observaciones participantes en espacios donde la organización participó: encuentros de Agroecología (agosto 2010, encuentro organizado por Familias Productoras de Cañuelas y diciembre 2010, Expo Cañuelas) y reuniones llevadas a cabo durante el período marzo-diciembre 2010 entre Familias Productoras de Cañuelas y el Colectivo de Educación Popular Oré tapé.

La unidad de análisis es la Asociación Civil “Grupo de Ayuda a Familias Productoras de Cañuelas” y la Cooperativa Agropecuaria de Productores Familiares de Cañuelas (APF Cañuelas). A los fines de la presente investigación, se tomaron ambas

---

<sup>2</sup> Como veremos en el cuerpo del trabajo, la aplicación de límites para la fumigación dio lugar a la aparición de franjas no fumigables que pueden transformarse en las principales difusoras de la Agroecología.

<sup>3</sup> Al respecto, en el momento se sancionarse la ley que regula la comercialización y certificación de la producción orgánica – septiembre de 1998- , más de 10 organizaciones del movimiento agroecológico argentino intentaron infructuosamente introducir cambios en la actual legislación a fin de promover una mayor participación de los productores y consumidores en el proceso de certificación.

organizaciones como una única unidad de análisis ya que si bien presentan algunas diferencias puntuales, persiguen los mismos fines y quienes las integran son las mismas personas<sup>4</sup> que se identifican como parte de una misma organización. Forman parte de la ambas organizaciones un total de 25 familias aproximadamente.

La Asociación Civil y la Cooperativa surgieron como dos figuras legales diferenciadas, a los fines de salvar trabas que enfrentaba la Asociación Civil, como ser la producción colectiva y comercialización de sus productos. Para facilitar la lectura, se decidió unificarlas bajo el nombre de Familias Productoras de Cañuelas, haciendo las distinciones correspondientes cuando fuera necesario.

## ***1.4 Presentación del caso***

### ***1.4.1 Localización<sup>5</sup>***

Los datos censales<sup>6</sup> arrojan para la provincia de Buenos Aires una superficie total de 307.387 km<sup>2</sup>. El conglomerado periurbano de la provincia de Buenos Aires se define en cuarenta partidos periféricos que, junto a la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires, representan una superficie de 2317,32 km<sup>2</sup>. Los principales complejos agroalimetarios los integran las producciones de trigo, maíz, girasol, soja y carne vacuna. El Censo Nacional Agropecuario (CNA) 2002 registra en la provincia un total de 51.058 EAP's dentro de una superficie agropecuaria de 25.787.364 ha (PROINDER; 2006).

En este territorio residen productores agropecuarios de alimentos frescos (productos de granja, verduras, hortalizas, aromáticas, etc.), de flores de corte, plantines, plantas ornamentales (de interior, arbustos, acuáticas), insumos complementarios (macetas, sustratos, abonos, órganos de reproducción agámica, semillas). Todos estos están destinados para el consumo local, y algunos en menor proporción para el mercado nacional o de exportación. El 22 % del área implantada hortícola total del país

---

<sup>4</sup> Con excepción de cuatro casos que solo forman parte de la Asociación.

<sup>5</sup> Este apartado fue elaborado en gran parte, a base de documentación cedida por la organización Familias Productoras de Cañuelas.

<sup>6</sup> Ver [www.bapro.com.ar](http://www.bapro.com.ar), información del Centro de Investigaciones Territoriales y Ambientales Bonaerenses.

corresponde a la provincia de Buenos Aires y casi el 50% de lo producido bajo cubierta, con el “cinturón verde” de la Región Metropolitana (RM) de Buenos Aires que concentra el principal núcleo productor de hortalizas de hoja, flores y plantas ornamentales (PROINDER; 2006).

Los 24 partidos del conurbano bonaerense (denominado también Gran Buenos Aires) pueden distinguirse en tres zonas periurbanas; zona sur: Partidos de Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui Ensenada, Esteban Echeverría, Ezeiza, Florencio Varela, La Plata, Lanús, Quilmes, Presidente Perón, San Vicente; zona oeste: Partidos de Cañuelas, Gral. Rodríguez, Hurlingham, La Matanza, Lujan, Marcos Paz, Merlo, Moreno, Morón, Tres de Febrero; zona norte: Escobar, José C. Paz, Malvinas Argentinas, Pilar, San Miguel, San Fernando, San Isidro, Tigre, Vicente López; además, los incluidos y cortados por la Ruta Nacional N° 610 que están en vías de urbanización como los Partidos de Campana, Gral. Las Heras, Exaltación de la Cruz.

Aquí lo rural o la ruralidad como forma de vida, desde el punto de vista del paisaje, las distancias a centros urbanos con mayor concentración de servicios y comunicaciones, está representado por una pequeña porción del área mencionada. Solo en cinco de ellos la superficie rural es superior al 50 % de superficie total de estos. Corresponde a la sección de Islas de los partidos de Tigre y San Fernando en la Zona Norte, y de los partidos de Ezeiza, Presidente Perón, Berazategui en la Zona Sur.

De los 19 partidos restantes, 5 de ellos tienen menos del 40% de su superficie como rural: Moreno, Merlo, Matanza, Esteban Echeverría, Almirante Brown. El resto de los partidos ya no poseen prácticamente áreas rurales, sino que se encuentran bajo loteo urbano, divididos en manzanas, o loteo residencial.

Dentro de la zona oeste, los partidos periurbanos de Lujan, Gral. Rodríguez, Gral. Las Heras y Cañuelas, concentran la mayor cantidad de EAP's, que combinan la actividad agropecuaria extensiva en retroceso como cría, tambo y granos con actividades más intensivas (horticultura y cría de animales de granja).

El Municipio de Cañuelas, ubicado al sur oeste del conurbano de la Provincia de Buenos Aires, tiene una población aproximada de 44 mil habitantes. El partido cuenta con dos centros urbanos: Cañuelas y Alejandro Petión. Su cercanía al conurbano y la Ciudad de Buenos Aires junto con la facilidad de acceso que brinda la autopista, han coadyuvado a una valorización de la tierra para usos no agrícolas. Principalmente lo

referente al auge de los barrios privados y el agroturismo, dirigidos a una población urbana que “escapa de la inseguridad” y busca un estilo de vida más sano y cercano a la naturaleza. En los últimos años, debido al avance de los barrios privados y countries se observa un crecimiento en la localidad de Alejandro Petión (como los más destacados pueden mencionarse el country La Martona y el barrio Villa Adriana. Este crecimiento inmobiliario, disparó los precios de la tierra y provocó que muchos productores históricos de la zona dejaran de producir y vendieran sus tierras a los clubes de campo.

De la población total de Cañuelas, el 18 % se ubica en asentamientos rurales y periurbanos, mientras el resto se concentra en zonas urbanas. Según estiman los datos oficiales del Municipio<sup>7</sup>, si bien la población rural descendió en el período comprendido entre 1991 y 2001, continúa siendo elevada para este último año si se la compara con la del promedio de la provincia de Buenos Aires (menor al 10%). La mayor parte de la población rural se halla dispersa, el 14% de la misma vive en pequeñas localidades de menos de 2000 habitantes.

El poblamiento de las zonas rurales y periurbanas del partido de Cañuelas, incluye familias originarias de la zona y otras provenientes de migraciones internas producto de la desocupación rural. Se trata de productores y trabajadores rurales, de actividades extinguidas o desplazadas dentro de la provincia de Buenos Aires y del interior del país, principalmente del norte argentino.

Dentro de la producción agropecuaria puede trazarse una línea entre las áreas que componen el Partido, según su uso del suelo<sup>8</sup>. En el sector noroeste, bien comunicado y donde se localiza la mayor parte de los asentamientos urbanos, los establecimientos son más pequeños y predomina la actividad intensiva (agricultura intensiva, horticultura, avicultura y cría de cerdos). Al este la actividad más importante es el tambo, facilitada por la proximidad a los centros de consumo. Finalmente, en el área sur, más despoblada y más extensa, con suelos anegadizos, predomina la ganadería de cría.

La ganadería, como actividad históricamente principal dentro del sector primario –en 1970 representaba el 87% de la actividad- ha sufrido el corrimiento debido al avance de la agricultura<sup>9</sup>. Hoy en día la estructura agraria de Cañuelas se caracteriza por

---

<sup>7</sup> Información disponible en sitio oficial del Municipio de Cañuelas:

<http://www.canuelas.gov.ar> .

<sup>8</sup> Idem.

<sup>9</sup> idem..

el predominio de pequeñas explotaciones; el 56% del total de las mismas tiene menos de 100 hectáreas, y el 44% corresponde a menos de 50 hectáreas. Priman los pequeños y medianos productores que poseen pequeñas extensiones de tierra, desde 100 m<sup>2</sup> en las zonas peri-urbanas, a otras extensiones más amplias en la zona rural. Según los datos comparativos del CNA 1988 y 2002 se produjo entre estos años, una disminución del 58.08% de las EAPs en el partido.

Las familias que logran acceder al mercado laboral, la mayoría lo hacen en condiciones inestables y precarias. Ante la necesidad de generar ingresos familiares y frente a la falta de empleo, encuentran en la producción de alimentos una salida. Esto genera las condiciones propicias para el crecimiento y fortalecimiento de la agricultura familiar en la zona. Se han identificado algunas experiencias de producción diversificada, basada en la crianza de animales de granja (cerdos, pollos, gallinas, patos, gansos, ovejas, cabras, conejos), tambo, horticultura (huerta orgánica, aromáticas y medicinales), floricultura y apicultura. También existen algunas experiencias donde se realizan productos con valor agregado como licores, quesos, conservas dulces y saladas. Estas experiencias destinan la producción para el autoconsumo y su excedente es comercializado entre vecinos y en mercados regionales.

La mayoría de las organizaciones de agricultores familiares de la zona, se encuentran nucleadas en la Mesa Provincial de Organizaciones de Productores Familiares. Desde allí comenzaron a armar un entramado productivo de cooperación e intercambio de saberes, con hincapié en el manejo técnico-productivo, en la producción colectiva de insumos y en la promoción del consumo responsable y Soberanía Alimentaria.

#### ***1.4.2 Trayectoria de Familias Productoras de Cañuelas***

A fines del año 1999, surge la Asociación Civil “Grupo de Ayuda a Familias Productoras de Cañuelas” con sede en el Barrio “La Garita” localidad de Cañuelas-Provincia de Buenos Aires; obteniendo en el año 2001 su personería jurídica. En sus comienzos, la organización se conformó por un grupo de quince familias que apremiadas por la situación crítica que atravesaban, decidieron aprovechar la tierra como único recurso que tenían a su alcance. Según nos relataban, marcan en la historia de la organización un punto de inflexión:

*“el factor detonante fue un hombre que vino y dijo que se iba a suicidar porque no le podía dar de comer a sus hijos.”*

Comenzaron con muy pocos recursos, una pala prestada por una de las familias y un rastrillo que ellos mismos hicieron con madera y clavos. Así armaron sus huertas comunitarias, criaron gallinas y conejos, para luego pasar a tener una producción colectiva de forrajeras. Por este camino buscaron soluciones a las necesidades más urgentes de alimentación para sus familias y encontraron la posibilidad de poner en marcha un proceso de aprendizaje basado en la solidaridad, el intercambio y la organización.

En sus discursos, aparece una visión compartida acerca del valor que tiene para ellos formar parte de la organización:

*“...me parece importante todo, los talleres que se hacen, el conocimiento que uno va tomando a través de otros tipos de asociaciones, las vinculaciones que se arman, no?. Uno va tomando conocimiento, se pone muy...¿cómo te puedo decir?, engorda mucho la cultura, de todo, pasan cosas que son muy buenas.”*

Otra integrante agregaba:

*“el tema de trabajar en forma cooperativa es muy importante, no sé, para ser más puntual, el tema del fondo rotatorio de maíz (...) por mingas que se organizaron semanalmente se hace el proceso de molido (...) se muele el maíz y se comercializa a los integrantes de la organización y vecinos también, al mismo precio que se consigue, al costo. El acceso común a maquinarias también.”*

A raíz de las consecuencias económicas y sociales del modelo implementado en los años noventa y la turbulenta crisis del 2001, se acrecentó para estas familias la necesidad de generar alternativas de supervivencia. La organización se formó de manera espontánea, por la necesidad de trabajo de algunos pobladores de la zona que necesitaban llevar alimento a sus casas. La propuesta buscaba unificar esfuerzos para enfrentar de forma colectiva los sucesos por los que atravesaba el país.

El segundo año de funcionamiento, la organización ya contaba con un invernáculo y un excedente para comercializar. Comenzaron entonces, a generar valor agregado a partir de la producción de elaborados como mermeladas, conservas, salsas, etc.

En el marco de un encuentro organizado por CETERA en el aptido de Tigre, el grupo de Cañuelas conoce a la organización CEDEPO y a la Cooperativa Asociación de Productores Familiares de Varela (APF de Varela). El objetivo común de trabajar por un ambiente sustentable, y la identificación con la tarea que venían realizando – principalmente con la Cooperativa de Varela-, entabló lazos entre ambas organizaciones. Poco a poco la organización de Cañuelas comenzó a sumarse a la Mesa Nacional de campesinos, indígenas y productores familiares, donde nació la necesidad de conformar una organización a nivel provincial. Así surgió la Mesa Regional de Organización de Productores de la provincia de Buenos Aires.

La organización de Cañuelas fue creciendo en número de integrantes y en cantidad de producción, con amplias posibilidades de comercializar sus productos, pero imposibilitados de facturar bajo la denominación de “Asociación sin fines de lucro”. Para salvar este obstáculo, en el año 2004, muchos de sus integrantes tomaron la experiencia de la Cooperativa APF de Varela y conformaron la “Cooperativa Agropecuaria de Productores Familiares de Cañuelas Ltda.” (APF Cañuelas). En ese entonces –mencionaba una de las entrevistadas- *“el sueño era sembrar de Cooperativas APF a toda la provincia de Buenos Aires”*. Formaban parte en los inicios aproximadamente 44 socios, que producían principalmente para la comercialización conjunta así como también en algunos casos se dieron producciones asociativas (por ejemplo un grupo dentro de la Cooperativa que se asoció para producir los elaborados) ; en segundo término se producía para autoabastecimiento. Hoy en día la estrategia productiva de la Cooperativa, consiste en obtener diversidad de productos con calidad agroecológica, prevaleciendo el valor de uso sobre el valor de cambio. Desarrollan multiplicidad de tecnologías apropiadas, dando paso a la creatividad y saber práctico de los propios miembros. Por fuera de la actividad productiva específica, la Cooperativa emprende desde varios años, actividades abiertas y gratuitas a la comunidad y crea fuertes lazos con escuelas rurales de la zona.

Desde ese entonces, la Asociación civil “Grupo de Ayuda a Familias Productoras de Cañuelas” y la “Cooperativa Agropecuaria de Productores Familiares de Cañuelas” comparten sus miembros, persiguen objetivos similares y forman parte de

espacios comunes dentro de otras organizaciones (ambas pertenecen a la Mesa Provincial de Productores Familiares y del MAELA<sup>10</sup>). Es importante resaltar que para los miembros de Familias Productoras<sup>11</sup>, los límites de pertenencia que marca la organización son flexibles, ya que a través de sus actividades de promoción y tarea comunitaria, han transitado muchas personas que a su entender también de alguna manera forman parte de la organización:

*“ Los chicos de la escuela que participan de los talleres, son parte de la organización (...) es muy difícil el horizonte, ¿qué es ser de la organización? ¿El que es socio?, nosotros no hacemos campañas de asociación ni cobramos cuotas, ¿entonces...?”*

Frente a la pregunta de cómo se autodefinían ellos, todos coincidieron en “*productores familiares*”. El término “pequeños productores” sienten que no los identifica porque minimiza su tarea y consideran que no es la cantidad sino la calidad lo que debe destacar la denominación que llevan. Una de las entrevistadas, lo describía de la siguiente manera:

*“Somos productores familiares, porque prioritariamente producimos alimentos para consumo de la familia y después comercializamos el excedente. Aspiramos a poder vivir de esto sin tener que buscar una changa u otra cosa que nos ayude, que todos los productores familiares podamos vivir de esto. Mayoritariamente la mano de obra es nuestra, se puede llamar a alguien alguna vez para algo muy específico, que nos de una mano, pero nada más... El vínculo con la tierra y con la naturaleza es algo que nosotros lo sentimos, lo vivenciamos. ¿Por qué nos sentimos orgullosos cuando ofrecemos alimentos? Porque sabemos que hacemos alimentos de calidad, porque es lo mismo que nosotros consumimos; mientras que los que no son productores familiares, que decimos son productores del “otro modelo”, del imperante, conocemos algunos de ellos que por ejemplo producen pollos y los comercializan, pero los pollos que*

---

<sup>10</sup> MAELA Es el Movimiento Agroecológico de América Latina y El Caribe, conformado por organizaciones campesinas, indígenas, movimientos agroecológicos, consumidores, insituciones educativas y Universidades, comprometidos con un modelo de desarrollo sustentable.

<sup>11</sup> Recordamos que a lo largo de la investigación utilizaremos el término “Familias Productoras de Cañuelas” para abarcar a la Asociación Civil y a la Cooperativa.

*consumen con sus familias los tienen aparte, entonces saben que ese pollo no es tan sano.”*

En otro caso también nos comentaban al respecto:

*“La agricultura familiar y la agroecología que elegimos, es una forma de vida, es una forma de producción, es una forma de comercialización que rompe la lógica del mercado tradicional, y de someter a los productores a esa crueldad del mercado. Los productores familiares somos una forma de vida, una forma de encontrarnos, de profundizar la democracia y de profundizar la producción”.*

En sus discursos aparece la agricultura familiar como un tipo de unidad productiva en el seno de la familia, cuyo rol primordial es el de brindar a la sociedad alimentos sanos y de calidad pero sobre todo, y esto es quizás lo más interesante, lo vivencian como algo consustitutivo de su identidad cultural. Por encima de un conjunto de prácticas productivas que los distinguen como grupo social en el ámbito rural, destacan que es una forma de vida que incluye aspectos políticos, culturales, sociales y económicos.

Si bien los miembros de Familias Productoras de Cañuelas aspiran a vivir de sus producciones, todavía gran parte de quienes conforman la organización, comparten la actividad productiva con otras actividades que les permitan mejorar sus ingresos, como ser changas, actividades docentes, o bien tienen otra actividad principal, como el caso de algunos profesionales, que solo producen para el autoconsumo familiar. Según nos confesaba una de las entrevistadas, aunque tiene puesto su deseo en dedicarse únicamente a su rol de productora, las condiciones aún no se lo permiten:

*“Acá ninguno quiere ser millonario, pero que todos desearíamos vivir cómodos con las producciones que elegimos tener, de eso que no te quepa la menor duda! Si bien soy feliz dando clases, yo me quiero pasar toda mi vida en mi casa criando pollos, vacas, estoy convencida que de eso quiero vivir. Pero nosotros estamos limitados.”*

A partir de su consolidación como grupo, comenzaron a desarrollar un fuerte trabajo en red con distintas organizaciones de la zona, programas gubernamentales y escuelas, bajo los siguientes lineamientos estratégicos:

- Aportar al desarrollo local integral y sustentable
- Fomentar la Seguridad y Soberanía Alimentaria
- Promover la organización social, la ecología y la educación popular
- Revalorizar los saberes populares
- Producir nuevos conocimientos, con metodología participativa y comunitaria
- Promover la producción familiar y comunitaria diversificada
- Desarrollar conocimientos y prácticas en tecnologías apropiadas
- Coproducir espacios pedagógicos resocializantes

El área educativa es una de las más sobresalientes dentro de sus actividades, como herramienta de formación, intercambio de saberes y transformación de la realidad. Atentos a las necesidades educacionales del contexto, recibieron una demanda del director de la Escuela N. 14 ubicada en el Barrio La Garita de Cañuelas, de promover la producción de alimentos entre una población escolar de escasos recursos económicos. La organización tomó esta demanda y dictó talleres para los alumnos, logrando óptimos resultados que se vieron reflejados en la multiplicación de convocatorias por parte de otras escuelas de la zona. El predio donde está ubicada la organización, se convirtió a partir de entonces en un espacio de encuentro para los jóvenes del lugar.

Por otra parte, junto al Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires, se impulsó y concretó la apertura de un Centro Educativo para la Producción Total (CEPT) en Cañuelas<sup>12</sup>. Esta escuela rural de alternancia, se basa en la autogestión con una propuesta educativa construida por la comunidad rural, donde las familias juegan un rol indispensable y principal en la educación de sus hijos.

A su vez, la organización ha trabajado junto con el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Producción, tanto de la Nación como de la Provincia de Buenos Aires y Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación. Entidades como el INTA (Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria) y el

---

<sup>12</sup> Los CEPT son escuelas rurales de alternancia que a diferencia de las EFAS (Escuelas de Familias Agrícolas) pertenecen al Estado.

INTI (Instituto Nacional de Tecnología Industrial) vienen hace tiempo largo acompañando la organización con apoyo técnico en las diferentes áreas. A su vez viene trabajando desde sus comienzos con distintas organizaciones no gubernamentales y en el ámbito académico con la Universidad de La Plata, Cátedra de Soberanía Alimentaria.

Familias Productoras de Cañuelas forma parte de los siguientes espacios:

- Mesa Provincial de Organizaciones de Productores Familiares
- Agencia de Desarrollo Local
- Foro Provincial de Agricultura Familiar (desde la Mesa Provincial)
- Movimiento de Organizaciones de la Agricultura Familiar de la provincia de Buenos Aires (de desarrollo incipiente)
- Red de microcréditos (desde la Mesa Provincial)

A nivel Latinoamericano, la organización es parte del MAELA (Movimiento Agroecológico de América Latina y el Caribe) espacio de investigación, capacitación e intercambio de experiencias a nivel nacional e internacional.

A partir del año 2009, se incorpora al acompañamiento de la organización de Cañuelas, el Colectivo de Educación Popular Oré Tapé. En ese año surge –a partir de la experiencia de Ore Tapé en trabajos con Escuelas de Familias Agrícolas (EFAS)- la propuesta de abrir una EFA en la zona. Gestiones correspondientes mediante, debido a la respuesta negativa de las autoridades públicas, se presenta una nueva propuesta para la apertura de un Bachillerato con Orientación Agroecológica para adultos. El proyecto fue aprobado por Nación y actualmente está presentando a nivel provincial (gestionando el trámite correspondiente). Será llevado adelante con el aval institucional del INTA (Programa Prohuerta, Proyecto Específico de Agroecología, IPAF Pampeano), UNLP y el acompañamiento del Colectivo de Educación Popular Oré Tapé. Continuando con el fortalecimiento educativo, se realizó la instalación oficial de un Centro de Formación no profesional, que funciona en el seno de la Cooperativa de Cañuelas, impartiendo cursos orientados a la producción agroecológica y la promoción de la organización entre productores de la zona.

La organización continúa con una apuesta fuerte en el área educativa, y está en proceso de elaboración de varios proyectos que esperan poder concretar: un Terciario o

Diplomatura en Agroecología, un Centro de Salud Comunitario (tomando como modelo el Centro Comunitario de Salud del CEDEPO) y un proyecto de radio comunitaria.

### ***1.4.3 Tendiendo redes: El colectivo de Educación Popular Oré Tapé y Familias Productoras de Cañuelas***<sup>13</sup>

El Colectivo de Educación Popular Oré Tapé<sup>14</sup> *–Nuestro camino–*, tiene sus orígenes 1998 como iniciativa de un grupo de estudiantes de la Carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA, ante la inquietud de trabajar con el medio social rural y como respuesta a la ausencia, en el plan de estudios de la Carrera de Trabajo Social, de instancias de reflexión y acción sobre la problemática de los sectores rurales.

A partir de esta motivación, su objetivo inicial fue la creación de un espacio de reflexión y acción en el ámbito rural y generar prácticas democráticas-participativas que contribuyan a la formación y consolidación de las organizaciones de bases rurales.

El Colectivo aborda las distintas problemáticas sociales en este ámbito a través de la construcción de espacios de participación comunitaria que promuevan el cambio social, en un esfuerzo mancomunado con los actores locales y sus organizaciones. Lo conforman un grupo interdisciplinario de alrededor de 15 estudiantes y graduados de la Universidad de Buenos Aires (UBA) provenientes de las carreras de Trabajo Social, Antropología, Sociología, Ciencias Agrarias, Ciencias Políticas y Ciencias de la Comunicación.

Su práctica apunta a la reflexión y transformación de la realidad rural en pos de promover el desarrollo y la visibilización de dicha temática en el ámbito académico. Asimismo parte de la urgente necesidad de vincular el conocimiento académico con la realidad de las comunidades, sus prácticas y creencias, entendiendo el conocimiento como una construcción dialéctica entre saber teórico y saber práctico. Pierde sentido desde este lugar, el presupuesto de superioridad que encierra la ciencia moderna, dando lugar al intercambio y complementariedad entre distintas miradas y la recuperación de

---

<sup>13</sup> El presente trabajo está basado en mi experiencia con Familias Productoras, a partir de mi participación en la organización Oré Tapé, de la cual formo parte desde el año 2007.

<sup>14</sup> Personería Jurídica: Resolución IGJ N° 1134.

saberes locales y ancestrales avasallados por la modernidad. En pocas palabras: una construcción colectiva del pensamiento, el conocimiento y la experiencia.

Desde este punto de vista, los principios básicos que guían al Colectivo de Educación Popular Oré Tapé son:

- Impulsar la construcción de sujetos individuales y colectivos movilizados e involucrados en su comunidad, contribuyendo al fortalecimiento de lazos comunitarios y utilizando como herramienta la filosofía de la educación popular y permanente.
- Participar en la construcción de una mejor sociedad, transformando el modelo actual junto a la comunidad, sus organizaciones e instituciones intermedias, siempre priorizando el medio social rural.
- Promover espacios colectivos de reflexión-acción, capacitación y empoderamiento de los actores locales, en pos de fortalecer sujetos autónomos, críticos y movilizados.
- Contribuir a la visualización de las problemáticas específicas del medio social rural y con ello, al abordaje de las mismas en el ámbito académico.
- Promover instancias de Educación Popular en los distintos espacios sociales con los que se trabaja, recuperando saberes autóctonos y ancestrales en diálogo con la mirada técnica de distintas disciplinas.

En este camino emprendido<sup>15</sup>, en el año 2009 se inicia el vínculo con la Asociación Civil “Grupo de Ayuda a Familias Productoras de Cañuelas”, a partir de la propuesta específica de solucionar las necesidades educativas de la zona con el fin de "contribuir a la promoción de un Proyecto Educativo Integral que pueda posibilitar el acceso a la educación a jóvenes y adultos". Preocupados por la falta de opciones educativas para una gran porción de la población rural en la localidad de Cañuelas, se desarrolló un proyecto conjunto para la apertura de un Bachillerato con Orientación Agroecológica para adultos y sistema pedagógico rotativo. Dicha metodología fue

---

<sup>15</sup> La organización cuenta con una trayectoria de trabajo con Escuelas de Familias Agrícolas (EFAS) de distintas regiones del país: Corrientes (EFA Guayquiraró, Renacer, EFA Anahí) y Santiago del Estero (EFA de Colonia Alpina).

pensada para acercar la educación a aquella población rural que presenta dificultades para asistir a centros educativos, debido al compromiso asumido con sus actividades productivas/laborales que les imposibilita recorrer grandes distancias. Como mencionamos anteriormente, el Bachillerato aún no está en funcionamiento.

En el transcurso del año 2010, se continuó el trabajo en el marco de las necesidades que planteaba APF, en el fortalecimiento y difusión de su proyecto organizacional. Luego de varias gestiones llevadas a cabo por sus integrantes, se aprobó la propuesta presentada ante la Dirección de Educación Agraria y la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires, para dictar talleres en el Centro de Educación Agraria (CEA) N.3; el objetivo era acercar a la población, herramientas teórico prácticas vinculadas a su realidad local. Se dictaron cinco talleres, entre los cuales Oré Tapé tuvo uno a su cargo.<sup>16</sup>

Entre las distintas iniciativas compartidas entre Oré Tapé y Familias Productoras de Cañuelas, queremos hacer hincapié en lo que concierne a la presente investigación: la propuesta de implementación de un Sistema Participativo de Garantía que permita comercializar los productos agroecológicos, a través de una certificación participativa en la comunidad de Cañuelas.

Bajo este objetivo se diseñaron algunas líneas de acción conjuntas:

- 21 de agosto 2010: Encuentro sobre Agroecología realizado en Cañuelas, Club San Martín. Participaron allí productores familiares, técnicos, estudiantes, representantes de organizaciones y vecinos de la localidad. La convocatoria y organización estuvo a cargo de: Asociación Civil Grupo de Ayuda a Familias Productoras de Cañuelas - Cooperativa APF de Cañuelas - Mesa Provincial de Organizaciones de Productores Familiares de Bs As - MAELA - CETAAR<sup>17</sup>- RAPAL – Colectivo de Educación Popular Oré tapé -Foro Provincial de Agricultura Familiar- Municipalidad de Cañuelas - IPAF Región Pampeana- INTA - Subsecretaria de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar de Nación.

---

<sup>16</sup> El mismo apuntó a la elaboración de proyectos productivos (las partes y momentos que lo componen) partiendo del análisis y reflexión del contexto rural actual, abordando críticamente los diferentes modelos de desarrollo.

<sup>17</sup> Centro de estudios sobre Tecnologías apropiadas de la Argentina.

- Encuentros entre Familias Productoras de Cañuelas y Oré Tapé para la planificación de acciones de difusión del SPG. Se trabajó sobre la posibilidad de realizar un evento en un espacio público de Cañuelas, abordando las temáticas de Agroecología y Sistema Participativo de Garantía, bajo el lema “comer sano, seguro y soberano”. Con ello se buscaba involucrar a la comunidad local sobre la temática e intentar establecer vínculos entre productores y pobladores del lugar. Si bien la propuesta no llegó a realizarse quedó pendiente el objetivo para concretarse a corto plazo.
- Confección de material de difusión sobre Sistemas Participativos de Garantía y Soberanía Alimentaria, en el marco de la campaña emprendida por la organización para instalar el debate en la comunidad.
- Diciembre Expo Cañuelas: la organización contó con un espacio dentro de la carpa de Agricultura Familiar, donde comercializaron sus productos, se dieron charlas y realizaron talleres de distintas temáticas. Allí Oré Tapé desarrolló un taller didáctico para discutir modelos de desarrollo y se distribuyó el material de difusión sobre SPG y Soberanía Alimentaria previamente elaborado.

Para el año lectivo 2011, Oré Tapé se propone continuar la tarea que viene realizando junto a Familias Productoras de Cañuelas, en la elaboración, difusión e implementación de un Sistema Participativo de Garantía así como el desarrollo de propuestas pedagógicas vinculadas a la Agroecología desde la Educación Popular y el impulso de proyectos de Desarrollo Territorial que viene trabajando la organización con distintas organizaciones.

## CAPÍTULO II: El encuadre conceptual

### 2.1 Marco conceptual

La presente investigación parte de la idea de que la producción de conocimiento dentro de las ciencias sociales no puede ser ajena a la realidad de los sujetos que involucra. La investigación -cabe mencionar el ejemplo del enfoque de la Investigación Acción Participativa (IAP)<sup>18</sup>- debe estar vinculada a la transformación de la realidad estudiada, donde el *objeto* de estudio pasa a ser un *sujeto* conciente y reflexivo que participa en la transformación de su propia realidad. De esta manera, nuestro análisis toma a aquellas teorías que definen el conocimiento como aquel producto que franquea la esfera del pensamiento científico, para recuperar los saberes tradicionales, prácticos y cotidianos de la comunidad. El conocimiento basado en la experiencia dialoga con la mirada técnica y profesional, logrando una integración de los saberes. Se supera así, en un esfuerzo constante de concientización sobre la propia práctica, la dicotomía y jerarquización entre ambos saberes.

La participación de los actores sociales implicados y la toma de decisiones conjuntas es una regla fundamental a la hora de encarar proyectos autónomos que sean representativos frente a la comunidad. Entendida la realidad como multidimensional y pluricausal, la complementariedad de miradas interdisciplinarias es fundamental para un abordaje holístico de la misma.

En esta misma línea, la Agroecología se define como *el manejo ecológico de los recursos naturales a través de formas de acción social colectiva para el establecimiento de sistemas de control participativo y democrático, en los ámbitos de producción y circulación* (Sevilla Guzmán, E.; 2009). Se propone combinar las formas tradicionales de producción sustentable de los ecosistemas con los conocimientos técnicos de la ciencia moderna. Es importante reconocer que las primeras prácticas agroecológicas tienen sus orígenes en los pueblos originarios, que durante siglos sostuvieron agroecosistemas sustentables. No es sino hacia fines de los años `70, principios de los

---

<sup>18</sup> Para más detalle ver Ander Egg, E. (1993): *Repensando la Investigación-Acción-Participativa*. Grupo editorial Lumen Humanitas.

años `80 que aparecen los primeros intentos de conceptualizar a la Agroecología dentro del campo científico.

En América Latina la Agroecología surge en la década de 1980, como respuesta a la modernización del manejo de los bienes naturales y la crisis ambiental y social que ésta desencadenó. Se nutre de los movimientos ambientalistas de la década del ´60 y ´70, que en ese entonces habían comenzado a preocuparse por las consecuencias ambientales que dejaba el modelo de industrialización, aunque no llegaban a cuestionar el modelo de desarrollo (Cuellar Padilla, M. C.; 2008). Precisamente, la Agroecología recupera estos discursos y lidera la tarea de profundizar en la crítica, apuntando al cambio estructural del modelo. Su propuesta presenta aspectos innovadores dentro de las Ciencias Agropecuarias y Forestales: por un lado incorpora aspectos no naturales a través de un enfoque pluridisciplinar (tomando aspectos socioculturales y políticos) y por otro recupera el acervo de saberes campesinos e indígenas, en tanto experiencia histórica de sustentabilidad.

Hoy en día, la Agroecología no solo como disciplina científica sino también como movimiento social, promueve la producción ecológica atendiendo los aspectos sociales y económicos implicados, en busca de sustentabilidad y equidad social. Para realizar una síntesis de los conceptos que giran en torno a ella, recuperamos las contribuciones de dos referentes en el tema, como son Miguel Altieri y Eduardo Sevilla Guzmán. Altieri señala que la Agroecología como disciplina científica, sienta las bases para realizar los procesos de transición hacia una agricultura sustentable y reconoce la inseparabilidad de los sistemas sociales y los sistemas ecológicos (Altieri, M.; 1999). Por su parte Sevilla Guzmán, pone el énfasis en el rol de la Agroecología dentro del desarrollo rural, emprendido por la acción colectiva para alcanzar sistemas sustentables mediante la participación de los agricultores (Sevilla Guzmán E.; 2002). De esta forma, ambos autores rescatan el carácter social y logran apartar la asociación del concepto de Agroecología como mero sistema de producción. Siguiendo el análisis de Sevilla Guzmán ésta se compone de dos enfoques: un enfoque pluridisciplinar que articula distintas ciencias (sociológicas, económicas, agrónomas y ecológicas), y un enfoque pluriepistemológico donde entran a dialogar saberes científicos teóricos y experimentales, con saberes populares basados en la experiencia de manejo de agroecosistemas.

Es de relevancia señalar en este apartado, que los términos Agroecología y Agricultura Orgánica si bien muchas veces se utilizan como sinónimos, presentan diferencias significativas. La Agricultura Orgánica es definida por IFOAM<sup>19</sup> como *“un sistema de producción que mantiene la salud de los suelos, los ecosistemas y las personas. Se basa en los procesos ecológicos, la biodiversidad y los ciclos adaptados a las condiciones locales, en lugar de la utilización de los insumos con efectos adversos. La agricultura orgánica combina tradición, la innovación y la ciencia en beneficio del medio ambiente compartido y promover las relaciones justas y una buena calidad de vida para todos los involucrados”*.

Si bien la Agroecología contiene en sus bases los principios y prácticas de la Agricultura Orgánica, a la inversa en la práctica no ocurre lo mismo. En los últimos años asistimos a una tendencia de crecimiento de la demanda de productos sanos, que llevó a la conformación de un “mercado de productos orgánicos”, generando una mutación de la producción orgánica en Agricultura Orgánica de mercado. Varios autores (Glover y Resnick, 2003; Ruiz Marrero; 2003, Meirelles, 2000) indican que este fenómeno está en aumento, la producción orgánica se inserta cada vez más en la lógica de mercado y prioriza la sustitución de insumos por sobre la seguridad y la soberanía alimentaria. El aumento de la demanda de estos productos –orientados principalmente para la exportación-, ha propiciado la aparición de numerosas experiencias de monocultivos orgánicos: el caso de la quinua en Bolivia donde ya hay indicios de que este sistema productivo se torne un monocultivo destinado a la exportación (Urioste, A. 2008), las producciones de bananas y café en Centroamérica, la producción de hortalizas y ganadería orgánica en nuestro país (Grasa, O; G. Ghezán; M. Mateos; 2010). En algunos casos los productores orgánicos continúan dependiendo de insumos externos, “importan” a sus fincas estiércoles, abonos orgánicos, residuos vegetales, etc; y su estructura productiva responde a las reglas y vaivenes del mercado. Altieri (2003) señala que solo puede afirmarse que la agricultura orgánica es sustentable, si propicia sistemas productivos diversificados, autorregulados y que privilegien el mercado local.

A diferencia de la Agricultura Orgánica orientada al mercado, la Agroecología persigue además de los aspectos productivos sobre bases ecológicas, un objetivo sociocultural que atiende los contextos en los que se desarrolla dicha actividad,

---

<sup>19</sup> Federación Internacional de Movimientos de Agricultura Orgánica. Definición tomada del Sitio oficial de IFOAM [www.ifoam.org](http://www.ifoam.org). Traducción propia.

poniendo en tela de juicio la estructura de poder del sistema hegemónico de generación del conocimiento y producción agroindustrial. En palabras de Sevilla Guzmán: “*se pretende entender las múltiples formas de dependencia que el funcionamiento actual de la política, la economía y la sociedad genera sobre los agricultores. (...) la Agroecología considera como central la matriz comunitaria en que se inserta el agricultor; es decir la matriz sociocultural que dota de una praxis intelectual y política a su identidad local y a su red de relaciones sociales. La Agroecología pretende pues, que los procesos de transición en finca de agricultura convencional a agricultura ecológica se desarrollen en este contexto sociocultural y político y que supongan propuestas colectivas que transformen las formas de dependencia anteriormente señaladas (Sevilla Guzmán; 2004:14)*. En este sentido la Agroecología busca cambios estructurales en las condiciones de subordinación del agricultor, mediante la acción y el involucramiento colectivo para cortar la dependencia y explotación. Este enfoque se encuentra presente en reivindicaciones de muchas organizaciones campesinas y el movimiento agroecológico, siendo uno de los casos más relevantes a nivel internacional la organización *Vía Campesina*<sup>20</sup> y en Latinoamérica la CLOC<sup>21</sup> y el MAELA<sup>22</sup>.

Mientras que la Agroecología como modelo de vida se apoya en una agricultura socialmente más justa sin desatender la biodiversidad, la producción orgánica más cerca de la definición de sistema productivo, puede recaer –sin uso de agroquímicos– en monocultivos o producciones a gran escala que tiendan a la concentración de los recursos y la perpetuación de las relaciones de dominación. Al respecto la presidenta de la Asociación de Agricultura Orgánica de Brasil reconocía que: “*os movimentos orgânico e agroecológico tem raízes distintas que refletem perspectivas diferentes de compreensão da realidade socioeconómica em que a aplicação da tecnologia da agricultura se insere*”; y agrega “*O movimento agroecológico tem privilegiado o trabalho junto aos agricultores, fortalecendo suas ações no campo técnico, social e económico. O movimento de agricultura orgânica [...] orientou-se à criação de um*

---

<sup>20</sup> La Vía Campesina es un movimiento internacional que agrupa a millones de campesinos y campesinas, pequeños y medianos productores, pueblos sin tierra, indígenas, migrantes y trabajadores agrícolas de todo el mundo. Defiende la agricultura sostenible a pequeña escala como un modo de promover la justicia social y la dignidad. Se opone firmemente a los agronegocios y las multinacionales que están destruyendo los pueblos y la naturaleza. Ver [www.viacampesina.org](http://www.viacampesina.org).

<sup>21</sup> Coordinadora Latinoamericana de Organizaciones del Campo, estrechamente vinculada con La Vía Campesina.

<sup>22</sup> Ver definición pág. 16.

*processo massivo de expansão, via mercado.*” (Carvalho Yeda; 2003:114, citado por Zarpelon Coelho De Souza, J.; 2008: 61).

En el siguiente cuadro buscamos sintetizar los aspectos que diferencian a la Agroecología de la Agricultura Orgánica orientada al mercado, sin pretender por ello simplificar una realidad compleja y multidinámica, donde la transición hacia modelos agroecológicos permite una lectura más acertada de los procesos en tanto los casos “puros” de la teoría no suelen encontrarse en la realidad:

<p style="text-align: center;"><b><i>Producción Agroecológica</i></b></p>	<p style="text-align: center;"><b><i>Producción Orgánica (de mercado)</i></b></p>
Abarca dimensiones ambientales, sociales, éticas, espirituales y productivas.	Toma principalmente la dimensión productiva.
Sistema de producción culturalmente apropiado. Precio justo, para el productor y el consumidor.	Mercado como organizador de la unidad productiva. Precio de mercado, nichos de consumidores con cierto poder adquisitivo.
Prácticas agroecológicas, visión sistémica y holística de los agroecosistemas.	Prácticas ecológicas basadas en la sustitución de insumos, mantiene la lógica de la rentabilidad económica por sobre otros aspectos.
Intensificación del factor trabajo.	Intensificación del factor capital.
Biodiversidad.	Puede recaer en monocultivo.
Ligada a la Agricultura Familiar, pequeñas superficies.	Ligada tanto a la Agricultura de pequeñas como grandes superficies, no necesariamente vinculados a la Agricultura Familiar.
Tecnologías recuperadas, apropiables y	Incorpora nuevas tecnologías de

apropiadas. Estrategias locales.	insumos, pueden aparecer procesos exógenos.
----------------------------------	---

*Fuente: elaboración propia.*

Entre los fundamentos que sostienen el entramado conceptual y práctico de la Agroecología, pueden vislumbrarse los siguientes conceptos:

### *Equidad social*

La Agroecología cuestiona las bases del modelo actual de agricultura –tanto a nivel de producción como de comercialización de bienes- apuntando sus críticas hacia las injusticias sociales, la concentración de los medios de producción, las múltiples formas de explotación y la degradación del ambiente. Es posible acordar con Sevilla Guzmán (2006) cuando sostiene que toda intervención agroecológica que no consigue disminuir la desigualdad social del grupo en el que trabaja, no satisface los requisitos de la Agroecología; ya que para ésta el desequilibrio de los estratos sociales constituyen una enfermedad ecosistémica. Cabe señalar, el *principio de la equidad intra e intergeneracional* estrechamente ligado al de *sustentabilidad*, como el cuidado de la naturaleza en tanto sustento de la vida misma, no solo para la generación actual sino también para las generaciones futuras. Basándose en la solidaridad y el respeto, busca cambiar la explotación y el consumo irresponsable de un sistema capitalista que hará de sufrir sus consecuencias a corto plazo.

### *Participación*

Se aleja de la agricultura convencional, de la tarea del extensionista que baja linealmente un conjunto de técnicas y creencias de la ciencia, ajenas al agricultor. El rescate y revalorización de los saberes locales, campesinos e indígenas es complemento del abordaje científico y viceversa. La inserción del agricultor en su medio, dentro de una cosmovisión y realidad sociocultural particular, construye un tipo de conocimiento desde la especificidad misma de los fenómenos cercanos, vividos en la cotidianeidad. El acervo de conocimiento heredado por familias campesinas, que producen en armonía con el ambiente, comparte la filosofía de la agroecología. Esto posibilita el

acercamiento entre la sabiduría popular y la ciencia, el enriquecimiento mutuo y complementariedad.

### *Desarrollo Rural*

De la mano del concepto de participación aparece el enfoque de Desarrollo Rural de la Agroecología. La construcción de procesos endógenos, a partir de la participación de la comunidad local, que apunten a la transformación de las condiciones materiales y sociales de los agricultores; un desarrollo “desde abajo” cuyas relaciones se funcionan horizontalmente. Lo local adquiere un carácter distinguido, como espacio de construcción de saberes, donde se dan las relaciones sociales y productivas; el punto de partida para pensar la transición hacia la transformación de los agroecosistemas. La crítica que realiza este enfoque hacia los distintos modelos históricos de desarrollo, ya sea el *Desarrollo Comunitario*, *Desarrollo Rural Integrado* o *Desarrollo Sostenible*<sup>23</sup>, confluye en que comparten visiones economicistas, modernizadoras y desarrollistas del medio rural (Sevilla Guzmán, E. 2009).

### *Biodiversidad*

La biodiversidad refiere a la preservación de especies vegetales y animales e incluye, desde la Agroecología, la acción humana en pos de dicha conservación: *Os que se baseiam na ecologia social tem proposto que a biodiversidade não é um conceito simplesmente biológico, relativo á diversidade genética de indivíduos, de espécies e de ecossistemas, mas, também o resultado de práticas, muitas vezes das comunidades tradicionais que domesticam espécies, mantendo e, em alguns casos, aumentado a diversidade local.* (Diegues, 2004:16 citado por Zarpelon Coelho De Souza, J.; 2008: 56). Asimismo desde la práctica agroecológica, se hace hincapié en el respeto por la biodiversidad tanto biológica como cultural.

---

<sup>23</sup> El Desarrollo Comunitario está asociado al surgimiento de la Revolución Verde, el Desarrollo Rural Integrado tiene su origen en Europa desde el llamado enfoque LEADER, y el Desarrollo Rural Sostenible parte del las ONG's y gobiernos del Primer Mundo que postulan el enfoque del ecoeficientismo.

## *Sustentabilidad*

Joan Martínez Alier (citado por Sevilla Guzmán, E.; 2009) plantea que *solo una economía humana basada únicamente en fuentes energéticas renovables y en los ciclos cerrados de materia* puede potencialmente ser sostenible de manera indefinida. Es decir, el uso irracional que el modelo actual hace de los bienes naturales, encontrará su propio límite en tanto pone en riesgo la capacidad de reproducción de la vida misma. En respuesta a la crisis ambiental, la Agroecología pone en práctica el uso sustentable de la naturaleza. A su vez, el concepto de sustentabilidad refiere a los aspectos económicos y sociales, con el fin de romper las distintas formas de dependencia a las que se ven sometidos los agricultores. Una agricultura sustentable tiene como objetivo no solo mantener los recursos de los que se sostiene a partir de modos ecológicos e internos – minimizando los insumos externos- para asegurar su subsistencia; sino también asegurar la estabilidad de los sistemas sociales rurales a largo plazo (Cuellar Padilla, M.C; 2008).

Un último elemento, que incorpora Sevilla Guzmán en su análisis es la relación entre Agroecología y *soberanía alimentaria*:

### *Soberanía Alimentaria*

La Agroecología mediante la producción diversificada, sustentable y socialmente equitativa contribuye a la Soberanía Alimentaria, entendida como *el derecho de todos los pueblos a definir sus propias políticas de producción, distribución y consumo de alimentos, garantizando alimentos para toda la población y respetando en su cultura y su diversidad a los sistemas de agricultura familiar, campesinos e indígenas.*<sup>24</sup> En la promoción de procesos autónomos, que rompan con la dependencia que impone el modelo de insumos, la Soberanía Alimentaria constituye un eje central dentro de la propuesta agroecológica. A decir de Meirelles (2004): *Iniciativas “agroecológicas” como o resgate e a manutenção de sementes varietais pelas famílias agricultoras, a conservação de recursos naturais, a produção de alimentos limpos e a articulação de novas redes de distribuição e consumo de alimentos são condições sine qua non para garantir o acesso de alimentos de qualidade a todos.*

---

<sup>24</sup> La definición de Soberanía Alimentaria está tomada del material de difusión de la organización Familias Productoras de Cañuelas.

La Agroecología y la agricultura familiar se encuentran sumamente emparentadas. El caso de Familias Productoras de Cañuelas es un reflejo de este vínculo estrecho, que desde la agricultura familiar lleva adelante un modelo agroecológico que contempla todos los principios anteriormente mencionados. La agricultura familiar, reúne un conjunto muy heterogéneo de actores, siendo necesario operativizar dicho concepto a los fines de evitar simplismos en su definición. Si tomamos la definición del Foro Nacional de Agricultura Familiar (FONAF)<sup>25</sup>, conforman la agricultura familiar: pequeños productores, minifundistas, campesinos, chacareros, colonos, medieros, productores familiares, campesinos, productores rurales sin tierra y comunidades de pueblos originarios (FONAF; 2008). Este abanico amplio de categorías presenta diferencias entre sí, y su agrupamiento bajo el término uniforme de *agricultura familiar* continúa en pleno debate. No es el objetivo de este trabajo indagar sobre las características propias de cada uno de estos sujetos agrarios, aunque sí creemos necesario mencionar al menos, que pueden presentar diferencias en cuanto a estrategias productivas, comerciales y políticas. A modo de ejemplo, para ilustrar los elementos heterogéneos que los diferencian, podemos tomar algunos estudios (Chayanov, A.; 1985, Archetti, E. y K. Stølen, K.; 1975) donde se conceptualiza al campesinado como un sujeto agrario de racionalidad no capitalista, que persigue la supervivencia antes que la maximización de las ganancias. El llamado *pequeño productor capitalizado* reproduce una lógica que le permite alcanzar cierto nivel de acumulación –limitado ya que no deja de ser *pequeño productor*- marcando distancias cuantitativas y cualitativas con el campesinado.

Al mismo tiempo es importante destacar los elementos comunes que agrupan a estos sujetos agrarios bajo el concepto de *agricultura familiar*: la unidad productiva se corresponde con la unidad doméstica, donde la familia es quien aporta la fuerza de trabajo y recursos para su funcionamiento. En algunos casos, se suma a ello, la posibilidad de contratar mano de obra asalariada –se estima un promedio de no más de tres personas- lo cual permite generar un cierto excedente y acumulación de capital<sup>26</sup>.

---

<sup>25</sup> El FONAF nace en el 2004, como un espacio formal de concertación de las organizaciones, donde más de 900 organizaciones de todo el país confluyen bajo el objetivo de propiciar un debate sobre la agricultura familiar, su caracterización, la necesidad de políticas públicas diferenciales, reforma agraria y fortalecimiento de las organizaciones familiares.

<sup>26</sup> Archetti y Stølen analizan el caso de productores familiares de la provincia de Santa Fé, que junto a su trabajo familiar, logran incorporar asalariados, generar excedente y capitalizarse. Esto los diferencia como grupo social, de los campesinos que llevan adelante una estrategia de supervivencia. Para

Como sector diferenciado, poseen una lógica de producción y acumulación propia, con mayor peso en la variable “trabajo familiar”, en pequeñas explotaciones. Otro aspecto a destacar, es un fuerte arraigo a la tierra que va más allá de la lógica productiva y se condice con una cosmovisión de complementariedad entre la naturaleza y el ser humano, propiciando una práctica no extractiva de los bienes naturales. Ésto marca la diferencia con sectores agrarios de mayor poder vinculados al *agronegocio*, que responden a una racionalidad de maximización de ganancias en la explotación de los recursos naturales. Puede afirmarse entonces que una definición integral de la agricultura familiar requiere contemplar aspectos productivos, socioculturales y políticos, que permitan comprender sus prácticas, sus luchas, su idiosincrasia y estilos de vida particulares.

En cuanto al tipo de actividades que desarrollan está la agrícola, ganadera o pecuaria, pesquera, forestal, de producción agroindustrial y artesanal, tareas tradicionales de recolección y turismo rural (FONAF, 2008). Su producción se destina al autoconsumo y la comercialización de los excedentes, con bajo nivel de mercantilización y uso de insumos externos. Algunos autores (Aparicio, S. y Grass, C.; 1999) coinciden en que posee estrategias de reproducción propias que refuerzan su identidad y la lucha por la supervivencia, bajo relaciones no capitalistas. El núcleo familiar funciona como transmisor de saberes y constituye un mecanismo de aprendizaje para la unidad productiva.

Frente a las graves consecuencias ocasionadas por la *modernización de la agricultura*<sup>27</sup>, el rol de la Agroecología se centra en fomentar dentro de los territorios locales, procesos endógenos que permitan recuperar el tejido social y la identidad rural amenazada. (Cuellar Padilla, M.C.; 2008). Desde esta perspectiva, la Agroecología conforma un modelo de desarrollo en sí mismo (nutriéndose de distintos enfoques), un cambio del paradigma productivista y extractivo al paradigma sustentable. Se trata de una transformación en el manejo de los agroecosistemas, las condiciones de trabajo y la construcción de conocimiento colectivo basado en una hibridación entre el saber local campesino e indígena y la ciencia moderna.

---

profundizar ver E. Archetti y K. Stølen (1975): *Explotación familiar y acumulación de capital en el campo argentino*, Buenos Aires, Siglo XXI Editores.

<sup>27</sup> Cuando decimos *modernización de la agricultura*, hacemos referencia en realidad a un tipo de modernización particular que es la que conocemos y se nos impone como única. Por lo tanto no podemos afirmar que la modernización de la agricultura en sí misma conlleva a riesgos y consecuencias para el ambiente, sino esta modernización impuesta por el sistema capitalista.

Los sectores populares organizados, bajo relaciones de reciprocidad y autogestivas, en armonía con el ambiente, parten de lo local como espacio propicio para construir modelos alternativos inclusivos, a partir de relaciones cara a cara que permiten la sociabilidad de los cambios, en un espacio cercano y compartido.

Tomando distancia de los modelos de Desarrollo Local (DL), Desarrollo Territorial (DT) o más recientemente denominado Desarrollo Territorial Rural (DTR), producto de la civilización occidental desde una visión etnocéntrica; muchos autores se escapan de la terminología que gira en torno al “desarrollo”. Cuellar Padilla propone al respecto, el concepto de *cambio social agroecológico* que conserva la posibilidad de comprender los procesos sociales, económicos y ecológicos en su heterogeneidad, de tal forma que desaparece la idea de progreso lineal para dar paso a la interacción constante con prácticas pasadas y visiones recuperadas (Cuellar Padilla, M.C.; 2008). La autora define el *cambio social agroecológico*, como los procesos de transición hacia prácticas agroecológicas en el territorio, donde subyacen las nociones de potencial endógeno y sustentabilidad.

Varios especialistas en la temática ven reflejado este reciente paradigma, en los Nuevos Movimientos Sociales (Manzanal, M.; 2000, Escobar, A.; 2003, De Souza Santos, B.; 2008) que interpelan la estructura de poder, partiendo de lo local para pensar el desarrollo. Como aclara la siguiente cita de Escobar<sup>28</sup>: *“la construcción de paradigmas alternativos de producción, órdenes políticos, y sustentabilidad son aspectos de un mismo proceso, y éste proceso es impulsado en parte por la política cultural de los movimientos sociales y de las comunidades en la defensa de sus modos de naturaleza/cultura. Es así como el proyecto de movimientos sociales constituye una expresión concreta de la búsqueda de órdenes alternativos de producción y ambientales” (2003:133).*

Este debate, pone en escena el cuestionamiento de que existe un único modelo de desarrollo aplicable a todos por igual, en cualquier parte del mundo. El *mito del crecimiento sin fin* (Kaplún, G.; 2004), es decir la explotación ilimitada de los bienes naturales bajo la creencia de que la tecnología resolverá los problemas actuales encuentra sus límites en la crisis ambiental que atraviesa hoy en día el planeta. La Agroecología, en este contexto, se anuncia como una salida a la crisis que acarrea el modelo vigente.

---

<sup>28</sup> El autor analiza los casos del Movimiento Zapatista y el Movimiento de Procesos de comunidades Negras (PCN) del Pacífico colombiano.

### ***2.1.1 Modelos de agricultura divergentes***

Entrados los años '70 la Argentina comenzaba a aplicar cambios neoliberales implementados de forma sistemática a lo largo de toda Latinoamérica. Se puso en marcha, a través de la apertura externa, la desregulación económica y la represión directa, un proceso de disciplinamiento de los sectores populares tendiente a recomponer la tasa de ganancia del capital y revertir la dinámica social y política que cuestionaba las bases de poder de la sociedad capitalista (INTA, 2007). El Estado pasó de su rol activo de garante del bienestar común e interventor en los asuntos públicos, a ser guardián de los intereses privados perdiendo su capacidad de regulación y autonomía. El fin del modelo de sustitución de importaciones y la adopción de ajustes estructurales a nivel regional, dio paso al afianzamiento de la economía de mercado. Se asumió así el costo político de la reducción de los servicios públicos, orientando las acciones hacia políticas focalizadas y asistencialistas sin poder contrarrestar la creciente desintegración que generó el avance del mercado (Letchner, N.; 1991).

Los cambios en el escenario nacional representaron rupturas en los marcos institucionales y las regulaciones estatales que mantenían a los medianos y pequeños productores articulados a los complejos agroindustriales, siendo la desaparición de la Junta de Granos y la Junta de Carnes dos casos paradigmáticos.

Para comprender la nueva dinámica social y productiva en el agro a partir de este contexto, es importante considerar tres aspectos fundamentales que señalan referentes en la temática (Neiman, G., Viegues C., Lattuada M.; 1998). El primero hace referencia a la nueva interrelación entre los sectores de la industria, los servicios y el agro, a partir de los cambios estructurales a nivel nacional. El segundo alude a la subordinación del trabajo ante el capital, que responde a la poca capacidad de negociación de los trabajadores (determinada por la baja sindicalización en el empleo rural) y la flexibilización de los mercados de trabajo. Por último, el carácter que asume el “desarrollo” en nuestro territorio, donde algunas regiones se ven favorecidas frente a aquellas que no alcanzan a los patrones competitivos del mercado; es decir no responden a las crecientes exigencias en el estándar de producción.

Los impactos ocasionados por la concentración productiva en manos de empresas transnacionales y los procesos de innovación y desarrollo tecnológico – aplicados en la biotecnología- recayeron con todo su peso sobre los sectores de la

agricultura familiar, campesinos e indígenas que vieron en riesgo su supervivencia. La reproducción de estos grupos quedó librada a su integración a los complejos agroindustriales y a los planes compensatorios promovidos desde el Estado para atenuar la expulsión generada por los procesos de diferenciación agraria que se venían implementando (Schianovi, G.; 2008).

Por ese entonces la llamada Revolución Verde, que ingresó en los años '60 en nuestro país, había generado transformaciones radicales en la estructura productiva, provocando consecuencias en la población. Con el correr de los años la llamada Segunda Revolución Verde introdujo el mejoramiento de semillas genéticamente modificadas (maíz, algodón y soja) junto con el paquete tecnológico compuesto por fertilizantes y plaguicidas que prometía asegurar el mejoramiento de la productividad, llevando los rendimientos a cifras exponenciales. De la mano del aumento de ganancias para algunos sectores privilegiados, aparecía al mismo tiempo la profundización de las desigualdades en el campo, el aumento de la pobreza y los daños irreversibles en el ambiente. La propia estructura del nuevo modelo implicaba una menor demanda de mano de obra y una necesidad de expansión sobre tierras para ampliar la producción basada principalmente en monocultivos.

En los noventa, en el marco de un modelo desregulado a la competencia externa, se introdujeron las primeras semillas transgénicas y se expandió la siembra directa. El paquete tecnológico transformó el modelo de agricultura, determinando un acelerado proceso de innovación tecnológica basado en la adopción de insumos claves -semillas transgénicas, agrotóxicos y siembra directa mecanizada- (Bisang, R., Anlló, G. y Campi, M.; 2008) .

Por esos años, se produjo un crecimiento para el agro argentino. El producto bruto agropecuario aumentó un 12,9%, las exportaciones agropecuarias primarias un 74% y un 80,7% las manufacturas de origen agropecuario (Neiman, G., Viegues C., Lattuada M; 1998). Sin embargo, las altas cifras no se reflejaron en un desarrollo conjunto de todo el sector, quedando afuera un grupo mayoritario de productores, ajenos a las ganancias concentradas en manos de grandes productores y corporaciones internacionales asentados en la región pampeana. Este sector expulsado por el modelo de crecimiento que se vivía en el país –en su mayoría pequeños y medianos productores y campesinos de zonas extrapampeanas- conformaron las olas de migración forzada del campo y el fenómeno de “pluriactividad” asociado a situaciones de pobreza y exclusión (Neiman, G., Viegues C., Lattuada M.; 1998).

El Estado desmantelado y débil frente a la desigualdad creciente al interior de la sociedad, intentó resolver la cuestión social en el ámbito rural mediante la aplicación de políticas focalizadas y asistencialistas dirigidas a los “pobres rurales”, siendo algunos programas el PRODERNEA, PSA y PROINDER (Manzanal, M. 2000). Se suma a ello, la intensificación del rol de las ONG´s, que permiten compensar la ausencia del Estado dentro de la arena social. Vinculadas a organismos internacionales –principalmente el Banco Mundial- determinan la orientación de las políticas y las prioridades al interior de la agenda nacional. En tanto sector privado con interés por lo público, pasa a tener un papel central en fomentar la participación de la sociedad civil ya sea en los megaproyectos financiados por los bancos multilaterales de desarrollo como en los programas compensatorios que buscan paliar los efectos de los programas de ajuste neoliberales (Kaplún, G. 2004).

Acompañado de un proceso global de concentración de capital, el sector agropecuario basado en el modelo de agronegocios, tendió a aumentar la escala productiva, disminuir la demanda de mano de obra y avanzar sobre territorios cuyos recursos resultaban competitivos dentro de las reglas de juego de la globalización. Las políticas de ajuste macroeconómicas reservaron al Estado un rol precarizado incapaz de impulsar el desarrollo regional del país (Manzanal, M. 1999).

La agricultura familiar vio disminuida su capacidad productiva y de autonomía, provocando impacto en su calidad de vida. La caída de los precios de sus productos y sus ingresos, la falta de inversión en salud, vivienda y educación, así como la imposibilidad de acceso al crédito, llevaron a una situación crítica a la porción mayoritaria de productores que conforman las llamadas economías regionales (Manzanal, M.; 2000).

El rol que cumple la agricultura familiar resulta clave para la seguridad y soberanía alimentaria del país, en tanto proveen de alimentos sanos y variados a la canasta familiar, contribuyendo a cuidar la biodiversidad y la sustentabilidad de los agroecosistemas. Retiene y ocupa en gran medida, mano de obra dentro de la actividad agrícola, disminuyendo las tasas alarmantes de desocupación y fomentando el arraigo en ámbitos rurales.

La región pampeana, donde más rápidamente se instaló el modelo de agronegocios, presenta a su vez una porción relevante de productores familiares: el 57 % de las explotaciones agropecuarias, son de origen familiar. Esta cifra sufre un drástico descenso, a partir de la profundización de los cambios estructurales en el agro,

siendo la región pampeana<sup>29</sup> una de las más afectadas para el sector de la agricultura familiar (Román, M. y Robles, D.; 2005).

Acudimos hoy en día a un esfuerzo por la permanencia y desarrollo de la agricultura familiar como política de estado, hecho reflejado en la reciente creación en el 2005 del Centro de Investigación para la Pequeña Agricultura Familiar (CIPAF) dependiente del INTA, y de la Subsecretaría de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar (puesta en marcha en el año 2008), dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación. Sin embargo no se puede dejar de mencionar, que los grupos de poder vinculados al agro continúan cooptando los espacios públicos, presionando para imponer su modelo de explotación y su lugar en los ámbitos de decisión. Dentro de la puja existente entre los distintos sectores y su vínculo con el Estado, la agricultura familiar –en clara desventaja- lucha por su sobrevivencia, frente a un sistema (nacional e internacional) que cede beneficios y avala un modelo de agricultura excluyente y depredador de la naturaleza.

En el actual mundo globalizado, el mercado se presenta como una fuente generadora de riqueza sin precedentes; prosperidad que sin embargo solo llega a los países desarrollados sin correlato en los países del tercer mundo donde aumenta la pobreza y crece la desigualdad entre ricos y pobres (Ahumada, M.; 2002). En Argentina –al igual que en el resto de América Latina- la situación es cada vez más crítica, las promesas del actual modelo agroexportador, basadas en las rentas extraordinarias que representa la inserción en el mercado global de alimentos, tiende a su vez hacia la concentración de tierras, el uso desregulado de agrotóxicos, la dependencia de insumos externos para la producción, la desaparición de variedades nativas por el avance del monocultivo, la destrucción de bosques nativos y un elemento clave que hace a la estructura social del campo: una “agricultura sin agricultores”.

Mucho se habla en este momento de la historia, de la oportunidad única que Argentina tiene para formar parte de los tres primeros exportadores de alimentos –junto con China e India- debido entre otras cosas, al aumento de población y su consecuente demanda mundial de alimentos. Las corrientes que marcan una profundización del proceso de urbanización, señalan la aparición de un consumo más sofisticado que la

---

<sup>29</sup> Algunos trabajos describen una tendencia contraria en otras regiones del país, donde la economía regional con base en la agricultura familiar refuerza su presencia como estrategia de supervivencia. Ver Páz, R. y González, V. (2010): *Hablemos sobre agricultura familiar: siete reflexiones para su debate en Argentina*. Ponencia presentada al VIII Congreso Latinoamericano de Sociología Rural, Porto de Galinhas.

producción agrolimentaria deberá satisfacer mediante la generación de mayor valor agregado.

La contracara de estos discursos, se sitúa en las consecuencias que presenta el modelo agroexportador en cuanto a la pérdida de Soberanía Alimentaria. Actualmente Argentina es el segundo productor de soja RR en el mundo, lo que implica una pérdida de 60 mil establecimientos agrícolas y un acelerado proceso de concentración de la tierra con la consecuente pérdida de biodiversidad (Altieri, M.; 2003). El modelo agroexportador, basado en la siembra directa, el monocultivo y la dependencia de insumos, impide en gran medida construir una sociedad sobre los pilares de justicia, democracia y equidad en el marco de la seguridad y soberanía alimentaria. Dirigido por grandes corporaciones internacionales, el negocio del monocultivo acompañado del avance de la biotecnología, desplaza y perjudica la producción familiar abocada al mercado local. El saldo de este panorama crítico es la desaparición de miles de productores, campesinos e indígenas desplazados de sus tierras, la desaparición de la biodiversidad y la propia incapacidad del país de mantener la seguridad y soberanía alimentaria. Mientras algunos especialistas del tema -autores como Bisang, Anlló y Campi<sup>30</sup> - apuntan al desafío de captar las rentas globales a través de la producción de alimentos con valor agregado, otros desde una mirada crítica consideran que el modelo extractivo-exportador dejará un saldo negativo, ya que la capacidad de reproducción del medio rural no puede contemplar solo la reproducción económica sino también la social y ambiental.

Desde hace algunas décadas, con la apertura de los mercados mundiales, asume importancia el “boom de los supermercados” en Argentina provocando una fuerte concentración en la rama agroindustrial y agroalimentaria. Los sistemas agroalimentarios conforman, en palabras de Caravaca (1998) los nuevos *espacios de flujos*, concentrados en pocos actores que desde los nodos de poder, manejan la red y supeditan el ámbito local a lo global. Las grandes cadenas agroalimentarias, en pos de sus intereses económicos, reconfiguran territorios locales bajo el lema del desarrollo de las “capacidades competitivas”, y quienes no se amoldan a dichas condiciones son directamente excluidos del mercado. De esta manera, comunidades enteras son

---

<sup>30</sup> Dichos autores auspician los beneficios del nuevo modelo de agronegocios, enfatizando en la oportunidad de abastecer la demanda mundial de alimentos, sin atender en su análisis el impacto que esto tiene en las economías regionales de nuestro país. Ver su artículo “Una revolución (no tan) silenciosa. Claves para repensar el agro en Argentina”. En *Desarrollo Económico* N 190-191 Vol. 48 Julio-diciembre 2008.

despojadas de su capacidad de autosustento y reproducción. Las empresas transnacionales, como Monsanto y Novartis, manejan el monopolio del negocio mientras los sectores mejor posicionados dentro de la agricultura familiar afrontan una encrucijada<sup>31</sup>: comprar por un lado las semillas transgénicas patentadas por estas empresas y por lo tanto verse limitados en su reproducción; y por otro sumar obligatoriamente el paquete tecnológico – que incluye la siembra directa y el uso de agrotóxicos-. Es decir, se encuentran en un circuito dependiente, en el que se ven obligados a comprar tanto las semillas como los insumos que se tornan ineludibles una vez que se introduce el transgénico.

Entre las significativas modificaciones territoriales en nuestro país, se presenta la extensión de la frontera agrícola. La región pampeana, zona donde se localiza el caso abordado en esta investigación, adquiere un rol preponderante dentro del modelo de agricultura a gran escala. La llamada *pampeanización*<sup>32</sup>, a partir de la expansión del monocultivo (también ligada a la *sojización*) puso en riesgo la sustentabilidad del sistema productivo. No solo en la pampa húmeda sino también hacia otras regiones del Noreste, Noroeste y Oeste del país, asistimos a un proceso de deforestación a gran escala que reemplaza los bosques nativos por cultivos como la soja o el maíz que avanzan incentivados por una política de fortalecimiento del agronegocio mediante facilidades crediticias, incluyendo desde el desmonte hasta la adquisición del equipamiento y agroquímicos (Pengue W.; 2004).

Los censos arrojan cifras alarmantes que van en aumento: entre los censos de 1960 y 1988 desaparecieron 51 mil explotaciones, es decir un promedio de 1800 por año; entre 1988 y el 2002 desaparecen 87.688 explotaciones, 6263 explotaciones por año; estas cifras afectan casi exclusivamente a los productores de menos de 200 hectáreas (Giarraca, N. y Teubal, M; 2005). El último censo del 2002, refleja una disminución del 21,2% en el número de explotaciones agropecuarias, es decir 89 mil explotaciones menos, que claro está acarrearán una disminución alarmante de

---

<sup>31</sup> En el caso de los sectores con menores recursos dentro de la agricultura familiar, la encrucijada no se presenta en la compra de insumos a los que les es imposible acceder, sino en la lucha por mantener un agroecosistema diverso y sustentable frente a un modelo que avanza con graves consecuencias en el ambiente. Para ello deben proteger sus cultivos y entre otras cosas, evitar cruzamientos con híbridos frente al avance de zonas fumigadas y semillas transgénicas. Por otro lado su preocupación pasa por sostener los espacios de intercambio de semillas autóctonas y circuitos de comercialización más justos y solidarios, a través de la organización.

<sup>32</sup> En el caso de Cañuelas, también abordamos el fenómeno de urbanización de la zona como uno de los factores amenazantes a partir de la expansión de los *countries* y barrios privados.

productores. Paradójicamente en la Región Pampeana donde se registra el mayor aumento de producción, coincide con la mayor desaparición de explotaciones.

Dentro de la Región Pampeana, es de interés en este trabajo mencionar las formas particulares que presenta la zona periurbana donde se desarrolla la experiencia de Familias Productoras en Cañuelas. Se trata de una franja dinámica y compleja que presenta todas las características de una interfase que oscila entre el campo y la ciudad. Constituye un territorio cuya frontera que lo delimita está en constante redefinición, a partir de la extensión de los procesos de urbanización en la región. Dentro del espacio Metropolitano de Buenos Aires, forma parte del “cinturón verde” conformado por producciones de huertas o quintas familiares, que abastecen en gran medida los centros urbanos. La evolución productiva y relocalización del cinturón viene sufriendo cambios en los últimos años, relacionados con complejos fenómenos socioeconómicos: los procesos de suburbanización acelerada en la metrópolis, la aparición de nuevas zonas hortícolas especializadas en otras zonas del país, la evolución del mercado, del sistema de comercialización, entre otros (Barsky, A.; 2005).

Los procesos de transformación socioeconómica desarrollados en este apartado - que datan de algunas décadas- dieron lugar a la aparición de experiencias de resistencia local que permitieron a los actores elaborar estrategias de lucha y sobrevivencia frente al avance de la pobreza y la exclusión. Los llamados Nuevos Movimientos Sociales (NMSs) surgen como respuesta a las consecuencias de un neoliberalismo globalizado y bajo las particularidades de las nuevas realidades que se fueron configurando. Son parte de estos movimientos, grupos ecologistas, pacifistas, feministas, entre otros. De Sousa Santos (2001) plantea que lo novedoso de estos movimientos reside en que constituyen tanto una crítica al sistema capitalista como también a la salida emancipatoria del socialismo propuesta por las corrientes marxistas, porque reconocen otros modos de opresión (como el machismo o el racismo) que exceden la producción capitalista en sí misma. Comparten entre sí, la cuestión de la territorialidad, la combinación de la acción directa con la acción institucional, la democracia asamblearia y una tendencia a la autonomía (Svampa, M.; 2008). Lejos de rechazar el Estado *per se*, buscan la ampliación de la política a nuevos ámbitos de poder popular participativos –una *nueva cultura política*-. La relación entre el Estado y los NMSs puede describirse de la siguiente manera: “*La distancia de los NMSs con el Estado es más aparente que real, pues las reivindicaciones globales-locales siempre acaban por traducirse en una exigencia*

*hecha al Estado y en los términos en que el Estado se sienta ante la contingencia política de tener que darle respuesta* (De Sousa Santos; 2001: 4).

La reflexión acerca de la importancia de la Agricultura Familiar y la construcción colectiva de un *desarrollo desde abajo*, plantea la necesidad de pensar una transformación institucional hacia nuevos paradigmas. Al respecto Mabel Manzanal menciona que tras el vaciamiento del Estado, las transnacionales y el sector concentrado de capitales han avanzado en la gestión pública; ésto conlleva a repensar nuevas formas de cooperación entre Estado, empresas y sociedad civil que recuperen el espacio de la política. Una “interacción horizontal” que requiere de una transformación institucional, que abra el juego a la participación, en palabras de la autora: “(...)un nuevo modelo institucional no va a surgir por generación espontánea, puede ser dirigido pero también necesita ser conquistado, y ello sólo es posible a través de la construcción de otro polo de poder político centrado en las mayorías hoy excluidas (...)” (Manzanal, M; 2002:8). En referencia a las transformaciones institucionales acaecidas en el último tiempo, puede mencionarse la creación de la Secretaría de Agricultura Familiar<sup>33</sup> como un primer indicio en esta dirección. Asimismo los programas como ProHuerta, Programa Social Agropecuario -PSA-, Cambio Rural, los espacios de intercambio y comercialización para la agricultura familiar (la feria nacional de intercambio de semillas, las ferias francas), así como la investigación y capacitación –a través de la apertura de un Centro de Investigación de la Pequeña Agricultura Familiar (IPAF); son avances significativos en materia de apoyo a este sector. Si embargo, volvemos a insistir, no puede dejar de mencionarse que la política dominante continúa orientándose hacia el modelo de exportación productivista; vasta comparar los recursos destinados por el Estado a cada sector, así como el espacio secundario que ocupa la Agricultura Familiar en las políticas de Estado a largo plazo<sup>34</sup>. Asimismo en el ámbito académico, los espacios universitarios están mayormente dirigidos al desarrollo de la agricultura de insumos, siendo aún muy incipientes los espacios brindados a la Agroecología. Por lo tanto, para que el proceso iniciado no recaiga en esfuerzos focalizados y marginales, es necesario profundizar aún más en una política a largo plazo, que genere una institucionalidad estable e integrada, abierta a la participación ciudadana.

---

<sup>33</sup> Dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación (MAGYP).

<sup>34</sup> Nos referimos al Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial, Participativo y Federal 2010-2016 (PEA2), que se encuentra en su etapa final de elaboración. Para consultar documentación del Plan ver <http://www.minagri.gob.ar/SAGPyA/areas/PEA2/index.php>.

En Argentina<sup>35</sup>, organizaciones campesinas como el Movimiento Campesino de Santiago del Estero (MOCASE), Movimiento Campesino de Formosa (MOCAFOR), el Movimiento Nacional Campesino Indígena (MNCI), representan la “nueva lucha” en el ámbito rural<sup>36</sup>. La aparición de iniciativas productivas autogestionadas, permitieron a miles de productores permanecer en sus territorios frente al avance de los agronegocios y poner en tela de juicio, dentro del ámbito público, la capacidad de dicho modelo para absorber a los desplazados de sus tierras. A su vez nuestro país cuenta con varias organizaciones que vienen trabajando –o trabajaron en el pasado- junto a la agricultura familiar en la difusión y desarrollo de prácticas agroecológicas. Entre ellas podemos mencionar al Instituto de Cultura Popular – INCUPO –, el Instituto de desarrollo Social – INDES, Centro de Estudios de Cultivos Orgánicos – CENECOS –, Centro de estudios sobre Tecnologías apropiadas de la Argentina – CETAAR-, Centro Ecuménico de Educación Popular – CEDEPO – y el Centro de Estudios sobre producciones agroecológicas – CEPAR – y la Red de agricultura Orgánica de Misiones – RAOM. Abarcan actividades de investigación, capacitación y difusión en torno a la agroecología, la comercialización de productos orgánicos, la organización de productores y el desarrollo de tecnologías apropiadas.

Frente al diagnóstico presentado, la Agroecología se encuentra trabajando para frenar el modelo actual de degradación de la naturaleza y la sociedad. Tomando elementos ancestrales de producción y comercialización (recuperación de cultivos, rotación, diversificación, ferias de intercambio de semillas y productos) junto con elementos nuevos como la incorporación de conocimiento proveniente de distintas disciplinas científicas, la creación de las ferias francas y el desarrollo de la economía solidaria; han articulado un conjunto de prácticas y creencias fuertemente ligadas a la tierra, el vínculo comunitario y la autogestión de los recursos naturales, que se opone al uso rentista y mercantil del territorio (Guerreiro L. y Wahren; 2007).

---

<sup>35</sup> Los casos del Movimiento Sin Tierras de Brasil y el Ejército Zapatista en México, pueden considerarse pilares de la lucha campesina en Latinoamérica.

<sup>36</sup> Fuera del ámbito rural, el caso de las fábricas recuperadas -como IMPA o ZANON- son un ejemplo emblemático de esta época, conformando una organización a nivel nacional que permitió la cooperación entre distintas experiencias de resistencia de los trabajadores, para mantener su fuente de trabajo.

## **CAPÍTULO III: El contexto como facilitador y restrictor de propuestas**

### ***3.1 Las Ordenanzas en Cañuelas: un antecedente clave para el Sistema Participativo de Garantía.***

Resulta de gran relevancia y antecedente para la zona de Cañuelas, la aprobación de una ordenanza<sup>37</sup> en el año 2010, que regula el uso de agroquímicos. Familias Productoras de Cañuelas, junto con organizaciones ecologistas de la región, vienen desde hace mucho tiempo trabajando en la protección del ambiente y la promoción de prácticas productivas agroecológicas, libres de insumos como fertilizantes químicos y plaguicidas. En este proceso se impulsó un fuerte trabajo de organización y visibilización de la problemática en la comunidad de Cañuelas, donde se llevaron a cabo cuatro reuniones en el Consejo Deliberante con la participación de funcionarios, grupos ecologistas y organizaciones de productores.

En las entrevistas nos describían cómo era la situación previa a la ordenanza:

*“...era algo ilógico, había una entrada al pueblo por Del Carmen, hay una escuela que se llama Las Cañuelas y al lado, ponéle cinco o seis hectáreas donde pasaba la soja... la veías bien, en la entrada del pueblo, pegaba la vuelta a todo el colegio y ahí fumigaban cuatro veces por cada cultivo”.*

A partir de una denuncia realizada por una maestra que sufrió junto a sus alumnos la fumigación en el patio de la escuela, se desencadenó una fuerte lucha por la aprobación de esta ordenanza. Lo particular del caso, es que fueron los propios chicos fumigados, quienes movilaron a los adultos (léase padres, madres y docentes) y sensibilizaron a la comunidad sobre el problema. La maestra de la escuela y una periodista de un medio local contaron con el apoyo del Secretario de Medio Ambiente del Municipio<sup>38</sup> que compartía la causa, e impulsaron la demanda. A su vez el padre de un alumno de la

---

<sup>37</sup> Ver Anexo II de la ordenanza en el apartado final.

<sup>38</sup> El Secretario de Ambiente a su vez fue miembro fundador de la organización de Familias Productoras de Cañuelas. Su desempeño en un puesto político ha permitido avanzar en varios proyectos tendientes a cuidar el ambiente y promover el desarrollo local.

escuela, llevó la denuncia al Consejo Deliberante. El resultado fue el voto por unanimidad a favor de la ordenanza. En ella se prohíben las pulverizaciones aéreas y se define un límite para las pulverizaciones terrestres de 2000 metros de cualquier centro poblado, de 200 metros de cualquier escuela rural y deben dejar una distancia libre de aplicación cercano a cualquier fuente de agua. Incluye además una fijación de condiciones para: los locales y depósitos de agroquímicos, transporte de productos y maquinarias, carga y lavado de equipos y residuos. Existen varios Distritos que la han tomado como modelo y han elaborado ajustes en cuanto al radio que abarca, ya que el de Cañuelas es uno de los más amplios<sup>39</sup>. En la provincia de Buenos Aires (Saladillo, Luján) y en Santa Fé (San Genaro) se encuentran debatiendo propuestas para demarcar los límites de fumigación, tras el avance de la frontera agrícola. En el segundo caso, el proceso es contemporáneo al de APF Cañuelas, allí existe un proyecto de modificación de la ley 11.273 que cuenta con media sanción en la Cámara de Diputados de Santa Fé y prohíbe el uso de todo tipo de agroquímicos dentro del radio de 500 metros de las plantas urbanas, parajes, escuelas y clubes rurales y cursos de agua reconocidos por la cartografía oficial. A su vez se presentó un petitorio para delimitar la distancia de 800 metros de centros urbanos las área de fumigación terrestre. Los esfuerzos en San Genaro apuntan a elaborar un programa de desarrollo local que contemple la transformación de la producción local en una franja agroecológica, destinada al mercado local.<sup>40</sup>

Para garantizar el cumplimiento de la ordenanza, Familias Productoras de Cañuelas viene desarrollando una tarea de concientización entre los productores y vecinos del lugar, para que sean ellos mismos quienes llamen a la Municipalidad frente a una infracción; lo denominan *un ejercicio de la ciudadadía y por lo tanto un proceso que requiere del involucramiento de la comunidad*.

Este antecedente, fue el puntapié para la presentación de un proyecto de una segunda ordenanza<sup>41</sup> vinculada a la anterior y complementaria, en tanto ofrece una solución a los productores que no pueden utilizar más agroquímicos a partir de la implementación de la primer ordenanza. La nueva ordenanza nace de la Mesa Provincial de Organizaciones de Productores Familiares y participan en el proyecto

---

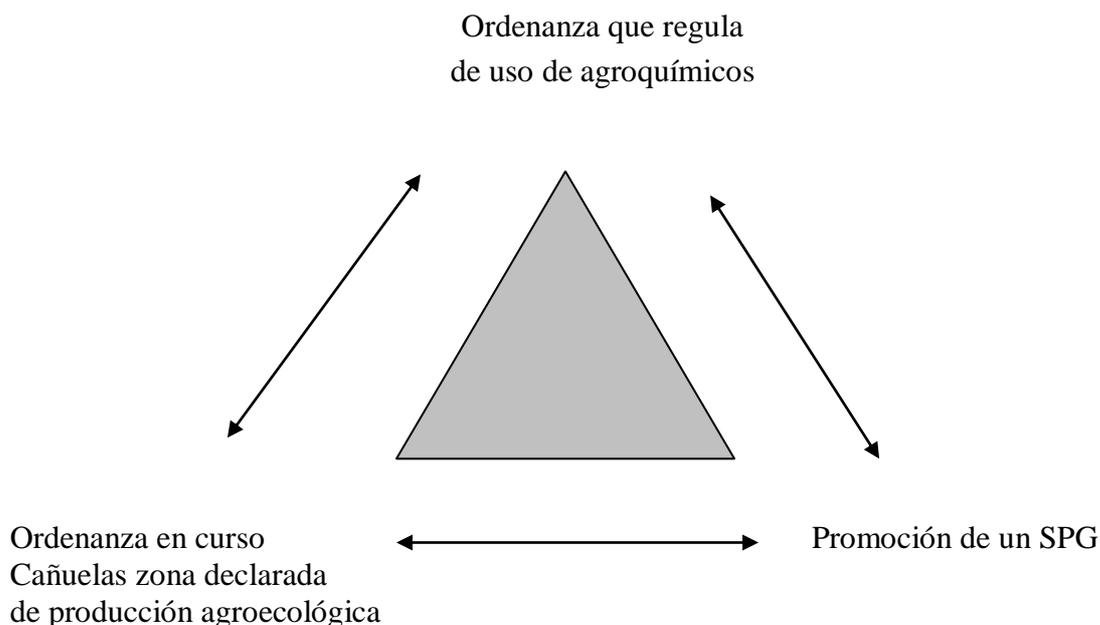
<sup>39</sup> En las próximas dos semanas, la organización Familias Productoras de Cañuelas viajará a Mar del Plata en el marco de un encuentro para replicar ordenanzas similares que delimiten las zonas de fumigación.

<sup>40</sup> Para ampliar información sobre estos casos ver <http://www.inta.gov.ar/cipaf/info/boletin5/noticias.html>.

<sup>41</sup> Ver Anexo III de ordenanza presentada.

representantes del ámbito nacional, provincial y municipal del Estado (INTA, ProHuerta, Secretaría de Medio Ambiente del Municipio, Agencia de Desarrollo de Cañuelas), organizaciones no gubernamentales (MAELA, RAPAL, CETAAR, Oré Tapé), Universidades (Universidad de La Plata Cátedra de Soberanía Alimentaria). Propone declarar a Cañuelas “zona de producción agroecológica”, libre de agroquímicos. Asimismo contempla la conformación de un Consejo de Garantía Participativa de Producción Agroecológica, como sistema de certificación acorde a la realidad local y las necesidades particulares de productores y consumidores. El rol del Estado es clave para promover la producción agroecológica dentro de la propuesta, ofreciendo algunos beneficios o instrumentos facilitadores a aquellos que quieran producir de esta forma, una especie de “retribución” a quienes producen cuidando el ambiente y fortaleciendo el mercado local.

Tomando ambas ordenanzas y la propuesta de implementación de un Sistema Participativo de Garantía, puede decirse que el proceso iniciado por actores organizados de la comunidad de Cañuelas, desencadenó un entramado de acciones tendientes a reforzar un modelo de agricultura contrahegemónico, que interpela el modelo de agronegocios cuestionando la lógica de ganancia por sobre la protección del ambiente y el desarrollo endógeno de la comunidad. En efecto, el contexto actual de Cañuelas permite pensar un esquema que se compone de tres vértices retroalimentados entre sí: en un primer vértice se encuentra la concreción de la ordenanza que restringe el uso de agroquímicos; en un segundo vértice se ubica la elaboración de una nueva ordenanza que declare la zona como agroecológica y en el tercer vértice la habilitación de un Sistema Participativo de Garantía (contenido en esta última ordenanza). Estos tres elementos conforman un circuito inclusivo para el sector de la agricultura familiar, propician los marcos legales para el desarrollo de un nuevo paradigma basado en la promoción de la agroecología, la economía solidaria y los mercados locales, todos conceptos interconectados y propulsores de un desarrollo endógeno de las comunidades.



### ***3.2 Comercialización de productos orgánicos<sup>42</sup> en Argentina. La construcción de mercados alternativos.***

La producción orgánica en Argentina ha evolucionado favorablemente, registrándose un incremento tanto en la superficie como en el número de explotaciones. En Latinoamérica, Brasil y Argentina representaban en el año 2001 el 88% de una superficie total de 700 mil hectáreas en producción orgánica; Brasil con 200 mil has y Argentina 420 has (Ahumada, M.; 2002). Datos más recientes reflejan el crecimiento de este tipo de producciones, donde Argentina ocupa el primer lugar con 2,8 millones de hectáreas bajo producción orgánica:

---

<sup>42</sup> En lo referente a la comercialización de estos productos la bibliografía consultada utiliza de forma genérica el término “orgánico” incluyendo la comercialización de productos agroecológicos dentro de esta denominación. Por este motivo utilizamos “comercialización orgánica” para referirnos a la producción agroecológica, no sin ello mantener la importancia de la distinción entre ambos términos.



Entre el año 2002 y 2006, la producción estimada de productos orgánicos de origen vegetal tuvo una variación positiva de 64%, pasando de 42,7 a 70,3 mil toneladas; la de productos industrializados se incrementó 220% y la producción animal 199% (Román, F. 2007). El destino de esta producción responde en amplia mayoría a los mercados externos siendo el 99,6% exportado a los principales países demandantes: E.E.U.U., Japón y la Unión Europea (Ramírez, J.C.; 2008). La distinción aquí nuevamente, entre producción orgánica y agroecológica, se manifiesta en el tipo de mercado al que primordialmente apunta cada una, mientras los productos orgánicos se exportan en grandes cantidades, los agroecológicos buscan en primer lugar atender las necesidades dentro de los mercados locales, estando íntimamente vinculados con la búsqueda de mejora en la calidad de vida de los pobladores, en la Seguridad y Soberanía Alimentaria como bien mencionaba una integrante de Familias Productoras de Cañuelas:

*“puedo decidir exportar y que sea orgánico, pero exporto... no pienso primero en cómo hacemos nosotros para que en nuestro país no haya hambre, haya alimentos de calidad, con acceso real a todos. Lo orgánico no lo piensa eso, el agroecológico sí.”*

La Agroecología, desde su construcción horizontal y atenta a los principios de la economía solidaria, presenta la necesidad de generar mercados alternativos donde comercializar sus productos. Estos mercados surgen en el ámbito local, en un esfuerzo mancomunado por crear espacios democráticos de intercambio, donde los alimentos sanos y variados que se ofrecen, provienen de la agricultura familiar.

La Región Pampeana, en particular el cordón hortícola bonaerense, incursiona en las producciones orgánicas recién a mediados de los '80, alcanzando mayor envergadura en los '90 (Souza Casadinho; 1995). A diferencia de las regiones extrapampeanas, la iniciativa la llevan a cabo sectores que históricamente no provienen de una tradición agrícola, como ser profesionales, grupos ecologistas, asociaciones, etc. Esto responde en principio, a un contexto propicio para el desarrollo de iniciativas agroecológicas a partir de la expansión de una conciencia ecologista de sectores provenientes del lado de los productores y de los consumidores (Souza Casadinho; 1995). La creciente valoración de productos “verdes” en el mercado, llamó no solo a la agricultura familiar sino también a productores de mayor escala a producir de forma orgánica. Esto generó una puja en la determinación de los precios de los productos orgánicos, que en muchos casos llegan a tener un sobreprecio del 100% , lo que transforma el mercado de productos sanos en una exclusividad de ciertos grupos privilegiados que pueden acceder a los mismos<sup>43</sup>.

Existen vastas experiencias de mercados alternativos de producción agroecológica en nuestro país<sup>44</sup>, la mayoría concentradas en la región del NEA (el 65% del total), el caso de Misiones con las ferias francas se destaca como pionera en experiencias alternativas de comercialización. En años recientes, se sumaron los mercados de comercio justo o economía solidaria en centros urbanos (en la Ciudad de

---

<sup>43</sup> En los productos orgánicos el sobreprecio se debe también a los costos de traslado en el caso de la entrega a domicilio y la presentación del producto.

<sup>44</sup> Para profundizar sobre el tema, se recomienda la lectura de: Colección de la Agricultura Familiar (2010): *Ferías de la agricultura familiar en la Argentina*. Golsberg, C. et al, Ed. Inta.; y Colección de la Agricultura Familiar (2011): *Del productor al consumidor apuntes para el análisis de la ferias y mercados de la agricultura familiar en Argentina/ Alcoba y Dunrauf compiladores, Ed. Inta.*

Buenos aires El Galpón de la Estación Federico Lacroze, el mercado de Bonpland, la Feria del Encuentro en el barrio de Caballito).

Sin embargo la organización de los productores y consumidores, si lo comparamos por ejemplo con Brasil, es aún incipiente y escasa. Desde 1995 existe una organización a nivel nacional llamada MAPO –Movimiento Argentino de Producción Orgánica-, cuyo objetivo es generar un espacio donde converjan los distintos actores en pos de fortalecer el sector orgánico. En 1998, aparece la Cámara Argentina de Productores Orgánicos Certificados (CAPOC), con objeto de promover la actividad orgánica, defender los intereses de los productores orgánicos, representar a los productores en las ferias y exposiciones, sensibilizar a los consumidores y colaborar con las autoridades gubernamentales en calidad de asociado técnico. En las distintas regiones del país, fueron surgiendo experiencias organizativas de productores agroecológicos, como ser la Red de Agricultura Orgánica de Misiones (RAOM) y las distintas organizaciones de preservación e intercambio de semillas nativas.

En el caso de los consumidores que apuntan a este tipo de productos, las organizaciones que los aglutinan provienen de ONG's ecologistas o de "desarrollo local". El consumidor de productos orgánicos, busca alternativas frente al mercado masivo de productos provenientes de grandes empresas que utilizan insumos para la elaboración (desde fertilizantes, plaguicidas, conservantes, etc); es así que adquiere la denominación de "consumidor responsable" en alusión a una conciencia sobre su alimentación y el cuidado del ambiente. En su mayoría, estos consumidores responsables se encuentran dispersos, con poca representatividad y ejecución de acciones conjuntas.

A la incipiente organización, se le suma otro aspecto que dificulta la expansión de estos mercados: la falta de espacios centralizados para la comercialización, siendo la transacción más esporádica y engorrosa. Debido a esto, los productores se ven obligados a una fuerte intermediación en la cadena, que actúa sobre los puntos de mayor valor agregado: acopio, selección, acondicionamiento, empaque, formalización comercial y bromatológica (Fernandez, R.; 1999).

En relación a las dificultades que enfrenta la producción agroecológica y la posibilidad de dar un salto cualitativo para todo el entramado productivo, Familias Productoras nos mencionaba algunas urgencias a resolver:

*“Empezando por un apoyo económico fuerte a las plantas de alimentos balanceados de las organizaciones, para que nosotros podamos vender a un precio fijo. Y que los productores puedan producir carne y que acá no haya carestía. Garantizar los precios, porque en sí los productos no suben, sino que es el poder económico que te sube los precios cuando él quiere. Tenemos que tener aporte económico del Estado.”*

Por otro lado, la falta de infraestructura es un obstáculo para cumplir la reglamentación y exigencias bromatológicas que permiten comercializar los productos, en este sentido señalaban:

*“Hacen falta salas de faena de pequeños alimentos de granja, salas de valor agregado (donde hacer elaborados destinados al mercado), un lugar donde se pueda acondicionar las verduras y también con valor agregado, y por supuesto los lugares de comercialización”.*

En relación a esto mismo, otro de ellos hacía mención de los parámetros muchas veces exagerados y ajenos a la realidad, que maneja el Estado para dar soluciones rápidas y eficaces:

*“El Estado por ahí piensa, como construir una fábrica digamos, no?...en el sentido de una sala de faena, el Estado piensa en un frigorífico. Y nosotros pensamos en sala de faena, sala de faena pueda haber, sala de faena en ciertos sectores, donde se agrupan la cantidad de vecinos que hay ahí, allá otra, allá otra. Bien habilitadas, con todo lo que corresponda, azulejadas, con el agua....pero nada más que eso, no precisamos un frigorífico (...) entonces eso el Estado lo desconoce totalmente”.*

En cuanto a la comercialización de los productos, un factor que suele observarse es la distancia que puede producirse entre la demanda y la oferta. Los consumidores que muestran interés en permanecer dentro del circuito comercial, reclaman la falta de productos variados, principalmente hortalizas. A decir por un especialista en la temática *“Por lo general la falta de continuidad en las entregas se relaciona con una falta de articulación entre la producción y los requerimientos comerciales. Este aparece como uno de los “cuellos de botella” en la actividad; la planificación adecuada de las*

*siembras de los cultivos tal que se posibilite una cosecha escalonada y con ello adecuadas entregas en el mercado – en especial las ventas a domicilio de una canasta diversificada de productos” (Souza Casadinho, J. 2009).*

Finalmente es clave para estos agricultores familiares el factor tierra (no solo la cuestión de la propiedad sino principalmente el uso), como sostén de su condición de agricultores, dentro de un modelo de monocultivo que afecta la sostenibilidad de la agricultura familiar. Sin este recurso les es imposible pensar en cuestiones posteriores como es la comercialización. Al respecto los productores de Cañuelas nos comentaban:

*“(...) el que planta soja, no le importa nada, arrasa con todo...esto hizo que por una cuestión monetaria, solamente unos pocos tengan acceso a la tierra, que nos pasa muchísimo acá en Cañuelas.”*

*“Años anteriores, nosotros, vamos a decir cualquiera, agarras para el fondo que es todo campo y años anteriores lo que veías era sembrado más maíz (...), vos al ver menos maíz porque es todo un mar de soja te irrita un poco viste...porque uno depende del maíz, a partir de todos los animales que tiene (...).”*

Para afrontar este escenario adverso, podemos identificar algunas estrategias de mercadeo que combinan los productores familiares agroecológicos<sup>45</sup>:

\*ferias locales (generalmente con una frecuencia quincenal-mensual), que cuentan en muchos casos con el apoyo municipal, como el caso de las Ferias Francas. Estos espacios no existen en muchas regiones del país, ya que requieren entre otras cosas, un trabajo previo de organización por parte de los productores y un apoyo político que brinde un marco regulatorio.

\*la venta a domicilio o en el predio del productor, facilitada por el conocimiento y la cercanía con otras familias, donde el intercambio excede lo comercial y se dan relaciones de confianza más estables entre productor y consumidor.

---

<sup>45</sup> En menor medida que los tres puntos mencionados, aparecen también dentro de los circuitos de comercialización, los supermercados, revendedores y restaurantes.

\*la comercialización a través de redes de la Economía Solidaria. Para mencionar algunos ejemplos: la Red Tacurú y Puentes del Sur conformadas por organizaciones campesinas y pequeños productores de todo el país, que mediante estas redes logran acercar sus productos en los centros urbanos.

### ***3.3 Legislación actual del sistema de certificación de productos agroecológicos en Argentina***

La normativa vigente sobre la producción y comercialización de los productos orgánicos, pareciera responder a intereses oportunistas en un momento de crecimiento de este tipo de mercado, lejos de querer fomentar una agricultura sustentable que atienda las necesidades de la agricultura familiar y el cuidado del ambiente.

La elaboración de las normativas de alimentación en nuestro país, toma un giro en los años noventa a partir de las mayores demandas del mercado globalizado de alimentos. En este sentido, la producción local comienza a enmarcarse en normativas externas que poco tienen que ver con la realidad local de los productores, afectando principalmente a los pequeños productores y al sector de la agricultura familiar. Este fenómeno se repite asimismo, en lo referente al aumento de demanda de productos orgánicos desde los países hegemónicos, que se traduce en la necesidad de implementación de una certificación específica para este tipo de producción.

El concepto de certificación alude a una evaluación de conformidad por la cual se garantiza que *que un proceso claramente identificado ha sido metodológicamente comprobado, de manera tal que se brinda la confianza adecuada de que productos determinados están en conformidad con requerimientos específicos.* (Gómez, Perazolli y Galeano, P; 2006:9). La certificación es de carácter voluntario, aunque generalmente están reguladas por disposiciones gubernamentales. Los “sellos de calidad” que obtienen determinados productos luego de la evaluación de conformidad, constituyen para ese producto un “plus” de acuerdo a las características que lo hacen singular o diferente, que van más allá de la calidad sanitaria o inocuidad que todos los alimentos deben cumplir.

La denominada *evaluación de conformidad* es aquella actividad relacionada con determinar directa o indirectamente que productos o servicios cumplen determinados

requerimientos, como normas o estándares. Puede ser voluntaria u obligatoria y se presentan en tres formas diferentes (Gómez, Perazolli y Galeano, P; 2006:8):

- *De primera parte o declaración de conformidad del proveedor. Por ejemplo las especificaciones para aceites de automóviles (del tipo SAE 20 W-50W) son evaluadas directamente por los fabricantes.*
- *De segunda parte, declaración de conformidad del comprador. Son comunes por ejemplo las misiones de países compradores de productos cárnicos.*
- *De tercera parte o certificación. Procedimiento por el cual un tercero asegura por escrito que un proceso claramente identificado ha sido metodológicamente comprobado, de manera tal que se brinda la confianza adecuada de que productos determinados están en conformidad con requerimientos específicos. Las certificadoras deben cumplir con ciertos procedimientos para que su trabajo sea reconocido por las autoridades competentes y los mercados internacionales. En el caso de las certificadoras orgánicas se aplica en forma creciente la norma ISO 65.*
- *Sistemas participativos de Garantía: programas de evaluación de conformidad de las normas de agricultura ecológica en el que intervienen activamente productores y consumidores, admitiéndose también la intervención de otros actores involucrados en la producción, distribución, consumo, uso de los productos y servicios vinculados a la agricultura ecológica.*

*Certificación participativa en red: Una de las formas de los sistemas participativos de garantía, caracterizada por la presencia de múltiples actores, organizados en redes.*

La certificación agroecológica, en un contexto de demanda creciente de países de la Unión Europea, E.E.U.U. y Japón, es un requisito ineludible para alcanzar las reglas que estos países imponen<sup>46</sup>. Sin embargo, es de importancia que dicha certificación se amolde a la realidad de los productores, es decir se flexibilice para propiciar el acceso de miles de productores que hoy en día no pueden alcanzar los

---

<sup>46</sup> Argentina es el único país latinoamericano que obtuvo el permiso de la UE para que empresas nacionales tomen poder sobre la certificación agroecológica de los productos.

requisitos de la Certificación por Tercera Parte. Ésta se encuentra regulada a nivel internacional, por la norma ISO/IEC 65 que plantea (Cuellar Padilla, M.C.; 2008:71):

*a. Imparcialidad: exige de las entidades que se mantengan en una estricta labor de control y auditoría, prohibiéndoles cualquier otra actividad de asesoría, consultoría, etc. que podrían generar conflictos de intereses. Asimismo, se les exige que apliquen las mismas normas y reglas a todos los operadores con los que trabajan, independientemente de las características locales o posibles casos particulares.*

*b. Confidencialidad: Establece que todos los datos e informaciones de las que disponen las entidades de control son secretos y no pueden divulgarse públicamente.*

*c. Competencia: se les exige a las entidades unas mínimas infraestructuras para garantizar que pueden desarrollar su trabajo, así como una cualificación técnica adecuada a su personal para ejecutar los controles, las auditorías y toda la cuestión burocrática asociada a este procedimiento.*

*d. Independencia: estas entidades deben demostrar que tienen medios para ser viables y sostenibles y que no dependen de fondos de otros actores privados para poder operar. Asimismo, no pueden formar parte ni de la producción ni de la comercialización, sino que deben ser actores completamente ajenos a estos procesos.*

En el año 1992 el estado argentino presenta la primera Resolución -Resolución SAGyP No 423 del 3 de junio de 1992- que reglamenta las normas de producción y elaboración de alimentos orgánicos. A partir de allí se dieron sucesivas Resoluciones que buscaron mejorar y profundizar en la normativa sobre la producción orgánica del país. En el año 1999, se promulga la Ley 25.127 de Producción Ecológica, Biológica u Orgánica. Esta ley crea una Comisión Asesora para la Producción Orgánica, conformada por representantes de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación (SAGPYA) –actualmente Ministerio, MAGYP-, otros organismos públicos y ONG’s vinculadas a la actividad orgánica. La Autoridad de Aplicación recae en el MAGYP a través del SENASA. El ente certificador puede ser una entidad pública o privada inscripta en el Registro Nacional de Entidades Certificadoras de Productos Ecológicos, Biológicos y Orgánicos. Allí se menciona también un nomenclador arancelario. Los Organismos que integran la Comisión Asesora, sugieren y asesoran

sobre las normas vinculadas a la producción ecológica. La Autoridad de Aplicación podrá visitar los establecimientos productivos, los medios de almacenamiento, comercio y transporte; así como fiscalizar el funcionamiento de las entidades certificadoras.

Asimismo en el año 1994, se dictó la Resolución IASCAV No 42/1994 (que amplía la Res. IASCAV No 82 del 3/6/1992) donde se permite que las Asociaciones de Productores Orgánicos sin fines de lucro pueden solicitar autorización para certificar la producción de sus propios miembros destinada al mercado local. Las Asociaciones de Productores Orgánicos deben presentar a) un Mecanismo de Certificación b) presentar un Reglamento de Funcionamiento y c) contar con un Comité de Certificación, integrado en su mayoría por miembros no vinculados a la Asociación que dictamina. De esta manera, la legislación argentina contempla la posibilidad de que existan certificadoras formadas por organizaciones de productores - APPRI (Asociación para el pastoreo rotativo intensivo) y APROBA (Asociación de productores orgánicos de Bs. As.)- y así posibilitar que los productores certifiquen ellos mismos, sin recurrir a las entidades habilitadas. Esta resolución solo rige para los productos destinados al mercado interno, estando la exportación sujeta a certificadoras habilitadas. Si bien esta reglamentación se encuentra vigente, actualmente ninguna de las certificadoras habilitadas pertenece a organizaciones de productores.

La Certificación por Tercera Parte aplicada para los productos orgánicos en nuestro país, representa costos muy elevados para la producción de baja escala e implica un mecanismo engorroso y burocrático de aplicación que desincentiva a la certificación. Por otra parte, en sí este sistema no podría cumplir con el objetivo de certificar la calidad agroecológica, en tanto los criterios de control que establece la entidad certificadora son acotados y con visitas esporádicas (Meirelles, L.; 1994); es decir se desconoce el proceso en su conjunto al ser un agente externo al contexto quien evalúa las actividades del agricultor. De esta forma, la Certificación por Tercera Parte es un mecanismo que aplica criterios insuficientes y parciales respecto a los fundamentos de la Agroecología.

## **CAPÍTULO IV: Hacia la construcción de un Sistema Participativo de Garantía en Cañuelas.**

### ***4.1 Experiencias previas de Sistemas Participativos de Garantía***

La aparición de experiencias de SPG conforman un fenómeno novedoso en crecimiento a nivel mundial, generando expectativas de expansión en regiones alejadas y disímiles: India (Fundación Keystone), Nueva Zelanda (Organic Farm New Zealand), Brasil (Red Ecovida), Estados Unidos (Certified Naturally Grown), México (Red de Tianguis), España (Andalucía, Aiguaclara en Valencia), Perú, Uruguay y Paraguay (tomando el modelo de Red Ecovida de Brasil); varias experiencias piloto en Francia (Nature & Progress) y diversas experiencias en Asia y África, donde se está intentando su regularización a nivel nacional (Coiduras Sánchez, P., Díaz Álvarez JR., Porcuna Coto JL.; 2006).

En América Latina, países como Brasil, Bolivia, Chile, Costa Rica, México y Perú, han oficializado procedimientos alternativos de certificación en los años 2006 y 2007, mientras que Uruguay se encuentra transitando este proceso (Coiduras Sánchez, P., Díaz Álvarez J.R., Porcuna Coto JL.; 2006). La región contó, en el año 2007 con el Seminario Latinoamericano de Sistemas Participativos de Garantía<sup>47</sup> realizado en Brasil; donde se reunieron numerosas organizaciones sociales, campesinas, productores familiares, representantes gubernamentales y especialistas en la temática de diferentes países, para compartir e intercambiar sus experiencias, aunar criterios y desarrollar líneas compartidas de acción.

El mercado agroecológico dirigido al consumo interno es precario e incipiente, solo el 0,4% queda en el territorio nacional. Frente a esta realidad, la Garantía Participativa es una herramienta no solo de difusión de la Agroecología sino también de desarrollo y fortalecimiento de mercados locales/regionales. Tomando el factor territorial a su favor –dadas las relaciones de cercanía– propicia la participación de productores familiares, bajo la conformación de redes basadas en la confianza y solidaridad de los actores locales. Se suma a ello que dicho sistema implica un mínimo

---

<sup>47</sup> Ver [www.centroecologico.com.br](http://www.centroecologico.com.br)

de costos operativos y burocráticos para los productores y presenta criterios más sencillos de evaluación (IFOAM; 2006).

**Argentina cuenta desde el año 2009 con la primer experiencia de SPG, ubicada en Bella Vista, provincia de Corrientes.** Allí un grupo de veintidos productores bajo el nombre “Grupo Agroecológico Las Tres Colonias” viene trabajando desde 1998, en la producción y comercialización de sus productos agroecológicos (INTA; 2010). Entre el período 2003-2004, se desarrolló una experiencia de comercialización directa de productos diferenciados (modalidad puerta a puerta e institucional) en las Ciudades de Corrientes-Resistencia (Chaco). Un tiempo después, el MAELA, que venía trabajando junto a la organización, acercó para conocimiento del grupo, el caso novedoso de un Sistema Participativo de Garantía en Uruguay y la “Red Ecovida de Brasil”. Estos antecedentes despertaron mucho entusiasmo y se transformaron en modelos pasibles de ser replicados en Bella Vista. En el año 2007 el Grupo Agro ecológico Las Tres Colonias se afianzó y dio nacimiento a la marca del mismo nombre que los representa en diferentes espacios de comercialización (Encuentro Provincial de Ferias Francas, venta de algodón a red de Comercio Justo y a partir de abril de 2009 en un espacio insitucionalizado y permanente: la Feria Agro ecológica de Bella Vista). En este mismo año, se conformó el Consejo de Certificación Participativa, integrado por:

- Grupo Agroecológico Las Tres Colonias
- Asociación Ecologista de Bella Vista (consumidores)
- Municipalidad de Bella Vista
- Instituto de Cultura Popular – INCUPO
- INTA AER Bella Vista
- Instituto Agrotécnico de la Facultad de Ciencias Agrarias - UNNE
- Subsecretaria de Agricultura Familiar
- Asociación Provincial de Pequeños Productores Correntinos.
- Movimiento Agrario Correntino

La propuesta del SPG, se presentó en talleres para ser discutida por distintas instituciones regionales y avanzar en la definición de su funcionamiento, herramientas y aplicación, mediante la presentación de una ordenanza municipal.

Desde la aprobación de la Garantía Participativa por unanimidad en el Consejo Deliberante, la organización se encuentra en pleno desarrollo de la propuesta; trabajando sobre la reglamentación de este sistema, que cuenta con el apoyo de la Asociación Ecologista de Consumidores, Universidad del Norte, INTA, CETAAR, RAPAL, Subsecretaría de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar, ProHuerta, Municipalidad de Bella Vista, INCUPO y la Dirección de Bromatología Municipal. Esta experiencia es vista como un antecedente tangible y pasible de ser replicable, para la organización Familias Productoras de Cañuelas. Representa para ellos la posibilidad de un intercambio y construcción de redes entre organizaciones de productores agroecológicos de distintas regiones del país.

#### ***4.2 Los Sistemas Participativos de Garantía***

Los Sistemas Participativos de Garantía, son sistemas de certificación agroecológica, que surgen como alternativa frente a los problemas que presenta la Certificación por Tercera Parte. En su origen buscan responder a las necesidades de productores familiares, que se ven impedidos de acceder a la comercialización de sus productos identificados con “sello de calidad”, debido a la cantidad de obstáculos que deben enfrentar. En efecto, *“El aumento de la complejidad y los costos de los sistemas de certificación y la pérdida de control por parte de los productores y consumidores en detrimento de las empresas comercializadoras, procesadoras o certificadoras ha estimulado a muchos actores del movimiento orgánico mundial a volver a las raíces, promoviendo sistemas de relacionamiento con los consumidores más directos y solidarios, manteniendo la preocupación por los aspectos sociales y de equidad (...)”*. (Gómez, Perazolli y Galeano, P; 2006:8)

Se puede definir el Sistema Participativo de Garantía como aquel que se basa en la relación directa entre productores y consumidores, que partiendo de la confianza y solidaridad en el intercambio, acreditan la calidad agroecológica de los productos destinados al mercado local. El productor produce de manera agroecológica, garantizando el cuidado del ambiente en condiciones dignas de trabajo y el consumidor elige de manera responsable qué y cómo alimentarse, construyendo de manera colectiva un modelo de Seguridad y Soberanía Alimentaria. Contempla entre sus finalidades la participación y el compromiso de diversos actores de la comunidad: productores,

consumidores, organismos públicos –nacionales, provinciales o municipales-, técnicos independientes, organizaciones civiles, referentes comunitarios; los cuales convergen en una misma red que asume la responsabilidad en su conjunto, de asegurar el buen funcionamiento y calidad del sistema.

*Es importante recalcar que el SPG, a diferencia de la Certificación por Tercera Parte, no se limita garantizar normas técnicas, sino un conjunto de principios y valores que incorporan aspectos sociales, de equidad y ecológicos dentro del proceso de producción desde una mirada integral. Utiliza para ello un mecanismo participativo y fomenta el intercambio entre productores y consumidores.*

Los SPG agrupan un conjunto diverso y heterogéneo de experiencias, reflejo del contexto particular en el que surgen. Cada SPG desarrolla su propia estructura y posee distinto grado de formalidad en cuanto a la organización interna. A modo ilustrativo, tomemos el caso de Uruguay: su estructura funciona bajo una Red Nacional descentralizada en regiones, con una Coordinación Nacional que a su vez cuenta con un grupo asesor. Cada región posee autonomía en cuanto a la definición de los criterios de conformidad. Para desempeñar el rol de “garantes”, están los Consejos de Ética y Calidad -espacio que se encuentra presente en la mayoría de los SPG- por cada una de las regiones, quienes son los encargados de llevar a cabo las visitas a las fincas (Gómez, Perazolli y Galeano, P.; 2006).

Los SPG se componen de normas y reglas adaptadas a las distintas realidades socioculturales, elaboradas colectivamente y establecidas por consenso, por los propios actores involucrados. Como en todo sistema, el incumplimiento de las mismas recae en infracciones y sanciones, como podría ser quitar el sello de garantía o en casos de gravedad la expulsión del productor. Por otra parte, el SPG debe ser compatible con la reglamentación nacional para la producción orgánica, pudiendo de esta manera implementar un conjunto de reglas que atiendan a su contexto particular, siempre y cuando no contradigan la legislación nacional. El Estado, al igual que las organizaciones civiles, podrá apoyar el proceso, mediante asesoramiento técnico, construcción de redes y contribución al desarrollo de legislaciones que acompañen dicho proceso. De esta manera, si bien el Estado no resigna su responsabilidad de seguir garantizando la reglamentación vigente sobre sanidad e inocuidad, su rol en el SPG está

más enfocado en apoyar y promover la transición a la producción agroecológica y acompañar una iniciativa comunitaria.

Los principios<sup>48</sup> que rigen estos sistemas pueden resumirse en:

- *Participación-Visión compartida*: es menester que todo SPG cuente con la participación de diversos actores involucrados en el proceso de producción, comercialización y consumo. La metodología participativa, es la herramienta que permitirá construir un proceso colectivo, que refleje las distintas miradas y genere consensos sobre lo que se denominará un producto agroecológico.
- *Transparencia*: este concepto refiere a que todos los involucrados deben conocer los mecanismos implicados en el proceso de producción, la toma de decisiones, y sobre todo los criterios sobre que determinan cuando el producto es agroecológico y cuando no lo es. Si bien los agricultores pueden conservar información específica confidencial, deben existir documentos disponibles para todos aquellos que deseen acceder a información común sobre el SPG.
- *Confianza-credibilidad*: este tipo de sistemas, parte de la confianza depositada en el agricultor, a diferencia del sistema convencional que presupone que éste se encuentra en falta hasta que se compruebe lo contrario. La transparencia del proceso, la ejecución de controles sociales junto con la participación de la comunidad, propician un clima de confianza y credibilidad en el Sistema.
- *Aprendizaje*: una de las características más enriquecedoras de los SPG, es el intercambio constante –dado por las visitas periódicas a las fincas, y el aporte de los técnicos- entre los productores, los técnicos y los consumidores, sobre el bagaje de conocimientos acerca de la producción agroecológica, que se retroalimenta y mejora a partir de los distintos aportes. De esta manera, se construye conocimiento local y los actores involucrados experimentan un empoderamiento y desarrollo de sus capacidades.

---

<sup>48</sup> Dichos principios se encuentran definidos en [www.centroecologico.org.br](http://www.centroecologico.org.br) “Sistemas Participativos de Garantía. Compartiendo visiones e ideales.”

- *Horizontalidad:* los SPG, buscan romper con la concentración de poder que establecen los sistemas convencionales de certificación. Resignifican la distribución de poder y permiten un trabajo igualitario, donde las decisiones son tomadas por el conjunto.

La implementación de este tipo de sistemas atraviesa por tres etapas, e involucra procedimientos indispensables para asegurar la calidad agroecológica. Una primer etapa se basa en la presentación de lo que se denomina “declaración jurada” o “protocolos” que elaboran los productores, donde detallan los procedimientos utilizados en su producción y se comprometen a respetar las formas agroecológicas definidas previamente por el conjunto. En una segunda etapa, se realizan las visitas cruzadas entre productores, donde recorren las fincas para comprobar la veracidad de lo declarado. En la tercera y última etapa, la visita cruzada incluye a actores externos, como ser organizaciones, técnicos especialistas, programas del Estado, así como también los propios consumidores organizados, como actor fundamental involucrado en el proceso, pudiendo acceder directamente a la finca del productor. Las primeras dos etapas se consideran indispensables para alcanzar la garantía agroecológica, mientras la última etapa que involucra a terceros no productores, es deseable para promover un sistema lo más amplio, democrático y participativo posible. Las visitas cruzadas representan un proceso rico en intercambio y aprendizaje entre los distintos productores que vivencian la posibilidad de mejorar sus prácticas, así como por su parte los consumidores pueden conocer el origen de los productos que adquieren. Las etapas contemplan la posibilidad de transición hacia el modelo agroecológico, de aquellos productores que aún no cumplen al cien por ciento con las normas ecológicas, pero asumen el compromiso de reconversión paulatina.

Las principales diferencias entre la certificación por Tercera Parte y los Sistemas Participativos de Garantía puede resumirse en:

<p style="text-align: center;"><b>Certificación por Tercera Parte</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Sistemas Participativos de Garantía</b></p>
<p>Persigue como objetivo el control de la aplicación de una determinada normativa.</p>	<p>Persigue como objetivo responder a las necesidades particulares de los productores y solucionar sus dificultades de producción y comercialización.</p>
<p>El mecanismo de certificación, sea del Estado o de una entidad privada, asume un rol de seguimiento y control, partiendo de una desconfianza hacia el productor.</p>	<p>El mecanismo de certificación, propicia procesos de aprendizaje mutuo, utiliza criterios consensuados y parte de la confianza hacia el productor.</p>
<p>El Estado cumple el rol como Autoridad de Aplicación, podrá visitar los establecimientos productivos, los medios de almacenamiento, comercio y transporte; así como fiscalizar el funcionamiento de las entidades certificadoras.</p>	<p>El Estado asume el rol de facilitador de procesos participativos de certificación, propicia el marco regulador necesario y se compromete en poner a disposición de las organizaciones de productores los recursos necesarios (capacitación, medios de transporte, lugar de comercialización, etc). Los miembros de instituciones del estado pueden participar en el proceso de generación de la normativa e integrar los comités de seguimiento, tomando un rol activo en la implementación del SPG.</p>
<p>Productor objeto pasivo del proceso de certificación.</p>	<p>Productor sujeto activo del proceso de certificación.</p>
<p>La autoridad de aplicación es una entidad certificadora, externa al grupo de productores.</p>	<p>La autoridad de control recae en un conjunto de actores organizados, que bajo un Consejo de Ética supervisan las fincas.</p>
<p>Certifica el modo de producción orgánico de un producto, basada en características técnicas y únicamente tangibles del</p>	<p>Garantiza la calidad agroecológica del proceso de producción en su conjunto y el producto resultante, contempla aspectos</p>

mismo. Bajo estos preceptos puede certificar como orgánicos sistemas simplificados como los monocultivos.	intangibles en la producción. Mirada más integral sobre el proceso en su conjunto. No contempla la certificación de monocultivos.
Visitas en general bianuales (pueden tener mayor periodicidad) por parte de la entidad certificadora.	Visitas cruzadas frecuentes, entre los productores.
Conocimiento exclusivamente técnico y verticalista.	Conocimiento local, de construcción horizontal, que cuenta con acompañamiento técnico.
Estructura burocrática y costosa. Metodología rígida y ajena a los productores.	Estructura dinámica, sencilla y de menor costo. Metodología flexible, construida por los propios productores.

*Fuente: elaboración propia*

Los SPG enfrentan, como todo proyecto autogestionado, el problema del financiamiento para asegurar el funcionamiento permanente en lo que respecta a los recursos para traslado de los productos, costos operativos y lugar de comercialización. Su carácter autogestionado recibe a su vez, cuestionamientos sobre la posible falta de “seriedad” en su mecanismo de certificación. En este sentido se puede afirmar que poseen una estructura clara, cuentan con un reglamento de funcionamiento y refuerzan la transparencia del proceso de certificación al ser rotativas las visitas entre productores, como mencionaba un integrante de la organización de Cañuelas en relación a las visitas cruzadas:

*“...se hace como prevención a la idea de que le das dos pesos y te firman cualquier cosa. Lo que pasa es que después te cambia otro y te cambia otro... y después no sabes quien viene; entonces tenés que producir agroecológicamente. Esto hace que tanto productores como consumidores tengan mayor certeza.”*

Otra crítica frecuente a estos sistemas alude a la subjetividad de sus fundamentos: la confianza, la solidaridad y la comisión de ética que detenta la autoridad

de garantía; todos conceptos que resultan vagos para una mirada científicista y amoldada a criterios duros de certificación. Frente a ello, Meirelles argumenta:

*“...afirmamos que não é mais subjetiva do que visitas anuais e/ou fiscalizações periódicas de certificadores, muitas vezes se cobrindo distancias de milhares de quilometros. Com uma visita anual, de dois ou tres dias, um certificador ingles atesta a idoneidade de um agricultor venezuelano. Mais subjetivo impossível! Entre duas propostas subjetivas, permanecemos com aquela que nos traz um conteúdo coerente com nossos objetivos.”* (Meirelles, L.; 1994: 4).

#### **4.2.1 Economía Solidaria y Sistemas Participativos de Garantía**

El SPG conforma en sí mismo, un proceso de construcción de conocimiento local, mediante la recuperación de saberes endógenos de los agricultores (prácticas agroecológicas basadas en saberes ancestrales), en diálogo con conocimientos brindados por organizaciones, universidades, consumidores y programas estatales; así cada Sistema es diferente, y presenta una impronta propia, delineada en el ámbito local. Se establece un espacio de intercambio horizontal a partir de reuniones frecuentes con una participación heterogénea de actores, donde se discute y consensúa el funcionamiento del Sistema. De esta forma se desarrolla y promueve la conformación de redes sociales a nivel local, el empoderamiento de los actores comunitarios, la capacitación constante, la difusión de los principios agroecológicos y el crecimiento de los mercados locales. Para acompañar su proyecto, la Agroecología incorpora la Economía Solidaria como forma de intercambio con quien comparte fundamentos y objetivos.

El origen de esta corriente se ubica en los años ´80 y junto con la Economía Social, la Economía Popular y la Economía Comunitaria, llevan la denominación de *economías alternativas* (Cuellar Padilla, M.C.; 2008). Portadora de un mensaje crítico hacia la economía neoclásica, la Economía Solidaria propone la creación de un espacio inclusivo para la comunidad, mediante reglas de mercado contrahegemónicas, como la redistribución de ingresos y recursos y la formación de agentes sociales, tendiente a generar procesos de desarrollo endógeno (Coraggio; 2001). El intercambio entre productores y consumidores traspasa el objetivo meramente comercial, para establecer lazos de confianza y solidaridad. La organización Familias Productoras de Cañuelas, se

nutre de los principios de la Economía Solidaria, como se refleja en las palabras de los entrevistados:

*“En la producción familiar el objetivo no es solamente ganar dinero, no es el objetivo primordial. El objetivo primordial es hacer productos de la mejor calidad posible, en el menor tiempo posible y que le llega al consumidor en el mejor precio posible. Ese precio es el precio justo, que no puede ser ni más alto ni más bajo.”*

*“Nosotros decimos que tiene que ver con considerar al consumidor como una persona como vos, que la cuidas y la valoras como tal. Que no esté la plata por sobre las relaciones de las personas.”*

Las motivaciones del intercambio se arraigan en valores, sentidos de acción social y la búsqueda de alternativas solidarias frente a un modelo neoliberal excluyente. Por sobre la utilidad económica, se encuentra la producción destinada a satisfacer necesidades sociales, culturales y territoriales de la comunidad, retroalimentando un proceso de producción-reproducción al interior de la misma (Coraggio; 2002).

#### ***4.2.2 Familias Productoras de Cañuelas: la propuesta de un Sistema Participativo de Garantía.***

En el apartado anterior abordamos las características generales y fundamentos de los Sistemas Participativos de Garantía, estando la propuesta de Cañuelas en plena coincidencia con estos elementos. En consecuencia, es menester desarrollar aquí los aspectos particulares que presenta dicha propuesta y dar por entendidos los aspectos generales en los que se enmarca todo SPG.

Luego de vivenciar varios años de experiencia organizativa, compromiso social y haber afrontado exigencias de supervivencia dentro de un sistema neoliberal con duras consecuencias hacia la agricultura familiar, la organización Familias Productoras de Cañuelas encuentra hoy el gran desafío de fortalecer y promover el modelo de producción agroecológico que sostienen, en articulación con instituciones del Estado,

ONGs e instituciones académicas . Bajo la necesidad imperiosa de ampliar las redes de comercialización de sus productos en la zona, promover un modelo de consumo sano y soberano, desde la Economía Solidaria emprenden la implementación de un Sistema Participativo de Garantía en reemplazo del actual modelo de certificación en manos privadas.

El SPG sería la primera certificación con la que contaría la organización, ya que ninguno de los productos que comercializan están certificados, lo cual restringe y dificulta la libre circulación, provocando mucha preocupación entre los productores. Ellos consideran que su ubicación en la “ilegalidad”, refleja lo injusto y contradictorio del sistema, ya que quienes producen de forma conciente y agroecológica son quienes sufren el peso de la ley por infractores. En palabras de los involucrados:

*“Nosotros tenemos que tener la posibilidad de vender nuestros productos sin sufrir un infarto cuando vemos un policía parado en la esquina.”*

*“ (...) si te paran terminás coimeando o con una úlsera, y eso es muy triste. Nosotros le prestamos mucha atención a cuidar la alimentación, de no dar medicación a los animales. Y vos haces eso y después el producto es ilegal igual, a pesar de que sea muy superior en calidad.”*

Para salvar de forma provisoria el problema, firmaron un acuerdo con el Gobierno Municipal, que les exige la realización de cursos de manipulación de alimentos, tener buenas prácticas, hacer protocolos de producción y estar sujetos a inspecciones bromatológicas del Municipio. Bajo este acuerdo comercializan en Cañuelas sin trabas, pero no pueden salir de este límite.

La organización se plantea la necesidad de tener un lugar de comercialización de sus productos, donde aplicar el SPG. En esta búsqueda un ex integrante de la Cooperativa que actualmente vive en Necochea, ofreció alquilar un terreno de su propiedad para que allí se construya la cabaña de comercialización. Una vez solucionado este tema, se presentó un proyecto para materiales de construcción en la Subsecretaría de Agricultura Familiar de Nación el cual fue aprobado, donde la mano de obra quedó a cargo de la organización. Están comprometidos con el proyecto, distintos organismos del Estado (Subsecretaría de Agricultura Familiar, INTA, ProHuerta, Secretaría de Medio Ambiente, Municipalidad de Cañuelas), organizaciones no

gubernamentales (MAELA, RAPAL, CETAAR, Oré Tapé) y Universidades (Universidad de La Plata Cátedra de Soberanía Alimentaria). A su vez el Ministerio de Asuntos Agrarios de la provincia, donó hace un tiempo a la Cooperativa un camión con cámara de frío que luego de cuatro años de trámites burocráticos, podrá ser utilizado en este proyecto.

En el caso de Cañuelas, los miembros de la organización sostienen que debe ser el Estado quien asuma los costos que acarrea el Sistema, ya sea con vehículos para trasladar la mercadería o brindar técnicos. Otra necesidad específica que tienen, es la de contar con ayuda profesional para tareas administrativas y contables de la actividad. Esto significa para la organización, que el Estado se haga presente para financiar estas propuestas, cuya finalidad es mejorar la calidad de vida de la comunidad a través de alimentos “sanos y soberanos” como resaltaba un entrevistado de la organización:

*“Hacemos los dulces como los hacían nuestros abuelos, que sacaban la fruta de la planta, la llevaban, la ponían en una olla con la cuchara de madera. Nosotros nos acercamos bastante a esa realidad, no le ponemos ningún aditivo que lo conserve ni nada de eso”.*

El espacio de comercialización funcionaría en sus comienzos los días viernes, sábados, domingos y feriados, atendido por los productores y/o sus familias de forma rotativa y adhonorem. Éste estará abierto a cualquier organización de productores y artesanos, es decir que no será requisito que ser miembro de la Asociación Civil y la Cooperativa de Cañuelas, pero sí que formen parte de alguna organización. Todos aquellos que quieran formar parte del Sistema Participativo de Garantía y cumplan con el Protocolo consensuado que define las “buenas prácticas agroecológicas” obtendrán así, el sello “Agro Eco Red” de identificación como producto agroecológico certificado participativamente<sup>49</sup>. Se pondrá en funcionamiento un Consejo de Garantía Participativa de Producción Agroecológica formado por Familias Productoras de Cañuelas, IPAF – INTA, Municipalidad de Cañuelas, Agencia de Desarrollo, Escuela Agrotécnica Don Bosco, CEPT Nro 1, Asociaciones de Productores, Asociaciones Ambientalistas, Asociaciones de Consumidores, y otros organismos del Estado y entidades intermedias

---

<sup>49</sup> El Sistema contempla además, la posibilidad de certificar aquellos productos que estén en transición hacia la Agroecología, con la identificación que los diferencie de los “100% agroecológicos”, esto posibilita que muchos productores se sumen al Sistema con el compromiso de mejorar la calidad, y por otro lado le informa al consumidor –como parte de sus derechos- que ese producto aún no alcanzó el estadio esperado.

que tengan relación y actividades relacionadas con las producciones agroecológicas. Será competencia de este Consejo, según lo determina el artículo 10 de la Ordenanza que se encuentra en etapa de discusión<sup>50</sup>:

- a) Establecer los mecanismos para el funcionamiento del Sistema de Garantía Participativa de Certificación de procesos y productos agroecológicos.
- b) Establecer los requisitos y autorizar la incorporación de las entidades a participar en el Consejo de Garantía Participativa de productos agroecológicos de Cañuelas.
- c) Aprobar y actualizar las normas de producción agroecológica, sin perjuicio de otras que en futuro se le atribuyan por vía resolutive.
- d) Autorizar el sello de producción agroecológica "Agro Eco Red" a productores y organizaciones que lo soliciten, luego del correspondiente proceso de análisis y evaluación.
- e) Emitir los certificados para presentar ante el DEM que permitan al productor acceder a la bonificación de la tasa municipal (Art. 6)

La organización, junto a los compañeros de Bella Vista viajaron a conocer la experiencia de comercialización y certificación en Uruguay e inspirándose en sus principios – principalmente la posibilidad de distinguir los distintos estadios de transición hacia la agroecología- decidieron replicarla. El SPG uruguayo se basa en la utilización de un sistema de círculos de colores para identificar los distintos productos que se ofrecen en las ferias de comercialización (atendiendo a las prácticas agroecológicas y la procedencia de los insumos utilizados): con un porcentaje del 80 al 100% de producción agroecológica tiene un círculo verde, del 50 al 80% un círculo amarillo y un producto con calidad agroecológica por debajo del 50%, un círculo rojo que refleja que el productor se compromete a avanzar en el cambio. Para el caso de los productos que no son alimentos, y pertenecen a la economía solidaria llevan la identificación con un círculo azul. Los compañeros de Bella Vista, fueron los primeros en replicar la propuesta de Uruguay en su localidad; y la organización de Cañuelas

---

<sup>50</sup> Ver Anexos.

busca aplicar el mismo tipo de Sistema Participativo adecuado a las características particulares de su contexto.

En Cañuelas el SPG se pensó como la posibilidad de brindarle al consumidor una mejor calidad de alimentos y un servicio adicional de certificación de esa calidad, que ellos mismos reconocen como *un valor agregado*. Entre los aspectos que más rescatan del SPG, todos coincidieron en mencionar los valores de solidaridad y aprendizaje que promueve el Sistema y la función de propulsor de un proyecto común que permite compartir un estilo de vida:

*“Lo bueno del Sistema, o lo que a uno por ahí le gusta, es el hecho de poder compartir con el productor la manera de producir y de cómo va a producir. Tener esa relación entre técnicos y productores, y no solo el hecho de decir “acá en Cañuelas”, sino que podamos ir a conocer distintos productores de la región”.*

*“el compartir el trabajo de uno y de otro, nos agrupa y nos hace vivir una vida diferente, en el sentido de que cada uno está en lo suyo pero estamos apuntando a lo mismo (...) es distinto, es un sistema de vida”.*

También apareció la idea de la importancia de trabajar “hacia adentro” para profundizar el tema de la producción sana, de recuperar el valor de la palabra, promover la sinceridad y el compañerismo dentro de la organización:

*“Hemos tenido casos de compañeros que frente a la necesidad, han ido a comprar berenjenas al mercado central y han hecho los escabeches...las dos berenjenas van a estar a la venta (refiriéndose a la berenjena de un productor que respeta las normas agroecológicas y uno que no), pero tiene que haber una diferenciación (...) el consumidor tiene derecho a saber si está comprando una berenjena con agrotóxicos por un lado, pero por otro lado promover que en vez de ir a comprar al mercado central le compre a otro compañero que produce las berenjenas”.*

Para Familias Productoras de Cañuelas los ejes centrales que conforman el núcleo duro de un SPG, entendido como un proceso que atraviesa diferentes etapas, son:

- a) el rescate y fortalecimiento de los valores, principalmente la confianza
- b) contribución a fomentar la Agroecología

- c) difusión y fortalecimiento de la Economía Solidaria
- d) posibilitar que los alimentos sanos tengan certificación sin costos
- e) crear espacios democráticos y participativos dentro de la comunidad
- f) fomentar el desarrollo endógeno de las comunidades rurales

A medida que fue avanzando el proceso de formulación de la propuesta, algunos técnicos involucrados señalaron desde el inicio varios aspectos a tener en cuenta al momento de la aplicación de este tipo de Sistema. Por ejemplo el tema del agua con la que se produce, porque es fundamental y tiene implicancias sobre la salud de la población; la necesidad de cercos vivos para proteger la producción de otros productores que pulverizan con tóxicos, discutir qué se hace con los residuos. Todos éstos son algunos de los temas que deben ser evaluados para realizar propuestas concretas.

Los miembros de la organización de Cañuelas, consideran que el SPG posee grandes ventajas y es una salida válida y accesible a su problemática. En este sentido, mostraron cierta dificultad al momento de identificar limitantes. Dentro de las entrevistas (y reafirmados por informantes claves durante el transcurso de la investigación) se pudieron tomar algunos aspectos ligados directa e indirectamente a los SPG:

Elementos directamente vinculados a los SPG:

- a) La necesidad de búsqueda de consumidores que participen de la certificación y estén organizados. Por el momento solo hay casos aislados de consumidores interesados, a partir de lo cual la organización se encuentra contactando a organizaciones ecologistas y otras que estén interesadas en la temática.
- b) Lograr una oferta sostenida y diversificada de productos.
- c) las visitas entre productores que deben recorrer largas distancias para certificar entre si la producción.

Elementos indirectamente vinculados a los SPG:

- d) Medios de transporte necesarios para trasladar la mercadería al punto de comercialización.
- e) Como eje transversal a su actividad, aparece el tema de la tierra – principalmente el vínculo legal-, como factor indispensable para pensar la sobrevivencia de la actividad productiva en sí misma.

Existe de parte de ellos la aceptación de que todo proyecto colectivo requiere de tiempo de maduración y es por lo tanto un proceso que una vez puesto en marcha, necesita alimentarse de mucho esfuerzo y compromiso para ver plasmados los resultados. Afirmaban que recién están en el comienzo de un largo camino por recorrer, y eso forma parte del compromiso intergeneracional que asumen:

*“Recomponer todo el sistema lleva mucho tiempo. Nosotros estamos en un proceso bastante bravo en ese sentido, porque por ahí nuestros hijos van a llegar a caminar en el proceso que corresponde y a nosotros también nos gustaría. Lo que pasa es que no llegamos, no llegamos porque no se hizo nada durante mucho tiempo y hoy hay que hacerlo todo.”*

Frente a la dificultad que enfrentan de no contar todavía con organizaciones de consumidores para certificar en el SPG, aseguran que el consumidor que se acerca a buscar un producto agroecológico, se muestra interesado en dialogar, conocer a la persona que lo hizo; y en general sucede que quien les compra una vez, vuelve a comprar siempre. Esto da cierta estabilidad y confianza en el intercambio comercial ya que el vínculo que se da, excede la compra de un producto para acercarse más a un consumo responsable, conciente y solidario.

Familias Productoras de Cañuelas presenta una vasta trayectoria de lucha por mejorar las condiciones de vida de la comunidad donde se insertan, el cuidado del ambiente, la promoción de la Agroecología y el fomento de la organización entre productores. Esta experiencia adquirida a lo largo de los años, dejó como impronta y aprendizaje la importancia de institucionalizar sus acciones y proyectos, para sentar precedentes y permitir continuidad en el tiempo. Por este motivo el Sistema

Participativo de Garantía se encuadra en la presentación de una ordenanza<sup>51</sup> que institucionalice su funcionamiento. En relación a esto, uno de los productores afirmaba:

*“A nosotros nos interesa que cada cosa que salga, salga con mucha institucionalidad, para que después en el futuro no tengamos problemas. Si después sale cualquier cosita mínima, ya las instituciones del Estado, de la comunidad acordaron, firmaron, entonces cada proyecto, cada cosa que salga tiene que estar en ese marco.”*

El Sistema Participativo de Garantía es para la organización Familias Productoras de Cañuelas, una salida democrática, representativa y segura para certificar la calidad agroecológica de sus productos. A partir de la evaluación conjunta y responsable de un producto, actúa sobre aspectos sociales, ambientales y productivos, en pos de lo que la organización define como *“un desarrollo local pensado por y para la propia comunidad”*. Si bien aún no se ha implementado, los productores depositan muchas expectativas en este proyecto, que ansían esté en funcionamiento en el transcurso del año vigente.

---

<sup>51</sup> Nos referimos a la ordenanza que se está elaborando, para declarar a Cañuelas como zona de producción agroecológica e incluye la implementación de un SPG. Dicha ordenanza está desarrollada en el apartado *“Las Ordenanzas en Cañuelas: un antecedente clave para el Sistema Participativo de Garantía.”*

## CAPÍTULO V

### *5.1 Conclusiones*

Advirtiendo la necesidad de producir de manera económica, social y ambientalmente sustentable, la Agroecología construye las bases para un desarrollo endógeno de las comunidades. En primer término porque se remite a los saberes locales-ancestrales, desde donde se nutre y complementa con los aportes científicos, tomando a los agricultores como sujetos transformadores y activos de su propia realidad. En segundo término, afirma la construcción de la Soberanía Alimentaria, en tanto asegura el acceso de alimentos sanos, variados y culturalmente adaptados, en manos de los propios productores familiares. En tercer término, mejora la calidad de vida de las comunidades ya que sus principios contemplan dentro del modo de producir, el cuidado del ambiente y las condiciones humanas de producción.

El análisis comprendido en esta investigación, permite repensar la Agroecología más allá de “un modelo alternativo de producción”, como un modelo de agricultura contrahegemónico. Por su concepción sobre las relaciones entre los seres humanos entre sí y con la naturaleza, y su consecuente intervención sobre la realidad, actúa como un modelo que interpela la estructura de poder del sistema hegemónico de generación del conocimiento y producción agroindustrial. En los espacios creados por el sistema vigente, ya sea dentro del mercado convencional o de la Certificación por Tercera Parte, la Agroecología entra en contradicción con la racionalidad capitalista. Requiere por este motivo, “circular” por espacios propios de comercialización y utilizar un tipo de certificación, acorde a los principios que la sustentan. Estos espacios alternativos son: la Economía Solidaria y los Sistemas Participativos de Garantía. Por lo tanto al acercamos a la idea de que la Agroecología trasciende la definición de “modelo de producción”, para pensarse como un modo de vida nos encontramos que sus principios atraviesan las distintas dimensiones del ser humano: ambientales, sociales, éticas, espirituales y productivas. Creemos que puede repensarse como un modelo contrahegemónico, que por medio de iniciativas como el SPG, construye espacios de resignificación en torno al espacio local, las relaciones sociales -nuevas sociabilidades-, la soberanía alimentaria y el mercado.

Desde esta realidad, buscamos analizar y recuperar el caso de Familias Productoras de Cañuelas como experiencia organizativa y productiva contrahegemónica, producto de la disputa por la implementación de un modelo de agricultura divergente. Tomando a De Souza Santos (2002), estas experiencias en tanto “*campos de experimentación social*”, generan dos efectos de alto contenido emancipador: cambios fundamentales en las condiciones de vida de sus actores y la ampliación de los campos sociales en que operan valores y formas de organización no capitalistas. Sin embargo, como espacio contrahegemónico, estas experiencias son permeables al contexto más amplio que las abarca; siendo necesario realizar una lectura desde la conflictividad misma que se pone en juego, y atraviesa las lógicas dominantes que se imponen y son redefinidas por los sujetos involucrados.

Los Sistemas Participativos de Garantía han sido pensados por la Agroecología como una solución a representativa de sus necesidades y principios. Constituyen una salida para la agricultura familiar, brindando las herramientas para llevar adelante un proceso de certificación adecuado a su realidad. El Sistema se convierte a su vez en un elemento promotor de los principios agroecológicos: en lo productivo generando agroecosistemas sustentables, en lo socioeconómico en la construcción de mercados alternativos locales basados en la economía solidaria y en el nivel sociocultural entablando redes entre productores y consumidores sobre valores de confianza y solidaridad.

Retomando lo desarrollado en el Capítulo IV, podemos concluir que el mecanismo de funcionamiento que implementan los SPG, puede traer aparejado un conjunto de dificultades así como aspectos positivos y fortalezas al momento de su aplicación. Veamos cada uno de ellos:

Dificultades encontradas:

- Como el Sistema reposa sobre el control de garantía que llevan adelante los grupos de productores, técnicos y consumidores, la articulación entre tantos actores puede tornarse difícil si no se logra una buena organización. Esto muchas veces exige un trabajo previo de capacitación.
- Vinculado al punto anterior, los constantes consensos necesitan de un esfuerzo colectivo y quizás más difícil aún, superar la inseguridad que genera a los productores señalarse los “puntos débiles” o el incumpliendo de

las reglas entre ellos mismos, sin que eso provoque recelos o malentendidos entre pares.

- La participación en este tipo de Sistemas insume tiempo y dedicación que no todos los productores pueden llegar a disponer. Esto puede solucionarse si se aseguran puestos rotativos entre productores para las múltiples tareas que hay que asumir.
- Debe haber una fuerte convicción de los involucrados en cuanto al proceso colectivo de certificación que llevan adelante, superando inseguridades y prejuicios. Esto tiene que ver precisamente, con la reapropiación de los espacios locales y el empoderamiento de los actores para liderar el proceso.
- Como todo proceso colectivo, los SPG implican un cambio de prácticas y valores, que requiere tiempo de maduración y apropiación por parte de la comunidad.
- Los SPG son el resultado de procesos particulares y heterogéneos de acuerdo a la realidad local donde se originaron. Esto es una traba a resolver si se quiere extrapolar la experiencia al comercio internacional ya que éste exige una estandarización de los parámetros para lograr el intercambio desde distintos contextos.

#### Aspectos positivos y fortalezas de los Sistemas Participativos de Garantía:

- Crean y refuerzan redes sociales, generando como resultado una fuerte organización dentro de las comunidades.
- A su vez si se logra una sólida organización social, existe la posibilidad de proyectar la experiencia en el tiempo a través de la institucionalización del proceso.
- Promueven la participación y el involucramiento en procesos colectivos.
- Fomentan la confianza mutua y la solidaridad, haciendo posible la reconstrucción de los lazos humanos dentro de una sociedad atomizada.
- Fortalecen circuitos alternativos de la economía solidaria, construyendo espacios más justos y equitativos de comercialización.
- Instalan un proceso de aprendizaje continuo y construcción de conocimiento local.

- Permiten articular procesos participativos de certificación con las instituciones del Estado para construir estrategias conjuntas que promuevan la Agroecología.

Al pensar un modelo de desarrollo rural desde la lógica productivista y agroexportadora como la única vía posible de agricultura en nuestro país, corremos el riesgo de invisibilizar experiencias ricas en contenidos y resultados, como es el caso de Familias Productoras de Cañuelas. Esta experiencia -al igual que muchas otras a lo largo de Latinoamérica- aporta a la construcción de espacios productivos sustentables a partir de la acción colectiva de los actores locales, que de forma organizada buscan soluciones profundas a sus necesidades.

En este sentido la investigación nos permite arribar a una primera conclusión, respecto a nuestro caso abordado: la experiencia de Familias Productoras de Cañuelas refleja la posibilidad de implementar el modelo agroecológico en una localidad de la región pampeana –fuertemente vinculada por el modelo de agronegocios-, y la factibilidad de replicar la experiencia en otros lugares. Atendiendo a la trayectoria de la organización, sus redes construidas en el tiempo y sus proyectos a largo plazo, presenta elementos de sustentabilidad y sostenibilidad en su propuesta. Dentro de esta trayectoria, la articulación con el Estado jugó un rol fundamental para desarrollar estrategias conjuntas que revalorizaran la agricultura familiar y la producción agroecológica. En este sentido, nos encontramos frente a una experiencia positiva de trabajo conjunto entre las instituciones del Estado y una organización social de productores familiares agroecológicos. El proceso analizado permitió reconocer la capacidad de la organización para alcanzar sus objetivos estratégicos articulando con el Estado como interlocutor válido sin contradecir su visión y misión fundantes.

La reflexión sobre el vínculo entre el Estado y las organizaciones de productores agroecológicos, no debería desatender los contextos en los que se desarrollan dichas experiencias, ya que los escenarios son cambiantes y las organizaciones heterogéneas. Dentro de los procesos de transición hacia el modelo agroecológico y la implementación de los SPG cabría preguntarse entonces acerca del papel que debería adoptar el Estado en los distintos contextos. En relación a esto surgen los siguientes interrogantes: ¿Pueden las organizaciones sociales, en la búsqueda de desarrollo de un modelo agroecológico, prescindir de acuerdos o canales de diálogo con el Estado? ¿La gestión asociada entre las organizaciones sociales y el Estado representa una estrategia

válida dentro del modelo agroecológico; en qué casos puede significar una pérdida de autonomía para las organizaciones? ¿Puede el Estado fomentar políticas hacia procesos de transición agroecológicos al mismo tiempo que promueve un modelo hegemónico de agronegocios?<sup>52</sup> En este sentido se presenta el desafío de poder construir espacios de participación y decisión de los actores locales, a través de procesos de democratización ascendentes donde el Estado forme parte propiciando las reglas de juego necesarias para el desenvolvimiento de acciones colectivas. En otras palabras, el rol del Estado debería acercarse al de “facilitador” de espacios de discusión y decisión que luego se traduzcan en leyes, normas y políticas que fomenten y fortalezcan el modelo agroecológico. En el presente trabajo se deja instalada esta discusión, ya que los interrogantes mencionados ameritan un análisis profundo acerca de los nuevos escenarios nacionales y/o regionales donde los actores locales se reposicionan en la discusión, análisis y planificación de políticas que los involucren.

La segunda conclusión corresponde a nuestro caso de investigación, y refiere al interrogante *¿en qué medida el SPG es una solución a las problemáticas de comercialización y certificación de Familias Productoras de Cañuelas?* Para arribar a una respuesta que contemple los distintos elementos interrelacionados, a lo largo de la investigación pudieron identificarse limitantes, desafíos y potencialidades de la propuesta de APF Cañuelas:

Limitantes y desafíos:

- La iniciativa de implementación de un SPG surgió de productores organizados bajo la Mesa Provincial de Productores Familiares. Contaron desde el comienzo con apoyo de técnicos de programas estatales y ONG´s. Sin embargo desde el origen de la propuesta no estuvieron presentes las organizaciones de consumidores como impulsoras del proyecto, lo que puede desembocar en un punto de inflexión para la comercialización por un lado y por otro en la participación de consumidores dentro de la certificación. En el caso de nuestro país, la escasa organización de consumidores comprometidos en la temática representa una dificultad para la

---

<sup>52</sup> El uso de plaguicidas en monocultivos acarrea un alto riesgo para las producciones agroecológicas, así como la contaminación de cultivos por el polen de especies transgénicas. Se pueden citar los casos de Villa los Reartes en Córdoba y en Mar del plata que actualmente atraviesan conflictos en la actualidad, entre productores convencionales y productores agroecológicos.

expansión de los SPG. Si bien el Sistema podría empezar a funcionar sin la presencia estable de organizaciones de consumidores, es un aspecto a resolver en Cañuelas. Esto no significa una traba insalvable sino un desafío para poner en marcha la difusión de estos sistemas y un trabajo de concientización con la gente para instalar la preocupación en el ámbito público.

- En los últimos años, un proceso de “ecologización” de algunos sectores guiados por los cuestionamientos “¿qué comemos y de dónde proviene el alimento que llevamos a nuestra mesa?” expandió la idea de consumo responsable. En su mayoría estos sectores provienen de ámbitos urbanos, y si se los piensa como posibles consumidores de productos agroecológicos, habría que asumir el costo del traslado de la mercadería hacia estos “nichos de consumo”. Estos canales largos podrán estar acompañados por la instalación de canales cortos, con fuerte trabajo a nivel local para difundir el “consumo responsable” y crear una demanda en la zona, de esta forma se amplía el espectro de comercialización y se crean puentes entre lo rural-urbano.
- Existe en la propuesta el gran desafío de construir un espacio serio con alta calidad de certificación agroecológica, sabiendo combinar las relaciones horizontales entre los miembros del grupo con el cumplimiento de las reglas comunes. En otras palabras, desterrar los “permisos informales” que pueden perjudicar la calidad certificada. Se trata de poder combinar un sistema abierto y participativo, sin dejar de lado el aspecto normativo que regula su funcionamiento.
- Al ser un proyecto de base, financiado con recursos propios, el SPG necesita para su funcionamiento determinados recursos que aún no están asegurados en el caso de Familias Productoras de Cañuelas como por ejemplo un transporte, un fondo para cubrir costos internos, etc.
- Por tal motivo, el rol del Estado en el proyecto de implementación del SPG, es primordial para enfrentar los costos que acarrea. Si bien la organización ha entablado un fuerte vínculo con las instituciones del Estado, obteniendo respuestas favorables a sus demandas, el escenario puede tambalear a partir de los virajes políticos<sup>53</sup>, tomando un giro perjudicial para el sector de la agricultura familiar.

---

<sup>53</sup> Las elecciones nacionales que se aproximan, representan una definición crucial en este sentido. Las estrategias de la organización debieran definirse contemplando el futuro escenario político que puede avecinarse.

- Reconociendo las dificultades presentes de la organización para abastecer la demanda de productos, la puesta en funcionamiento de la cabaña de comercialización potenciará tal situación, siendo necesario generar una oferta variada y sostenible en el tiempo. Esto requiere de una mayor planificación al interior de APF.

#### Potencialidades:

- Cañuelas cuenta con un contexto propicio para impulsar este tipo de Sistema, ya que tiene un vasto recorrido en trabajo comunitario con distintas instituciones de la zona y una sólida articulación con distintas áreas y programas estatales.
- Los avances y resultados obtenidos en cada uno de los proyectos que inició la organización, actúan como antecedentes positivos para las nuevas propuestas.
- La idea original nació de la inquietud de un grupo de productores movilizados dentro de la comunidad y se convierte de esta manera en una herramienta genuina para mejorar la calidad de vida de la comunidad.
- El SPG pone al alcance de Familias Productoras de Cañuelas la solución para certificar sus productos mediante una iniciativa representativa de sus problemáticas y necesidades particulares.
- Establece para sus miembros la posibilidad de fortalecer la organización alcanzando niveles más altos de institucionalidad y difusión dentro de la comunidad de Cañuelas.
- El SPG, lejos de ser un proyecto aislado e improvisado, se inserta en un espectro mucho más amplio de proyectos que lleva adelante la organización; esto logra aunar esfuerzos y direccionarlos hacia objetivos comunes, que refuerzan la misión estratégica de la organización.
- La existencia de una ordenanza aprobada y otra en curso, donde se promueve la producción agroecológica con certificación participativa, brindan el marco legal necesario para la aplicación del SPG.
- Se instala un procedimiento participativo, de autoorganización y autogestión que empodera a los actores locales y democratiza los procesos.

- La propuesta en Cañuelas, favorece el desarrollo endógeno de la región como parte de un entramado impulsado por la Mesa Provincial de Agricultores Familiares.
- Contribuye a la promoción de la Agroecología, la seguridad y la soberanía alimentaria en una región fuertemente tomada por el modelo de agronegocios y el monocultivo.
- Es sumamente valorado por los miembros de Familias Productoras de Cañuelas el aprendizaje horizontal y la capacitación entre productores, a partir del intercambio de prácticas agroecológicas. Esto fortalece los lazos de solidaridad internos y optimiza la calidad de sus productos.
- La articulación y participación de organizaciones no gubernamentales, instituciones del Estado y redes de investigación y capacitación en Agroecología con experiencia en certificaciones alternativas.

El proceso puesto en marcha para la implementación del SPG, viene transitando distintas etapas que aseguran elementos de apropiabilidad e internalización por parte de los actores involucrados. Una vez instalado el mecanismo, serán los mismos productores los que sostendrán el engranaje y continuidad del Sistema a través de su participación activa –y obligatoria- en el Consejo de Certificación. La planificación ordenada, un cronograma de encuentros de discusión, el trabajo en comisiones para un debate en profundidad, el planteamiento de metas y la participación de productores, técnicos de programas estatales, ONG´s y universidades, permitirá sostener el proyecto a largo plazo con miras a su institucionalización a partir de la Ordenanza en curso. A corto plazo, el SPG podrá fortalecerse y visibilizarse rápidamente a través del espacio de comercialización, que posibilitará un intercambio cara a cara entre productores y consumidores. Ésto favorecerá además, la difusión de la producción agroecológica a nivel local, y beneficiará a los consumidores en tanto proporcionará productos sanos y variados a un precio justo (los costos reducidos por la certificación participativa se verán reflejados en el precio final). Pueden sumarse a ello, estrategias –muchas ya se vienen implementando- para promover la apropiación del SPG por parte de la comunidad: el trabajo en escuelas para reflexionar sobre la alimentación y el cuidado del ambiente, capacitaciones barriales que planteen la posibilidad de transición hacia la producción agroecológica, material de difusión en lugares públicos (aquí entraría la

iniciativa de APF de armar una radio comunitaria), el acercamiento a las universidades para fomentar el trabajo conjunto entre las producciones académicas y las experiencias de las organizaciones sociales.

Puede concluirse, a partir de una lectura de los elementos que juegan a favor de la propuesta y aquellos que pueden ser posibles obstáculos, que la implementación de un Sistema Participativo de Garantía en Cañuelas tiene grandes probabilidades de llevarse a cabo de forma exitosa, alcanzando los objetivos que se plantea: certificar los productos con criterios discutidos y consensuados colectivamente, promover la Agroecología, la seguridad y la soberanía alimentaria, bajo formas participativas e inclusivas, generar circuitos de comercialización solidarios, crear redes y entramados sociales sólidos.

De esta forma afirmamos que el SPG es una alternativa legítima y viable frente a la Certificación por Tercera Parte; en plena concordancia con los principios de la Agroecología. Contribuye al desarrollo endógeno de la población de Cañuelas, en tanto son los actores locales quienes de forma participativa y organizada se movilizan en pos de intereses comunes, ayudando a mantener el arraigo rural dentro del territorio.

Hoy en día, Familias Productoras de Cañuelas ha logrado desde la Mesa Provincial de Productores Familiares, articular con el Estado como actor clave para impulsar la propuesta y los resultados han sido notorios. La construcción del espacio de comercialización en curso, es prueba de ello, así como la agenda prevista para avanzar en este sentido. Previendo posibles cambios o inestabilidades políticas que los afecten, han institucionalizado el proyecto mediante la presentación de una ordenanza. Enfrentan en este momento el desafío de poder instalar y sostener la propuesta dentro de la comunidad, para generar un proceso de apropiación y legitimación del espacio, que es indispensable para perpetuar un sistema que se asienta en la acción colectiva y la organización.

## BIBLIOGRAFÍA

Ahumada, M. (2002): *Mercados locales, una alternativa indispensable para la producción agroecológica*. Ponencia a la III Conferencia Latinoamericana de Agroecología en Costa Rica. Disponible en: <http://www.cedeco.or.cr/documentos/Mercados%20locales.pdf>.

Alonso E. L (1998): *La mirada cualitativa en Sociología*. Editorial Fundamentos. Colección Ciencia. España.

Altieri, M. (1999): *Agroecología. Bases científicas para una agricultura sustentable*. Editorial Norman-Comunidade. Montevideo.

Altieri, M. (2003): *Una respuesta agroecológica al problema del monocultivo en la Argentina*. Entrevista al profesor Altieri, M., disponible en [www.ecoportel.net](http://www.ecoportel.net).

Aparicio, S. y Grass, C. (1999): Las tipologías como construcciones metodológicas. En *Estudios Rurales*, Giarraca, N. (Comp). La Colmena. Buenos Aires.

Archetti E. y Stølen K. (1975): *Explotación familiar y acumulación de capital en el campo argentino*. Buenos Aires, Siglo XXI Editores.

Barsky, A. (2005): El Periurbano productivo, un espacio en constante transformación. Introducción al estado del debate, con referencias al caso de Buenos Aires. Área de Ecología Urbana, Instituto del Conurbano. Universidad Nacional de General Sarmiento. En *Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, Vol. IX, núm. 194 (36). Universidad de Barcelona.

Bisang, R. Anlló, G. y Campi, M. (2008): Una revolución (no tan) silenciosa. Claves para repensar el agro en Argentina. En *Desarrollo Económico* N 190-191 Vol. 48. Buenos Aires.

Caravaca Barroso, Inmaculada (1998): Los nuevos espacios emergentes. En *Revistas de Estudios Regionales*. Universidad de Andalucía, enero-abril, 1998.

Carballo Gonzalez, C.: *Seguridad y Soberanía alimentaria. Políticas públicas y Desarrollo Rural*. Material de Cátedra, Centro de Estudios y Promoción agraria (CEPA). Facultad de Agronomía, Universidad de Buenos Aires.

Carpio, J. M. (2001): Desarrollo Local para un nuevo Desarrollo Rural. En *Revista Internacional para el Desarrollo Local* Vol. 2, N. 3. Universidad Complutense de Madrid, España.

Censo Nacional Agropecuario (CNA) 2002. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. En [www.indec.gov.ar](http://www.indec.gov.ar).

Coiduras Sánchez, P., Díaz Álvarez JR., Porcuna Coto JL. (2006): *Situación y posibilidades de implantación de la certificación participativa de agricultura ecológica*. VII Congreso SEAE Zaragoza, España.

Coraggio, J.L.; (2001): *Economía del Trabajo: una alternativa racional a la incertidumbre*. Trabajo presentado en el panel Fronteras de la Teoría Urbana: CGE, Incertidumbre y Economía Popular, Seminario Internacional sobre Economía y Espacio, organizado por el Centro de Desarrollo y Planificación Regional (Cedeplar), 6-7 Diciembre 2001, en Belo Horizonte, Brasil. Disponible en [www.coraggioeconomia.org/jlc/archivos/economiaadeltrabajoBH3.doc.pdf](http://www.coraggioeconomia.org/jlc/archivos/economiaadeltrabajoBH3.doc.pdf) .

Colección de la Agricultura Familiar (2010): *Ferias de la Agricultura Familiar en la Argentina*. Golsberg, C. et al. Ed. INTA.

Colección de la Agricultura Familiar (2011): *Del productor al consumidor apuntes para el análisis de la ferias y mercados de la Agricultura Familiar en Argentina*. Alcoba y Dunrauf compiladores, Ed. INTA 2011.

Coraggio, J.L.; (2002): *La Economía Social como vía para otro Desarrollo Social*. Documento de lanzamiento del debate sobre “Distintas propuestas de Economía Social” en Ubrared – Red de Políticas Sociales, 2002. Disponible en [www.ubrared.ungs.edu.ar](http://www.ubrared.ungs.edu.ar).

Cuellar Padilla, M. C. (2008): *Hacia un Sistema Participativo de Garantía, para la producción ecológica en Andalucía*. Tesis doctoral. Universidad de Córdoba, Instituto de Sociología y Estudios Campesinos, Departamento de Ciencias Sociales y Humanidades. Córdoba, España. Disponible en [www.centroecologico.org.br](http://www.centroecologico.org.br).

Chayanov, A. (1985): *La organización de la unidad económica campesina*. Buenos Aires, Nueva Visión.

De Sousa Santos, B. (2001): Los nuevos movimientos sociales. En *Revista OSAL*. Disponible en: [www.clacso.org.ar](http://www.clacso.org.ar).

De Sousa Santos, B. (2002): *Produzir para viver: os caminhos da produção nao Capitalista*. Civilização Brasileira, Río de Janeiro.

Escobar, A. (2005): El “postdesarrollo” como concepto y práctica social. En *Daniel Mato (coord.), Políticas de economía, ambiente y sociedad en tiempos de globalización*. Caracas: Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Universidad Central de Venezuela, pp. 17-31.

Fernandez, R. (1999): *Potencialidades y Limitantes en las Estrategias de Mercadeo de Grupos de Pequeños Productores Agroecológicos*. Tesis para la Cátedra de Extensión y Sociología Rurales. FAUBA.

Giarracca, N. y Teubal, M. (Coordinadores) (2005): *El campo argentino en la encrucijada. Estrategias y resistencias sociales, ecos en la ciudad*. Buenos Aires, Alianza Editorial.

Glover P. and Resnick C. (2003): *What we need to know about the corporate takeover of the organic food market*. Disponible en: [www.corpororganics.com](http://www.corpororganics.com).

Gómez, Perazolli y Galeano, P. (2006): *Manual Operativo y Guía de formación*. Programa de Certificación Participativa, Red de Agroecología. Uruguay.

Grasa, O; G. Ghezán; M. Mateos (2010): *Redes en torno a la producción y distribución de granos y carne orgánicas: el caso pampa orgánica*. Ponencia presentada en el XLI reunión anual Asoc. Argentina de Economía Agraria Potrero de los Funes, San Luis. Unidad Integrada Balcarce- Facultad de Ciencias Agrarias, Universidad Nacional de Mar del Plata – Estación Experimental Agropecuaria Balcarce INTA.

Guerreiro, L. y Wahren J. (2007): *Resistencias y experiencias autogestivas de los movimientos sociales. Potencialidades, límites y desafíos*. Ponencia presentada en la 4ta. Jornada de Jóvenes Investigadores, Instituto Gino Germani. Disponible en [www.iigg.fsoc.uba.ar/jovenes\\_investigadores/4jornadasjovenes](http://www.iigg.fsoc.uba.ar/jovenes_investigadores/4jornadasjovenes).

IFOAM (2006), Federación Internacional de Movimientos de Agricultura Ecológica: *Participatory Guarantee Systems: Case studies from Brazil, India, New Zealand, USA*. Disponible en [www.ifoam.org](http://www.ifoam.org).

INTA (2007): *El nuevo patrón de crecimiento de la economía argentina*. Coordinador: Lic. Rubén Darío Patrouilleau. Unidad de Coyuntura y Prospectiva. Buenos Aires.

INTA (2010): *Jornadas de Ferias y Mercados de la Agricultura Familiar*. Buenos Aires. Disponible en [www.inta.gov.ar](http://www.inta.gov.ar).

Kaplún, G. (2004): *Mitos y deseos sobre desarrollo, participación y comunicación*. IAMCR – Porto Alegre 2004 - Section: Participatory Communication Research. Universidad de la República, Uruguay.

Letchner, N. (1991): El debate sobre el estado y el mercado. En *Revista Nueva sociedad*. Número 130.

Neiman, G., Vueguen C., Lattuada M.; (1998): *La sociedad civil en el Desarrollo rural en la Argentina*. Conjuntos Sociedad Civil en Argentina, Edilab Editora.

Manzanal, M. (1999): La cuestión regional en la Argentina de fin de siglo. En *Realidad Económica* 166. P.70-99, IADE. Buenos Aires.

Manzanal, M. (2000): Los Programas de Desarrollo Rural en la Argentina (en el contexto del ajuste macroeconómico neoliberal). En *EURE, Revista Latinoamericana de Estudios Urbano Regionales*, N 78, Vol XXVI, p. 77-101, Instituto de Estudios Urbanos, Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago de Chile.

Manzanal, M. (2002): Instituciones y gestión del desarrollo. En *Revista Realidad Económica* N. 188, IADE. Buenos Aires.

Manzanal, M. Y Villareal, F. (Organizadores) (2009): *El desarrollo y sus lógicas en disputa en territorios del norte argentino*. Editorial CICCUS, Buenos Aires.

Mateos, M. y Viteri L. (2010): *Las redes en torno a la construcción de normativas de calidad de los alimentos en Argentina*. Fac. de Ciencias Agrarias – Universidad Nacional de Mar del Plata y EEA INTA Balcarce. Ponencia presentada al VIII Congreso Latinoamericano de Sociología Rural, Porto de Galinhas..

Meirelles, L. (1994): *Certificação e Dominacão*. Centro Ecológico, Ipé- Serra, Litoral Norte. Brasil. Disponible en [www.centroecologico.org.br](http://www.centroecologico.org.br).

Meirelles, L. (2000): *Produto Orgânico ou Produto Ecológico?* Centro Ecológico Ipé-Serra, Litoral Norte. Brasil. Disponible en [www.centroecologico.org.br](http://www.centroecologico.org.br).

Meirelles, L. (2004): *Agroecologia, Mercados Locais e Soberania Alimentar*. Centro Ecológico y Red Ecovida. Brasil. Disponible en [www.centroecologico.org.br](http://www.centroecologico.org.br)

Oslender U. (2002): Espacio, lugar y movimientos sociales: hacia una espacialidad de resistencia. Departamento de Geografía, Universidad de Glasgow. En *Revista electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, Vol. VI, núm. 115. Universidad de Barcelona.

Páz, R. y González, V. (2010): *Hablemos sobre agricultura familiar: siete reflexiones para su debate en Argentina*. Ponencia presentada al VIII Congreso Latinoamericano de Sociología Rural, Porto de Galinhas.

Pengue, W. (2004): Producción agroexportadora e (in)seguridad alimentaria. El caso de la soja en Argentina. En *Revista Iberoamericana de Economía Ecológica* Vol. 1: 46-55. Grupo de Ecología del Paisaje y Medio Ambiente GEPAMA. Universidad de Buenos Aires.

PROINDER (2006): *Diagnóstico y propuestas para la elaboración de la Estrategia de Desarrollo Rural de la Provincia de Buenos Aires*. Disponible en [www.proinder.gov.ar](http://www.proinder.gov.ar).

Ramírez, J.C. (2008): *Certificación orgánica y trazabilidad para Agricultura Familiar*. Coordinador de Producción Orgánica – Dirección de Calidad Agroalimentaria, SENASA. Ponencia realizada en el marco de las *Jornadas de Producción Orgánica y Agroecología para la Agricultura Familiar*, Mendoza.

Román, F. (2007): *Estado de la producción orgánica en la República de Argentina*. Disponible en [www.iica.int/.../argentina/.../estado-produccion-organica-en-Argentina.pdf](http://www.iica.int/.../argentina/.../estado-produccion-organica-en-Argentina.pdf).

Román, M. y Robles, D. (2005): *Avances y retrocesos de las explotaciones familiares. Algunos datos y nuevos cuestionamientos para la provincia de Buenos Aires*. En 4tas. Jornadas Interdisciplinarias de Estudios Agrarios y Agroindustriales. Buenos Aires.

Ruiz Marrero, C. (2003): *Las multinacionales invadieron ya: Alimentos corporgánicos* . Disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2003/sep03/030928/masruiz.html>.

Schejtman, Alexander y Berdegué, Julio (2003): *Desarrollo Territorial Rural*. Documento elaborado para la División América Latina y el Caribe Fondo Intenacional de Desarrollo Agrícola y el Departamento de Desarrollo Sustentable del BID. Santiago, Chile.

Schianovi, G. (2008): *Campesinos y agricultores familiares: la cuestión agraria en Misiones a fines del siglo XXI*. Fundación Centro de Integración, Comunicación, Cultura y Sociedad –CICCUS. Buenos Aires.

Sevilla Guzmán, E. (2002): A perspectiva sociológica em Agroecologia. En *Revista Agroecologia e Desenvolvimento Rural Sustentável*. Porto Alegre, Volume 3, No 1.

Sevilla Guzmán, E. (2004): *Agroecología y Agricultura Ecológica: hacia una “re” construcción de la soberanía alimentaria*. Ponencia en VI Congreso de la SEAE. Almería. Disponible en [www.revistas.um.es/agroecologia/article/viewFile/13/4](http://www.revistas.um.es/agroecologia/article/viewFile/13/4).

Sevilla Guzmán, E.; Otmann, G. y Molina, M.G. (2006): Los marcos conceptuales de la Agroecología. En Figuereido, M.A.B; Tavares de Lima, J.R (orgs): *Agroecología: conceptos y experiencias*. Recife.

Sevilla Guzmán, E. (2009): *Bases científicas y sociales de la agroecología: introduciendo la soberanía alimentaria*. Ponencia en el marco de la jornada sobre agroecología en Lomas de Zamora.

Souza Casadinho, Javier (1995): *Análisis de las posibilidades de expansión de la Agricultura orgánica Bonaerense*. Convenio CETAAR- INDES- Facultad de Agronomía UBA.- Programa Social Agropecuario.

Souza Casadinho, J. y otros. (2009): Estudio de la producción orgánica en el área Hortícola Bonaerense. En *Cinturón Hortícola de la Ciudad de Bs. As., Cambios Sociales y productivos*. Ciccus. Bs. As. Argentina.

Svampa, M. (2008): La disputa por el desarrollo: territorio, movimientos de carácter socio-ambiental y discursos dominantes. En Svampa, M. (2008): *Cambio de época. Movimientos sociales y poder político*. Buenos Aires, Siglo XXI, bajo el título “La disputa por el desarrollo. Territorios y lenguajes de valoración”.

Urioste, A. (2008): Retos que enfrenta la economía alternativa. En *Revista PIEB, periódico de investigación sobre Bolivia*. Disponible en <http://www.pieb.com.bo>.

Zarpelon Coelho De Souza, J. (2008): *Comércio solidário na prática do núcleo litoral solidario da rede ecovida de agroecología*. Tesis Doctoral, Universidade Federal do Rio Grande Do Sul, Faculdade Ciências Económicas, Programa de Posgraduação em Desenvolvimento Rural. Porto Alegre. Disponible en [www.centroecologico.org.br](http://www.centroecologico.org.br).

Fuentes virtuales consultadas:

<http://www.canuelas.gov.ar>

<http://www.minagri.gob.ar/SAGPyA/areas/PEA2/index.php>.

## ANEXOS

### Anexo I<sup>54</sup>



*Fuente: Recorrido en predio de siembra colectiva en Cañuelas.*



*Fuente: Encuentro de Agroecología y Productores Familiares en Cañuelas.*

<sup>54</sup> Las fotografías fueron cedidas por la organización Familias Productoras de Cañuelas.



*Fuente: Taller-reunión sobre Sistemas Participativos de Garantía en Cañuelas.*



*Fuente: Taller dictado en la planta de alimentos.*



*Fuente: Familias Productoras en uno de sus talleres participativos en Cañuelas.*



*Fuente: Familias Productoras de Cañuelas con representantes de Mozambique, en un intercambio sobre tecnologías apropiadas.*

## Anexo II



HONORABLE  
CONCEJO  
DELIBERANTE  
CAÑUELAS

Mozotegui 746 - Tel (02226) 423075 Mail: hcdpresidencia@hcdcañuelas.gov.ar Pág. Web: www.hcdcañuelas.gov.ar

### VISTO:

El Despacho de la Comisión de MAyPPyD., **Exptes. O-134/09, M.E. 3564, Proyecto UCR N° 112/09, O-301/09, M.E. 4558, Proyecto DEM N° 257/09 y O-306/09, M.E. 4568, Proyecto BULS N° 267/09**, más las **Notas N° 3564, 4746 y 4876**, referentes a la necesidad de controlar el correcto manejo de agroquímicos, evaluar los riesgos y beneficios de su utilización adecuando la legislación de nuestro Distrito a las normas provinciales y nacionales, y;

### CONSIDERANDO:

Que el objetivo de la presente Ordenanza es la propensión a la protección de la salud humana y de los ecosistemas, optimizando el manejo y la utilización de agroquímicos y tratando de evitar la contaminación del ambiente.

Que la Ley Nacional General del Ambiente N° 25675 en su artículo 4° enuncia entre otros, el “Principio de Prevención; las causas y las fuentes de los problemas ambientales se atenderán en forma prioritaria e integrada, tratando de prevenir los efectos negativos que sobre el ambiente se pueden producir “ y el “Principio Precautorio; cuando haya peligro de daño grave e irreversible, la ausencia de información ó certeza científica no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces, en función de los costos, para impedir la degradación del ambiente”, como así también en su artículo 5° menciona; “los distintos niveles de gobierno integrarán en todas sus decisiones y actividades previsiones de carácter ambiental, tendientes a asegurar el cumplimiento de los principios enunciados”

Que la Provincia de Buenos Aires es el principal consumidor y aplicador de agroquímicos del país, y que su empleo reporta un notable incremento en los niveles de rentabilidad como consecuencia de la sanidad agropecuaria.

Que según el trabajo “Plaguicidas en la provincia de Buenos Aires: toxicología, ecotoxicología y aspectos ambientales”, elaborado por el OPDS, muchos de los pesticidas empleados en las actividades agrícolas desarrolladas en el partido de Cañuelas representan un riesgo para la salud humana, por lo que deben extremarse todas las medidas tendientes a minimizarlo.

Que en tanto se trata del empleo de productos tóxicos, su aplicación incorrecta acarrea graves inconvenientes ambientales y sanitarios; consecuencias que pueden y deben ser evitadas a través de un contralor eficiente por parte de las autoridades y organismos encargados específicos.

Que es preciso entonces reducir al mínimo los peligros y riesgos que supone la utilización de agroquímicos para la salud y el medio ambiente,

Que la norma previene además la aplicación controlada de determinados agroquímicos, estableciendo prohibiciones para aplicaciones aéreas y restricciones para las terrestres, definiendo zonas o áreas de restricción y/o prohibiciones específicas para su correcta utilización.

Que debemos establecer y hacer conocer a los responsables de las aplicaciones terrestres como actuar y que principio activo usar en radios cercanos a la zona urbana;

Que el uso de productos fitosanitarios para plantas hortícolas y frutales y ornamentales se está generalizando;

Que las Dosis Letales (DL 50) tanto orales o dérmicas, son poco divulgadas en nuestra comunidad y escuelas;

Que las Municipalidades, como entes autárquicos, a través de sus Ordenanzas de salubridad pública y orden ecológico, deben actuar como ente de policía;

Que es ineludible su aplicación por parte del productor agropecuario, en tanto son susceptibles de incrementar la producción, pero todo ello deberá evaluarse en uso racional, ajustando los mecanismos de evaluación y manejo de los mismos, protegiendo al hombre y su medio ambiente, principales objetivos de esta norma.

Que por ello es necesario adoptar el marco normativo adecuado, maximizando la prevención, autorizando o limitando prácticas y/o prohibiendo o reglamentando su uso, teniendo en miras la vulnerabilidad de la población y no tan solo el perfil toxicológico del riesgo que implica su utilización.

Que estas actividades tienen un grado de incompatibilidad con la residencia, afectando la calidad de vida de los vecinos.

Que teniendo en cuenta la información sobre toxicidad aguda y crónica, efectos teratogénicos, mutagénicos y carcinogénicos relativa a los compuestos plaguicidas más utilizados en la región, deben extremarse las medidas tendientes a evitar situaciones de exposición de los vecinos de Cañuelas a estas sustancias, para ello resultará fundamental realizar acuerdos y convenios a fin de comprometer a la sociedad rural y otras asociaciones de productores de capacitar y comprometerse como organizaciones, y a sus miembros, en el correcto cumplimiento de la presente ordenanza, así como en la disposición final a los residuos que generen sus asociados, envases, bidones, tambores, bolsas y todo otro tipo de contenedor que pueda ser susceptible de afectar el medio ambiente.

### **POR ELLO:**

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAÑUELAS, en uso de las atribuciones y facultades legales que le son propias, en general y particular, por unanimidad, sanciona la siguiente:

## **ORDENANZA**

### **REGULACION DE USO DE AGROQUIMICOS**

#### **TITULO I**

#### **GENERALIDADES**

**ARTÍCULO 1º: Ámbito de aplicación** – La presente ordenanza es de aplicación a toda persona física o jurídica que elabore, formule, fraccione, distribuya, tanto a título oneroso como gratuito, utilice, comercialice, transporte, almacene, manipule y/o aplique productos agroquímicos, biosidas y/o plaguicidas, tanto en forma aérea y/o terrestre, en el partido de Cañuelas. Quedan fuera del alcance de la presente ordenanza las actividades relacionadas con el control de plagas (moscas, mosquitos, y otras similares), cuando la aplicación terrestre o aérea sea efectuada por un organismo Municipal, Provincial o Nacional autorizado a tal efecto, como así también las aplicaciones

realizadas en plazas, parques, jardines y/o huertas familiares con productos de uso domisanitarios o pertenecientes a la “línea Jardín”.

**ARTÍCULO 2º: Definiciones** – A los efectos de la presente ordenanza se considera:

**1. Agroquímicos y/o plaguicidas:** A todos los efectos legales no incluidos en los puntos precedentes, se entenderá por agroquímicos a las sustancias naturales y/o sintéticas de uso agrícola, de acción química y/o biológica, que tienden a evitar los efectos nocivos de especies vegetales o animales sobre los cultivos, como también aquellas sustancias susceptibles de incrementar la producción vegetal y los que por extensión se utilicen en saneamiento ambiental. Se deja constancia que quedan equiparados y/o comprendidos en la definición de agroquímicos los siguientes términos: biocidas, insecticidas, acaricidas, nematodocidas, fungicidas, bactericidas, antibiótico, mamalocidas, avicidas, feromonas, molusquicidas, defoliantes, y/o desecantes, fitoreguladores, herbicidas, coadyuvantes, repelentes, atractivos, fertilizantes, inoculantes y todos aquellos otros productos de acción química y/o biológica no contemplados explícitamente en esta clasificación, pero que sean utilizados para la protección y desarrollo de la producción vegetal.

**2. Domisanitarios:** a aquellas sustancias o preparaciones destinadas a la limpieza, lavado, odorización, desodorización, higienización, desinfección o desinfectación, para su utilización en el hogar, y/o ambientes colectivos públicos y/o privados.

**3. Línea Jardín perihogareña:** RESOLUCION SAGyP 131/90 sobre Reglamentación de la Línea Jardín de productos de terapéutica vegetal, en este caso se tomará en cuenta las últimas recomendaciones de la OMS en cuanto a las reclasificaciones que sufrieran estos productos.

**ARTÍCULO 3º: Del área urbanizada** – A los fines de la presente ordenanza se considera área urbanizada rural a la dispuesta por las ordenanzas 997/94 y 1792/02 del partido de Cañuelas.

**ARTÍCULO 4º: De la Autoridad de Aplicación** – La Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza es el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Subsecretaría de Política Ambiental, y cuando corresponda a la Dirección de Bromatología, debiendo dar intervención cuando fuera necesario y/o la ley correspondiente lo estableciere, a la Dirección de Control Ganadero y Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Asuntos Agrarios y al Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible.

## **TITULO II DEL TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MAQUINARIAS**

**ARTÍCULO 5º: De la zona de tránsito** – los equipos de aplicación terrestre de los productos agroquímicos y/o plaguicidas no pueden circular en el área urbanizada, excepto sobre las rutas nacionales y provinciales cuando estas atraviesen dicha zona. En caso de necesidad de realizar reparaciones específicas podrán circular sin carga, limpios y sin picos pulverizadores.

**ARTÍCULO 6º: De la seguridad** - Los equipos de aplicación deben guardar las

condiciones de seguridad y estanqueidad que minimice los riesgos de contaminación en la zona de paso.

**ARTÍCULO 7º: Del transporte exclusivo** - Se prohíbe el transporte de las sustancias agroquímicas y/o plaguicidas junto a productos destinados al consumo humano y/o animal compartiendo una misma unidad de carga.

### **TITULO III DE LOS LOCALES Y DEPOSITOS**

**ARTÍCULO 8º: De la localización** - Los locales destinados a la elaboración, formulación, fraccionamiento, manipulación, distribución, almacenamiento y/o depósitos de los productos agroquímicos y/o plaguicidas como los lugares de estacionamiento, garajes y/o talleres de mantenimiento y reparación de los equipos de aplicación deben instalarse fuera del área urbanizada. Quedan exceptuados las oficinas de venta de productos agroquímicos y/o plaguicidas que no cuentan con depósito de productos, los locales de venta de maquinarias de aplicación nueva y usada siempre que las mismas se encuentren sin carga, limpias y sin picos pulverizadores y los locales de ventas de equipos de aplicación manual limpios y sin carga.

El D.E.M., a través de la autoridad de aplicación difundirá en los comercios autorizados, la nómina de biocidas y agroquímicos, clasificados en las siguientes categorías, de acuerdo a los criterios y pautas que a nivel nacional aplica el Ministerio de Agricultura y Ganadería Pesca y Alimentación, atendiendo a las últimas recomendaciones de la OMS en las reclasificaciones de estos productos;

**1.- De uso y venta libre**

**2.- De uso y venta restringida**

**3.- De uso y venta prohibida**

Los biocidas y agroquímicos de uso y venta restringida solo serán expendidos en los locales habilitados al efecto, y contra la presentación de la receta extendida por un profesional habilitado, la que quedará archivada en el local comercial para ser presentada en oportunidad de los controles de rigor.

Los comercios que deseen expender agroquímicos o biocidas de uso restringido deberán contar con autorización expresa del D.E.M., acreditar que cuentan con el correspondiente asesoramiento técnico profesional, y cumplir además con todos los requerimientos establecidos al efecto por las normas provinciales.

Las personas físicas, empresas o comercios dedicados al expendio de agroquímicos deberán:

**a.** Expendir los productos bajo la prescripción del Ingeniero Agrónomo responsable de su aplicación.

**b.** Llevar un Registro de Productos Vendidos con especificación de su clasificación según el grado de toxicidad; diagnóstico y recomendación técnica del cultivo a tratar; nombre genérico y/o comercial del producto vendido, cantidad, lugar y fecha de aplicación, y nombre del adquirente. Dicho deberá archivar por el termino de dos (2) años, de acuerdo al Art. 43º de la ley provincial N° 10.699.

**c.** Los productos CLORADOS, regidos por la Ley Nacional N° 18.073/69 no podrán ser utilizados en el radio urbano, aunque su uso esté permitido bajo ciertas condiciones.-

**ARTÍCULO 9º: De las medidas de seguridad** - Los locales alcanzados por la presente ordenanza deben reunir las condiciones de seguridad que establezcan los organismos de

aplicación competentes municipal, provincial y nacional. La oficina de administración debe encontrarse en un compartimento diferente de la zona de proceso o depósito de productos agroquímicos y/o plaguicidas. Se prohíbe la utilización de estos locales como vivienda o depósito de mercaderías o productos destinados al consumo humano. Se permite la venta de productos de consumo animal siempre que se encuentre en un compartimento diferente de la zona de proceso o depósito de productos agroquímicos y/o plaguicidas. Los locales de almacenamiento y/o depósito deben respetar los requisitos constructivos y de seguridad establecidos en el Anexo I de la presente ordenanza.

**ARTÍCULO 10º: De la habilitación** - Los locales destinados a la elaboración, formulación, fraccionamiento, manipulación, distribución, comercialización, almacenamiento y/o depósitos permanentes de los productos fertilizantes, agroquímicos y/o plaguicidas deben contar con Habilitación Municipal.

**ARTÍCULO 11º: Del registro** - Se crea el registro de equipos aplicadores autopropulsados y/o de arrastre donde se debe declarar el propietario del equipo, la patente del mismo, el lugar de guardado y el lugar de lavado del mismo. Dicho Registro debe otorgar un código por cada equipo, cuyas características son reglamentadas mediante el decreto correspondiente y que debe identificar en forma visible y fehaciente a los mismos.

**ARTÍCULO 12º: De la preexistencia** - En el caso de establecimientos comprendidos dentro de esta normativa, que a la fecha de entrar en vigencia la presente ordenanza se encuentren funcionando, deben adecuarse a la normativa vigente en un plazo de ciento ochenta días. Cuando la actividad realizada implique riesgo para la salud y el ambiente la autoridad de aplicación podrá exigir el cumplimiento inmediato.

#### **TITULO IV DE LAS DISTANCIAS DE APLICACIÓN**

**ARTÍCULO 13º:** Los tratamientos fitosanitarios en especies hortícolas/frutales y ornamentales, serán los inscriptos para tales fines y vendidos y/o aplicados por personas autorizadas, de acuerdo a lo regulado por la autoridad de aplicación local.

**ARTÍCULO 14º: De los establecimientos educativos** – En las zonas donde existan establecimientos educativos rurales debe efectuarse la aplicación de productos agroquímicos y/o plaguicidas a partir de los doscientos metros (200 m) del perímetro del establecimiento educativo y fuera del horario de clases debiendo comunicar al establecimiento el día y horario en que se realice la aplicación. Se deberán establecer barreras forestales de un mínimo de tres filas en trebolillo de especies autóctonas en todo el perímetro de las escuelas rurales, según criterios de las áreas competentes del DEM, a los efectos de lograr una barrera de protección natural permanente.

**ARTÍCULO 15º:** Para servicios u operaciones terrestres queda expresamente prohibida la aplicación de agroquímicos definidos en el título 1 generalidades, Art. 2 inciso 1, dentro de un radio de 2000 metros de los límites urbanos de la ciudad cabecera de Cañuelas y de todas las localidades del partido, como así también en las zonas denominadas residenciales ó de quintas, asimismo estará prohibida en el radio fijado, en las zonas donde existan establecimientos escolares rurales durante los horarios de

clases. Cuando en los lotes a tratar, en sus cercanías o zona de aprovisionamiento de los equipos, hubiera viviendas, cursos de agua o abrevaderos de ganado, el asesor técnico y los aplicadores, deberán extremar las precauciones para evitar las contaminaciones. Será responsabilidad del DEM reglamentar el sistema de producción Agroecológica como así también la forma de emitir una Certificación municipal de los productos obtenidos y que adhieran al sistema de producción Agroecológica, en todos los predios comprendidos en la franja de 2000 metros de exclusión de uso de agroquímicos.

**ARTÍCULO 16º:** Para servicios u operaciones aéreas queda expresamente prohibida la aplicación de agroquímicos en toda la superficie del partido de Cañuelas.

**ARTÍCULO 17º:** Queda expresamente prohibido que los equipos terrestres y/o aeronaves utilizadas en la aplicación aérea provenientes de otros partidos, o terrestre de agroquímicos y fertilizantes, circulen o sobrevuelen los centros urbanos, aún después de haber agotado su carga.

**ARTÍCULO 18º:** Queda totalmente prohibido el transporte de plaguicidas, junto a productos destinados al consumo humano y/o animal compartiendo una misma unidad de carga.

**ARTÍCULO 19º: De los cursos de agua** – Las aplicaciones de productos agroquímicos y/o plaguicidas deben dejar una distancia libre de aplicación a los cursos de agua principales de veinte metros (35 m) y una distancia libre de aplicación para cursos de agua menores de dos veces el ancho del curso tomada desde la línea de ribera.

## **TITULO V DE LA CARGA Y LAVADO DE EQUIPOS**

**ARTÍCULO 20º: De la carga de agua** – Se prohíbe el uso de las instalaciones públicas para la carga de equipos de aplicación.

**ARTÍCULO 21º: De los lugares de lavado** – Se prohíbe el lavado de maquinas de aplicación de productos agroquímicos en área urbanizada. Asimismo se prohíbe el lavado o vaciado de remanente de aplicación en los cursos de agua como así también el vaciado de remanentes en banquetas o zonas de préstamo de caminos y rutas, zonas bajas o humedales y pastizales naturales de áreas protegidas.

## **TITULO VI DE LOS RESIDUOS**

**ARTÍCULO 22º: De los envases** – Los envases de los productos aplicados, inmediatamente luego de utilizados, deben someterse a la técnica de triple lavado y corte o perforado en el fondo.

**ARTÍCULO 23º: De la disposición final** – Queda prohibida la incineración de los envases de productos agroquímicos y/o plaguicidas. Los envases plásticos de productos agroquímicos y/o plaguicidas deben entregarse para su reciclado a empresas u organismos autorizados para este tipo de tareas que otorguen certificado de disposición final. Los envases que no se reciclen como así también los envases con productos vencidos deben disponerse como residuos especiales y ser recolectados por empresas u

organismos autorizados para tal fin.

**ARTÍCULO 24°: De la prohibición de comercialización** – Se prohíbe la comercialización de los envases vacíos por parte de particulares o de empresas que no estén autorizadas por los organismos correspondientes para tal fin.

## **TITULO VII DE LAS SANCIONES**

**ARTÍCULO 25°:** Toda trasgresión a la presente ordenanza debe ser sancionada con las disposiciones del Código de Faltas Municipal y lo previsto en la legislación nacional y provincial vigentes en la materia.

**ARTÍCULO 26°:** La tenencia o expendio de agroquímicos o biocidas de uso prohibido hará pasible al infractor, de las siguientes sanciones:

LA PRIMERA VEZ: decomiso del producto y multa de cien (100) módulos.

LA SEGUNDA VEZ: decomiso del producto y clausura del comercio por siete (7) días.

LA TERCERA VEZ: decomiso del producto y clausura definitiva.

**ARTÍCULO 26°(Bis):** El expendio sin autorización de agroquímicos o biocidas de uso restringido será sancionado de la siguiente forma:

LA PRIMERA VEZ: decomiso de los productos y multa de 100 módulos.

LA SEGUNDA VEZ: decomiso de los productos y multa de 200 módulos.

LA TERCERA VEZ: decomiso de los productos y multa de 500 módulos.

**ARTÍCULO 27°:** la violación de los límites de fumigación terrestre será penada con una multa de 3000 a 5000 módulos, agravándose hasta un 50% en caso de reincidencia. La violación de la prohibición de fumigaciones aéreas será penada con una multa de 10000 módulos.

**ARTICULO 28°:** Cuando en zonas de captación de agua para núcleos urbanos se contaminen acuíferos con agroquímicos, los responsables deberán proceder a su remediación y al pago de la multa correspondiente de 5000 módulos

**ARTICULO 29°:** Cuando se detecte mortandad de fauna nativa ó contaminación de fuentes superficiales de agua, imputables a la violación de la presente disposición, se aplicará a los responsables una multa de 2000 a 4000 módulos dependiendo la gravedad de la misma.

**ARTICULO 30°:** Del total recaudado por aplicación de la presente ordenanza se deberá asignar en partes iguales en dos cuentas especiales, una para estimular las producciones agroecológicas a través de subsidios para aquellos productores que presenten proyectos a desarrollar en la franja de 2000 metros de restricción de fumigaciones, la Agencia de Desarrollo será la encargada de la administración de esos fondos, la otra mitad ira a un cuenta especial destinada a acciones de control ambiental, compra de reactivos analíticos, equipamiento de laboratorio, ó derivaciones de análisis especiales ambientales, será responsabilidad de la Subsecretaria de Política Ambiental administrar esos fondos.

**ARTICULO 31°:** La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación

**ARTICULO 32°:** Dese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos, dese al Libro Oficial de Ordenanzas, bajo el N° 2671/10 y cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE DE CAÑUELAS A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO  
DE DOS MIL DIEZ.**

**ORDENANZA N° 2671/10.**

**ANEXO I**

Requisitos que debe reunir un Depósito de Productos Agroquímicos y/o Plaguicidas de Carácter Comercial

**Artículo 1°:** Los depósitos deben tener un mínimo de diez metros (10 m) de la línea de división catastral entre lotes y a una distancia de cien metros (100 m) de hospitales, escuelas, centros comerciales, restaurantes, centros de procesamiento de alimentos o forrajes (no se incluyen depósitos) u otros edificios de alta ocupación.

**Artículo 2°:** Si el depósito está a menos de cincuenta metros (50 m) de cursos libres o espejos de agua, es necesario implementar Planes de Contingencia para el Manejo de Aguas, pluviales o de inundación, que contenga los procedimientos, infraestructura y materiales necesarios para controlar la emergencia. Son ejemplos de materiales necesarios para asegurar el cumplimiento de las medidas preventivas los siguientes: alcantarillas, acequias, bocas de tormenta o sumideros, bolsas de arena, coberturas plásticas, compuertas, drenajes, taludes, etc.

**Artículo 3°:** El nivel del piso del depósito debe superar la cota de inundación de la zona aledaña y del agua de lluvia o del agua de inundación para que nunca pueda entrar al área de almacenamiento.

**Artículo 4°:** El depósito debe tener acceso libre de diez metros (10 m) en dos lugares de ataque de incendios.

**Artículo 5°:** La iluminación externa perimetral debe ser tal que permita la visualización a lo largo de la línea de la propiedad. La iluminación debe estar ubicada de manera de permitir la visión por la noche de las puertas exteriores del depósito.

**Artículo 6°:** Para el cerramiento perimetral se recomienda un alambrado tipo olímpico, de altura mínima de dos metros con cincuenta (2,50 m).

**Artículo 7°:** Los estacionamientos para los empleados, proveedores, clientes y visitantes no deben obstruir el paso de los vehículos de bomberos y/o de emergencias.

**Artículo 8°:** Todas las entradas al depósito deben tener a la vista letreros y pictogramas de advertencia, advirtiendo que allí se almacenan productos fitosanitarios, las

recomendaciones que se deben cumplir dentro de la instalación de almacenamiento y que sólo se admite la presencia de personal autorizado y calificado.

**Artículo 9º:** El depósito debe tener un cartel exterior, iluminado por la noche, que identifique el nombre de la compañía, la dirección y los números de teléfonos de los Bomberos y de la Policía local. La ubicación del cartel en un poste alejado del edificio principal y debe ser legible al ingresar a la propiedad. Este cartel debe ser permanente y resistente al sol y al agua. La dimensión del cartel será aproximadamente de dos metros (2 m) de ancho por un metro (1 m) de alto y debe estar colocado aproximadamente a un metro con cincuenta (1,5 m) de altura.

**Artículo 10º:** Los depósitos podrían tener un área techada para que funcione como Centro de Acopio primario, debidamente habilitado, de envases vacíos de productos fitosanitarios con Triple Lavado. Este espacio debe estar cercado con alambrado tipo olímpico y con puerta de acceso con cerradura o candado.

**Artículo 11º:** Los carteles y/o pictogramas deben estar claramente expuestos y señalar:

1. Las salidas de emergencias y rutas de escape deben figurar dentro del depósito;
2. Botiquín de primeros auxilios;
3. Extinguidores de incendios;
4. Estaciones lavajos/ ducha descontaminante;
5. Localización de un teléfono para emergencias fuera del depósito.

**Artículo 12º:** Los espacios exteriores que rodean al depósito deben estar limpios, libres de elementos combustibles, de máquinas o elementos en desuso, de envases o de tambores vacíos o vegetación que impida la libre circulación de los equipos de emergencias. El espacio mínimo libre debe ser de diez metros (10 m).

### **Estructura del Depósito y su Disposición**

**Artículo 13º:** Las paredes, exteriores e interiores y techos, deben ser construidas con materiales resistentes al fuego.

**Artículo 14º:** Los techos parabólicos, a 2 (dos) aguas o a 1 (una) agua tienen que tener una pendiente que permita evacuar de manera rápida y segura el agua de lluvia, evitando filtraciones que alteren la calidad de los productos almacenados. Las cabriadas o estructuras portantes que las soportan deben ser de metal o de materiales incombustibles. En el caso de depósitos ya instalados que tengan techos planos deben ser impermeables. Si tuvieran cabriadas de madera, debe realizarse el tratamiento con pinturas ignífugas.

**Artículo 15º:** Las comodidades para el personal como vestuario, comedores y baños, las oficinas y las áreas de venta estén en un edificio separado del destinado a depósito. En el caso de que las oficinas estén conectadas con el depósito, el sistema de ventilación de éstas no debe permitir la entrada de aire desde el depósito. Éste debe contar con un buen sistema de ventilación para reducir olores y asegurar una atmósfera de trabajo saludable.

**Artículo 16º:** El área de mantenimiento no debe estar ubicada dentro del depósito. Sí

así fuera, se debe construir una pared de separación de fuego incombustible. Las aberturas del área de depósito hacia el local deben estar protegidas por cierres y marcos incombustibles. El sistema de ventilación del local de mantenimiento no debe permitir la entrada de aire desde el depósito. Tiene que tener por lo menos 1 (una) salida alternativa desde el local de mantenimiento al exterior, que no pase por el depósito.

**Artículo 17°:** Las rampas para los autoelevadores y carretones no deben superar los diez grados (10°) de inclinación [diez centímetros (10 cm) de elevación x por sesenta y un centímetros (61 cm) de recorrido o más].

**Artículo 18°:** Las estanterías (racks) y tarimas (pallets) de carga deben estar bien mantenidas y en perfecto orden de trabajo. Es ideal si son construidas con materiales incombustibles. Es importante que tanto los racks como los pallets estén en buenas condiciones, que no presenten rajaduras ni elementos punzantes en la base de apoyo para que no se produzcan pinchaduras en los envases que generen derrames.

**Artículo 19°:** Todo depósito tiene que tener por lo menos una salida de emergencia y todas las puertas de salida de personal del depósito deben abrir hacia fuera.

**Artículo 20°:** Los pisos del depósito deben estar contruidos con materiales no absorbentes. No se aceptan pisos de tierra, madera, materiales asfálticos, sintéticos PVC o cubiertas rústicas. Pueden estar tratados con pintura epoxi o similar. Los pisos del depósito deben ser lisos, sin rajaduras y con una terminación que facilite las tareas de limpieza y absorción de líquidos y/o polvos ante un derrame imprevisto utilizando los materiales absorbentes adecuados. Las juntas deben ser hechas (tomadas) con material apropiado.

**Artículo 21°:** El área de almacenamiento no debe tener ningún drenaje activo aéreo o en el piso (pluvial o cloacal).

**Artículo 22°:** El depósito debe contar con un sistema de drenaje exterior que permita evacuar con celeridad y seguridad toda el agua de lluvia.

**Artículo 23°:** Los depósitos tienen que tener un escalón, de diez centímetros (10 cm) de altura como mínimo alrededor de todo el perímetro del área de almacenaje o deben estar protegidos por sistemas de contención de derrames que tengan pendientes hacia un área de recolección específica de los líquidos derramados. Esta área estará conectada a una cisterna de recolección, que debe disponer de una llave exclusiva para evitar los procesos de rebalse y reflujos. Una alternativa es que los pisos tengan desniveles que permitan conducir los líquidos hacia un sistema cerrado de recolección de derrames en un nivel de diez centímetros (10 cm) inferior a la cota del piso del depósito. Estos sistemas de recolección no deben estar conectados con pozos ciegos, cloacas o desagües pluviales.

**Artículo 24°:** El sistema de ventilación (mecánico o no) debe estar diseñado para permitir la remoción permanente del aire viciado del depósito, mediante la instalación de rejillas de ventilación ubicadas a un mínimo de treinta centímetros (30 cm) del nivel del piso y rejillas de ventilación ubicadas entre cincuenta centímetros (50 cm) y un metro (1 m) por debajo del nivel del techo. El número de rejas a colocar arriba y abajo es igual, y la cantidad total dependerá de las dimensiones del depósito. El depósito debe estar libre de "olor fuerte" a productos fitosanitarios.

**Artículo 25°:** Las ventanas del depósito (exteriores) deben tener rejas de seguridad.

**Artículo 26°:** No está permitido dentro del depósito ningún sistema de calefacción, como: radiadores eléctricos, calefactores a gas comprimido o estufas de cualquier tipo.

**Artículo 27°:** La iluminación instalada debe ser intensa para que las condiciones de trabajo sean seguras (el equivalente a 100 lux en 1 metro del nivel del piso), dentro del área de almacenamiento del depósito.

**Artículo 28°:** Las salidas de emergencia previstas en el depósito deben contar con iluminación de emergencia con energía proveniente de una fuente distinta a la que abastece el depósito. Se admitirá el uso de carteles indicadores con pintura retroreflectiva.

**Artículo 29°:** La instalación eléctrica deberá ser diseñada e instalada por un profesional matriculado, ser segura, sin cables sueltos y carentes de protección.

**Artículo 30°:** La instalación eléctrica deberá tener un interruptor general, fuera del depósito, con polo a tierra y no deberá existir en toda el área del depósito ningún tomacorriente, ni exterior ni inserto en las paredes, excepto que hubiera una instalación eléctrica antiflama.

**Artículo 31°:** Los extinguidores portátiles (matafuego) deben estar instalados fuera y dentro del depósito, en las adyacencias de corredores, salidas y pasillos de acuerdo con las reglamentaciones vigentes.

**Artículo 32°:** Todos los extinguidores deben cumplir con las Normas de Seguridad IRAM y estar etiquetados. En las etiquetas o marbetes deben figurar los controles de inspección y recarga realizados.

**Artículo 33°:** Debe haber un extintor de incendios instalado en cada autoelevador.

#### **Almacenamiento temporario de tambores y/o cuñetes a cielo abierto.**

**Artículo 34°:** Los depósitos pueden tener almacenamiento temporario de cuñetes y/o tambores en el exterior, debiendo cumplir con los siguientes requisitos.

a) El predio alrededor del cual se almacenan los tambores y/o cuñetes deberá estar cercado con un alambrado tipo "olímpico" para impedir que personas ajenas a la empresa ingresen al predio.

b) Las puertas deben tener cerradura de llave o candado, a los efectos de brindar seguridad, sobre todo en horas nocturnas.

c) El predio deberá estar bien iluminado, para permitir que las tareas de carga o descarga nocturnas se hagan con seguridad.

d) Para preservar la calidad de los productos almacenados, los tambores y/o cuñetes deben estar cubiertos por lonas o chapas.

- e) El diseño de este espacio exterior de almacenamiento debe ser tal que permita que los autoelevadores operen con espacio suficiente para maniobrar adecuadamente y con seguridad.
- f) El acceso a este espacio de almacenamiento exterior debe ser directo y estar libre de obstáculos, para permitir la circulación de los equipos de seguridad en caso de accidentes.
- g) Debe preverse una forma de contención de derrames que permita resolver esta situación si se produce un derrame accidental de productos fitosanitarios.
- h) Los tambores y/o cuñetes almacenados en este espacio de almacenamiento exterior no deben ser estibados apoyados en las paredes del depósito. La separación mínima entre las estibas y la pared del depósito deberá ser de 3, 50 metros como mínimo.
- i) Los tambores y/o cuñetes deben estibarse cubriéndolos con lonas o chapas para protegerlos de manera que las inclemencias del tiempo no afecten la calidad de los productos.”

**ANEXO 1 DE LA ORDENANZA N° 2671/10.**

## Anexo III<sup>55</sup>

### **Proyecto Cañuelas Producciones Agroecológicas**

#### **VISTO**

La necesidad de regular las producciones agroecológicas, de acuerdo a lo enunciado en la Ordenanza de uso de Agroquímicos, el DEM a través de la Subsecretaría de Política Ambiental propone este proyecto de ordenanza al HCD para definir y regular las producciones en la zona de exclusión de fumigaciones y usos de agroquímicos en general, adecuando la legislación de nuestro distrito a las normas provinciales y nacionales existentes. Y

#### **CONSIDERANDO**

Que el objetivo de la presente Ordenanza es la propensión a la protección de la salud humana y de los ecosistemas, optimizando la planificación territorial, el manejo de insumos y la utilización de las labores culturales, promoviendo un uso racional y minimizando los riesgos de contaminación de los recursos; suelo, agua, y aire.

Que la Ley Provincial Nro. 13.136 de "Régimen de Promoción de Desarrollo Rural", prevé en sus artículos 2do., 3ro., 4to., 16to., 18vo, y 22do, lo siguiente;

ARTÍCULO 2º.- El Régimen de Promoción del Desarrollo Rural tendrá por objeto el impulso de procesos de desarrollo integral, armónico y sustentable de los territorios y sus comunidades.

ARTÍCULO 3º.- A los fines de la presente, se consideran actores fundamentales del desarrollo rural a los productores familiares, pequeños y medianos productores agropecuarios, trabajadores rurales y microemprendedores alimentarios que habitan en el ámbito rural bonaerense, entendido este como el entramado territorial que incluye a los distritos, zonas rurales y pequeñas localidades del interior y a las zonas peri urbanas de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4º.- Son objetivos del Régimen de Promoción del Desarrollo Rural:

- a. Mejorar las condiciones de vida en el ámbito rural bonaerense a través de garantizar el acceso a los servicios básicos y el desarrollo de infraestructura social.
- b. Favorecer el acceso a la tierra, entendida como bien social y como garantía de arraigo, en especial de los jóvenes rurales.
- c. Impulsar el desarrollo de infraestructura productiva, el desarrollo productivo y territorial promoviendo la sustentabilidad ambiental, social y económica.
- d. Fortalecer la organización y a las organizaciones de los actores fundamentales y estratégicos del desarrollo rural.

De la protección del ambiente rural

ARTÍCULO 16º.- El Régimen de Promoción del Desarrollo Rural deberá:

- a. Fomentar el desarrollo sistemas productivos que contemplen la incorporación de prácticas agroecológicas, de tecnologías de proceso y la diversificación productiva para garantizar el uso racional de los recursos naturales, la inocuidad de los productos y la sustentabilidad ambiental.
- b. Fomentar el uso de energías alternativas que apunten al desarrollo de sistemas

---

<sup>55</sup> La presente Ordenanza, se encuentra aún en discusión para ser mejorada.

productivos no dependientes de insumos externos y en armonía con el medio ambiente.

Impulsar, en forma articulada con los gobiernos locales, procesos de reordenamiento territorial tendientes a garantizar la sustentabilidad ambiental.

Del régimen impositivo

ARTÍCULO 18°.- El Régimen de Promoción del Desarrollo Rural deberá proponer y promover, en el ámbito de su competencia, un régimen impositivo diferenciado destinado a favorecer y estimular los emprendimientos y proyectos vinculados al desarrollo rural, a la agricultura familiar y a la producción agroecológica.

Adhesión

ARTÍCULO 22°.- Se invita a los Municipios a adherir a la presente Ley de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley 6769/58 (LOM-Ley Orgánica Municipal).

## **PROYECTO DE ORDENANZA REGULACION DE PRODUCCIONES AGROECOLÓGICAS**

### **TITULO I GENERALIDADES**

ARTÍCULO 1: Ámbito de aplicación – La presente ordenanza es de aplicación a toda persona física o jurídica que produzca; cereales, oleaginosos, pasturas, leche/s, carnes, hortalizas, frutas, miel, y todo producto, subproducto, ó materia prima, relacionado/a con el cultivo a campo en forma extensiva, semiextensiva, ó intensiva de baja escala, en la franja comprendida entre las zonas urbanas del partido de Cañuelas y los 2.000 m perimetrales, donde se encuentra restringido el uso de agroquímicos. Quedan incluidos en el régimen de la presente ordenanza aquellos que estando fuera de la zona de exclusión, mas allá de los 2000 m, quieran adherir en forma voluntaria y acogerse a los beneficios de la misma.

ARTÍCULO 2: Definiciones – A los efectos de la presente ordenanza se consideran: producciones agroecológicas a los sistemas de producción agropecuarios que se desarrollen en el marco de una propuesta de desarrollo ecológicamente sustentable, socialmente justa, económicamente viable. Esto significa que promueven la conservación del ambiente más allá de los límites de cada unidad productiva, la producción de alimentos sanos, la inclusión social, la autoproducción familiar y comunitaria de los insumos – especialmente semillas -, las experiencias asociativas, el fortalecimiento de los mercados locales, y la soberanía alimentaria. Esta definición incluye y supera el concepto de producción ecológica, biológica, ú orgánica que establece la ley 25.517. En este tipo de producción los insumos ó auxiliares que proceden de fuera de la explotación, (fertilizantes, semillas, energía, etc.) deberían tender a una mínima utilización al igual que a una mínima generación de residuos, todo lo contrario a lo fomentado por la agricultura industrial ó por la agricultura ecológica impulsada por las multinacionales que impulsan el comercio mundial, en este caso para un nicho de consumidores ricos que desean dejar la comida basura, es decir la agricultura ecológica globalizada no es agroecología. La agroecología apunta a desarrollar un territorio y alimentos producidos libres de contaminación genética y química.

ARTÍCULO 3: Del área urbanizada – A los fines de la presente ordenanza se considera

área urbanizada rural a la dispuesta por las ordenanzas 997/94 y 1792/02 del partido de Cañuelas.

ARTÍCULO 4: De la Autoridad de Aplicación – La Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza es el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las Subsecretarías de Política Ambiental, de Producción y Desarrollo y cuando corresponda a la Dirección de Bromatología, debiendo dar intervención cuando fuera necesario y/o la ley correspondiente lo estableciere, a la Dirección de Control Ganadero y Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Asuntos Agrarios y al Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible.

## **TITULO II DE LAS TASAS MUNICIPALES PROMOCIONADAS**

ARTÍCULO 5: Los propietarios ó inquilinos de parcelas, que certifiquen sus producciones bajo el sistema agroecológico tendrán derecho a una bonificación de hasta el 80 % de las tasas municipales, dependiendo del grado de avance en la certificación.

ARTÍCULO 6: La certificación deberá ser aprobada por el Consejo de Garantía Participativa de Producción Agroecológica de Cañuelas, y visada por las áreas competentes del DEM.

## **TITULO III DE LA CERTIFICACIÓN**

Artículo 7: Con el objeto de permitir la clara identificación de los productos agroecológicos por parte de los consumidores, evitarles perjuicios e impedir la competencia desleal, la producción, tipificación, acondicionamiento, elaboración, empaque, identificación, distribución, comercialización, transporte y certificación de los productos agroecológicos, deberán sujetarse a las disposiciones de la presente ordenanza y las reglamentaciones de la autoridad de aplicación.

Artículo 8: La Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza, dará intervención al Consejo de Garantía Participativa de Producción Agroecológica para lograr la certificación de un determinado producto ó proceso.

Artículo 9: Crear al Consejo de Garantía Participativa de Producción Agroecológica, el cual estará integrado por representantes de; Familias Productoras de Cañuelas, IPAF – INTA, Municipalidad de Cañuelas, Agencia de Desarrollo, Escuela Agrotécnica Don Bosco, CEPT Nro 1, Asociaciones de Productores, Asociaciones Ambientalistas, Asociaciones de Consumidores, y otros organismos del estado y entidades intermedias que tengan relación y actividades relacionadas con las producciones agroecológicas.

Artículo 10: Serán funciones de este Consejo;

- f) Establecer los mecanismos para el funcionamiento del Sistema de Garantía Participativa de Certificación de procesos y productos agroecológicos.
- g) Establecer los requisitos y autorizar la incorporación de las entidades a participar en el Consejo de Garantía Participativa de productos agroecológicos de Cañuelas.
- h) Aprobar y actualizar las normas de producción agroecológica, sin perjuicio de otras que en futuro se le atribuyan por vía resolutive.

- i) Autorizar el sello de producción agroecológica "Agro Eco Red" a productores y organizaciones que lo soliciten, luego del correspondiente proceso de análisis y evaluación.
- j) Emitir los certificados para presentar ante el DEM que permitan al productor acceder a la bonificación de la tasa municipal (Art. 6)

Artículo 11: La calificación de un producto como Agroecológico es facultad del Consejo de Garantía Participativa y solo se otorgará a aquellas materias primas, productos intermedios, productos terminados y subproductos que provengan de un sistema donde se hayan aplicado las "Normas de Producción Agroecológica" establecidas en la reglamentación de la presente ordenanza.

#### **TITULO IV DEL SISTEMA DE CONTROL**

Artículo 12: Solo podrán comercializarse bajo la denominación de agroecológicos; las materias primas, productos ó subproductos de origen agropecuario que tengan el sello de garantía agroecológica correspondiente "Agro Eco Red" y la autorización del Consejo de Garantía Participativa de Producción Agroecológica de Cañuelas para el empleo de tal denominación.

Artículo 13: La garantía de que las materias primas, productos ó subproductos cumplan con las condiciones de calidad que se propinen, será responsabilidad del Consejo de Garantía Participativa de Producción Agroecológica de Cañuelas, cuando se observen ó denuncien irregularidades que fueran competencia de otros organismos, deberá remitirse al mismo, copia autenticada de las actuaciones correspondientes.

Artículo 14: La municipalidad de Cañuelas podrá solicitar al Consejo de Garantía Participativa de Producción Agroecológica de Cañuelas la documentación que considere necesaria, a los efectos de auditar el cumplimiento de las reglamentaciones técnicas que regulan la actividad, exigir acciones correctivas y aplicar sanciones en caso de incumplimiento.

Artículo 15: El Consejo de Garantía Participativa de Producción Agroecológica de Cañuelas, confeccionará y mantendrá actualizadas las listas de insumos permitidos para la producción agroecológica. Se deberá propender a una homogeneización de criterios con otras zonas del país, con el objetivo de ampliar la frontera de la producción agroecológica.

Artículo 16: El DEM tendrá plenas facultades para efectuar supervisiones, cuando lo considere necesario, a los establecimientos de producción y/o elaboración agroecológica, los sistemas de almacenamiento, transporte y comercio, como así también podrá solicitar al Consejo de Garantía Participativa de Producción Agroecológica toda la documentación pertinente a los efectos de auditar el funcionamiento y de facilitar el control de su situación por los organismos competentes.

ARTICULO 17: La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha que el Consejo de Garantía Participativa de Producción Agroecológica esté plenamente conformado y haya elaborado la reglamentación de la presente ordenanza, con un plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de promulgación. Cumplido ese tiempo la reglamentación será responsabilidad plena del DEM.

ARTÍCULO 18: De forma.